

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte y treinta horas del día treinta y uno de Mayo del dos mil veinticuatro, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, los concejales señores D^a Lucía Sánchez Julián, D. Jonathan Gutiérrez Guijarro, D. Juan Castro Jiménez, D^a Irene Moral Montes, D. Sergio Zamorano Bermúdez, D^a Inmaculada Marín Cabezuelo, D^a Beatriz Serrano Luque, D. Antonio Ismael Serrano Ayora, D^a M^a Castillo López Moya y D. Francisco Jesús Rueda Caballero.

Asiste como Secretaria-Accidental la funcionario de este Ayuntamiento D^a Inmaculada Briones Sánchez.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Lectura y aprobación acta anterior.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas del 22 de Marzo y 14 de Mayo del presente año. Dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

SEGUNDO: Liquidación del Presupuesto 2.023.

El Sr. Presidente cede la palabra al Concejales de Hacienda Sr. Castro Jiménez, quién da cuenta del decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.023 informando de que en este punto solo se da cuenta de la misma, conforme a las previsiones del artículo 191 del R.D. 2/2.004 y artículo 93 del R.D. 500/1.990, del que también se dió cuenta en la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el día 30 de Mayo y siendo los datos mas significativos los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

	2023
1. FONDOS LIQUIDOS	163.600,43
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	524.470,01
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	218.066,77
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	282.724,23
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	23.679,01
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	286.558,44
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	192.714,68
DE PRESUPUESTO CERRADOS	1.250,00
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	92.593,76
4. PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN	-9.290,73
COBROS RELIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEF	-10.402,08
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEF	1.111,35
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	392.221,27
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	130.678,57
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	543.435,04
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-281.892,34

Los reunidos por la totalidad de los asistentes se dieron por informados.

TERCERO: Modificación Ordenanza Fiscal nº 4.

El Sr. Presidente indica que el presente punto de modificación Ordenanza Fiscal nº 4 (Plusvalías), se retira del orden del día de este Pleno, al estar esperando un informe jurídico para ver los coeficientes a aplicar, por lo que se retiró ayer de la Comisión de Hacienda y hoy del Pleno, dejándolo pendiente para su estudio y dictamen lo antes posible.

CUARTO: Obras Pfea 2.024.

El Sr. Presidente presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el día 30 de Mayo y cede la palabra al Concejal de Urbanismo, Sr.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Gutiérrez Guijarro, quién pasa a detallar las obras a incluir en el Pfea 2.024, siendo las siguientes:

Garantía de rentas.

Reforma 1ª Fase C/ Azulares

Coste total de la obra	235.240,99 €
Costes laborales	125.761,12 €
Costes materiales	109.479,87 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	52.887,37 €
b) Otras aportaciones	56.592,50 €

Garantía de rentas.

Reforma escaleras C/ Postigos

Coste total de la obra	70.245,73 €
Costes laborales	42.444,38 €
Costes materiales	27.801,35 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	8.701,38 €
b) Otras aportaciones	19.099,97 €

Generadores de empleo.

Pavimentación reforma 1ª Fase C/ Azulares

Coste total de la obra	54.944,77 €
Costes laborales	37.885,54 €
Costes materiales	17.059,23 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	10,74 €
b) Otras aportaciones	17.048,49 €

Para el caso de que haya remanentes, se ha creado un pequeño plan de empleo para embellecimiento de jardines, con los siguientes datos:

Generador empleo estable.

Remanentes, embellecimiento parques y jardines municipales

Coste total de la obra	54.941,20 €
Costes laborales	37.885,54 €
Costes materiales	17.055,66 €
a) A financiar por la entidad colaboradora	7,17 €
b) Otras aportaciones	17.048,49 €

Trás un pequeño diálogo en el cual los portavoces de los grupos PP y PSOE manifiestan su malestar por no haber aceptado ninguna de las obras propuestas por ellos para su inclusión en el Pfea 2.024, como son C/ Carmen que se encuentra en muy mal estado y mantenimiento de adoquines en C/ Majadilla, se somete por el Sr. Presidente la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de inclusión en el Pfea 2.024 de las obras indicadas.

QUINTO: Revisión y actualización Plan Medidas Antifraude.

A continuación se presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el día 30 de Mayo, señalando que se trata de una revisión para ajustar el contenido del Plan de medidas antifraude de este Ayuntamiento, según Orden HFP/55/2.023 de 24 de Enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo los nuevos anexos que se añaden los siguientes:

- Anexo IV: Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses.
- Anexo VIII: Declaración de cesión y tratamiento de datos.
- Anexo IX: Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR...
- Anexo X: Página web y buzón antifraude.
- Anexo XI : Aspectos a tener en cuenta en las contrataciones realizadas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de actualización del Plan de Medidas Antifraude, cuyo texto literal figura en el Anexo I a este acta.

SEXTO: Plan Estratégico Municipal de Carcabuey.

Por el Sr. Presidente se presenta el mencionado Plan que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el día 30 de Mayo, cediendo la palabra a la Sra. Sánchez Julián, quién pasa a informar de que dicho plan es una hoja de ruta para los próximos 6 años en el municipio, que consta de 10 líneas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

de actuación viables, informando de que es una visión compartida que busca impulsar la innovación, la inclusión y el progreso equitativo en todos los aspectos de la vida comunitaria; desde el desarrollo económico hasta la preservación del medio ambiente, desde la promoción de la salud y el bienestar hasta la creación de oportunidades para toda la ciudadanía, este plan abarca un amplia gama de áreas prioritarias, que al adoptar un enfoque integral y orientado al futuro, estamos comprometidos a construir un Carcabuey más resiliente para las generaciones futuras. Este plan es el resultado de la colaboración entre diversos actores de la comunidad, quienes han aportado su experiencia, conocimientos y pasión para dar forma a un futuro común que refleje nuestros valores y aspiraciones compartidas y que también es una herramienta de participación, así como que se obtienen puntos en los fondos europeos por tener este plan aprobado

Trás esta información toma la palabra la Sra. López Moya diciendo que desde el grupo PP se solicita que no se vea este tema en 5 minutos pues considera se le debe dedicar más tiempo.

En los mismos términos se expresa el Sr. Rueda Caballero, diciendo que es un tema muy profundo, qué es muy necesario tener un plan, pero que no se puede ver en 5 minutos, que hay que ver todas las actuaciones a realizar, que hay muchas cuestiones en las que el grupo PP no está de acuerdo, que es un tema tan amplio que quieren debatirlo.

El Sr. Presidente indica que es un proceso participativo donde ha participado la ciudadanía, que puntúa para subvenciones de los Fondos Europeos, que es un documento importante, donde no se ha pedido la participación política, qué es la ciudadanía la que demanda al equipo de gobierno, siendo un proceso vivo y que al final es un guión con las propuestas de la ciudadanía, etc.

El Sr. Serrano Ayora, expone que son los representantes de la ciudadanía, que por debatir el tema no está mal, desconociendo quién ha participado ni en base a qué se ha basado la empresa que lo ha redactado y que está de acuerdo con el Sr. Rueda Caballero en debatirlo con más tiempo.

También toma la palabra el Sr. Castro Jiménez expresándose en los mismos términos que el Sr Presidente y continuando el debate durante algunos minutos más entre los grupos de la oposición y el equipo de gobierno.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de la Sra. López Moya y Sr. Rueda Caballero, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Real 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico Municipal de

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Carcabuey.

SEPTIMO: Moción IU – Situación de la sanidad pública en Andalucía y el Centro de Salud de Carcabuey.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la moción epigrafiada que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 30 de Mayo, cediendo la palabra a la Sra. Sánchez Julián quién hace un resumen de la misma, qué es del tenor literal siguiente:

SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ANDALUCÍA Y EL CENTRO DE SALUD DE CARCABUEY

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

Exposición de motivos:

Los recortes impuestos por el Gobierno andaluz del PP a la sanidad pública, han producido un agravamiento de nuestra atención primaria. Esto está afectando especialmente a zonas rurales como es Carcabuey, donde **desde hace 2 años no tenemos atención sanitaria en horario de tardes** dificultando la asistencia al médico para menores en edad escolar y personas que estén trabajando, teniendo que faltar a sus obligaciones o asistiendo a urgencias del Centro de Salud de Priego de Córdoba o al Hospital Infanta Margarita de Cabra. Además **nos encontramos sin pediatra**, lo que conlleva tener que pedir cita y llevar a las niñas y niños de nuestro pueblo al centro de salud de Priego que también tiene un déficit de profesionales de pediatría y que está saturado para atender a la población infantil de la comarca.

La ya de por sí debilitada estructura de los centros de salud, donde el tiempo para una primera cita en Atención Primaria llega a retrasarse hasta una semana y donde un análisis de sangre puede demorarse hasta 11 días, se suma a los centros hospitalarios donde la falta de especialistas está generando un grave déficit de atención a la ciudadanía, dilatando aún más las listas de espera para consultas e intervenciones quirúrgicas. **Atención Primaria de Salud, no solamente son consultas, sino también la puerta de entrada de todo el sistema sanitario público, solucionando el 90% de la demanda asistencial**, que incluye la prevención, la promoción de la salud, el seguimiento longitudinal de las personas enfermas y el conocimiento del ámbito familiar y comunitario. Todo eso, en modo alguno, puede ser derivado, gestionado y ejecutado por empresas privadas como pretende el Gobierno andaluz. Debemos afirmar que una de las consecuencias directas de la falta de recursos y las demoras en la atención primaria, es la **sobrecarga de las Urgencias**, que acaban asumiendo a los pacientes que necesitan una respuesta a sus problemas de salud y no la pueden encontrar por la

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

vía que les corresponde, lo que, además de agotar a sus profesionales, supone un grave riesgo en caso de que se produzcan situaciones de urgencia de gravedad. Nos tememos que toda esta situación no es casual, más bien responde a la **clara apuesta del gobierno andaluz por privatizar nuestra sanidad pública**. Frente a ese modelo, **desde el Ayuntamiento de Carcabuey debemos defender el fortalecimiento y blindaje de una sanidad pública y de calidad, apoyando y defendiendo a los y las profesionales, a los sindicatos y como no a las usuarias y usuarios que están hartos de que le arrebaten aquello por lo que tanto han luchado**.

Para comprender la situación a la que ha llegado la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma cabe reseñar las siguientes cuestiones:

PRIMERO. EL GASTO SANITARIO EN ANDALUCÍA, A LA COLA DEL PAÍS DESDE 2020

Andalucía fue, junto a Canarias, la región que menos aumentó su inversión en sanidad pública, tras el Covid, con un 6,40%. En 2021 todas las comunidades autónomas aumentaron su presupuesto sanitario en una horquilla del 6% al 22%. Esta tendencia tocó fondo en 2022, cuando **Andalucía se convirtió en la región del país con menor gasto sanitario por habitante**, con 1533 euros per cápita. Hoy, Andalucía continúa siendo una de las comunidades autónomas del país con menor gasto sanitario con **1590 euros per cápita, respecto a los 1730 euros por habitante de la media nacional**, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad (2023).

SEGUNDO. LA CONGELACIÓN DE LA INVERSIÓN EN SANIDAD PÚBLICA FRENTE AL AUMENTO DE LA PRESIÓN ASISTENCIAL PROVOCAN QUE ANDALUCÍA SEA, EN 2024 LA REGIÓN CON PEORES SERVICIOS SANITARIOS DEL PAÍS.

Andalucía es la comunidad autónoma con peores servicios sanitarios, según el último informe publicado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, en 2023. Nuestra región toca fondo tras mantenerse, desde 2019, entre las cuatro comunidades autónomas con peores servicios sanitarios del país. En términos comparativos, la calidad de la sanidad andaluza se ha deteriorado, año tras año, desde 2018. Entonces, Andalucía era la sexta región del país con peores servicios sanitarios. En 2019, nuestra región cayó hasta la antepenúltima comunidad autónoma del país en calidad sanitaria asistencial. En 2022, Andalucía fue la penúltima región del país en calidad sanitaria, sólo por delante de Murcia. **Hoy, Andalucía es la comunidad autónoma española con peores servicios sanitarios.**

Los indicadores de calidad sanitaria en Andalucía están a la cola del país.

Andalucía es la comunidad autónoma con menor número de médicos especializados por cada 1000 habitantes, con una ratio de 1,55 y la segunda región con menor proporción de profesionales de enfermería especializados por habitante (3,52/1000 hab), superando sólo a Baleares.

Andalucía también es, junto a Madrid, Murcia y Baleares, **una de las cuatro**

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

regiones españolas con menor número de médicos y enfermeros de atención primaria por cada 1000 habitantes, con ratios de 0,60.

Nuestra región también tiene el **peor ratio de camas por habitante del país**, con 2,5 camas por cada 1000 habitantes (1,8 públicas) y es **la quinta región con menor número de quirófanos per cápita**, con una ratio de 0,94 cada 10.000 habitantes. Este déficit de recursos en relación con el volumen de población, provoca que **Andalucía sufra la mayor demora para cita con especialista del país**, con un promedio de **123 días de espera**, y el **segundo peor tiempo de espera para intervención quirúrgica, (con 158 días de media en lista de espera)**, sólo por delante de Castilla la Mancha, según el último informe de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública.

TERCERO. EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ANDALUCES Y ANDALUZAS CON SU SANIDAD PÚBLICA Y LA ATENCIÓN PRIMARIA, TAMBIÉN A LA COLA DEL PAÍS.

Las personas usuarias andaluzas otorgan a su sanidad pública, en general, y a la atención primaria en particular, **las puntuaciones más bajas del país, ambas con 5,89 sobre 10.**

CUARTO. ANDALUCÍA, ENTRE LAS REGIONES CON MAYOR GRADO DE PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON SEGURO PRIVADO.

La degradación de la sanidad pública andaluza ha ido aparejada a un intenso proceso de privatización durante los últimos años. **Desde 2019, primer año del gobierno del PP, hasta la actualidad, Andalucía ha pasado de ser la cuarta comunidad autónoma con menor grado de externalizaciones sanitarias a ser la cuarta región con mayor privatización de la sanidad pública del país**, sólo por detrás de Madrid, Baleares y Cataluña.

Hoy, Andalucía está entre las cuatro comunidades autónomas del país con mayor porcentaje de camas hospitalarias privadas sobre el total (23,72%), con mayor número de consultas de especialistas privados cada 1000 habitantes (0,60) y mayor tasa de población asistida por mutuas privadas (5.7%).

Este proceso ha ido acompañado de un crecimiento exponencial de la contratación de seguros privados en nuestra región. **Andalucía es ya la sexta comunidad autónoma con mayor porcentaje de población con seguro privado. Un 21,60% de la población andaluza ha recurrido a la sanidad privada.**

QUINTO. ¿QUÉ PROPONEMOS?

Resulta imprescindible **blindar la inversión en sanidad pública**, fijando un suelo de gasto por Ley que sea suficiente para **garantizar una sanidad pública de calidad** y legislar para poner coto a la creciente derivación de fondos públicos a la sanidad privada.

Este aumento de la inversión permitiría mejorar las condiciones laborales del personal sanitario, dimensionar adecuadamente las plantillas y mejorar las

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

infraestructuras, equipamientos y recursos de la sanidad pública.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1.- El **Ayuntamiento de Carcabuey apoyará y respaldará** todas aquellas acciones - enmarcadas en la legalidad vigente – que apuesten por una **sanidad pública, fuerte y de calidad, impulsadas por las y los profesionales sanitarios, sindicatos o ciudadanía a través de plataformas cívicas.**

2.- El **Ayuntamiento de Carcabuey exige** a la consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que **acabe con la precariedad que sufren profesionales y usuarios/as y frene la privatización progresiva ampliando la cartera de servicios.**

3.- El **Ayuntamiento de Carcabuey** se dirigirá, públicamente y formalmente, **al Gobierno de la Junta de Andalucía para exigirle mayor número de profesionales** que garanticen el normal funcionamiento de la Atención Primaria en Carcabuey y ponga fin a la demora en la obtención de cita médica y la falta de atención por la tarde.

4.- El **Ayuntamiento de Carcabuey exige formalmente que se reanuden las consultas médicas por la tarde**, como mínimo 2 tardes a la semana, en nuestro Centro de Salud.

5.- El **Ayuntamiento de Carcabuey exige formalmente que se reanuden las consultas médicas de pediatría**, como mínimo 1 día a la semana, en nuestro Centro de Salud.

6.- Dar traslado de la presente moción al **Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP.**

A continuación tiene lugar un amplio debate, primero toma la palabra la Sra. López Moya, leyendo un informe que dice le acaba de llegar de la Delegada de Sanidad, cuyo contenido se resume en que conocen la problemática que hay y llevan tiempo trabajando en ello, que en ningún momento se ha pedido a la Delegación el que los médicos doblen turnos o trabajen horas extraordinarias, etc. contestando el Sr. Presidente que se lo podía haber enviado a él y diciendo el Sr. Rueda Caballero que se lo habría enviado si lo hubiera pedido.

Continúa hablando el Sr. Rueda Caballero, diciendo que el tema de la sanidad es supersensible, que no se ha dirigido el Sr. Alcalde a la Delegada, que no hay médicos, etc.

También toma la palabra el Sr. Serrano Ayora, manifestando que en la

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

actualidad la sanidad se encuentra en un estado deplorable, que la UCI del Hospital Infanta Margarita de Cabra está sin personal directamente, que habrá que ver en los próximos meses lo que va ocurriendo, no creyendo que aumenten las horas extras y tampoco cree que sea la solución, que ya hace años que se nos prometió un Centro de Especialidades Médicas y nada, qué quizás deberían subir los sueldos más y en particular deberíamos unirnos como comarca, que cree que no podemos estar orgullosos de los servicios, sobre todo después de la pandemia y que la sanidad debe estar por encima de ideologías.

Seguidamente el Sr. Castro Jiménez toma la palabra, diciendo que va a ser más claro todavía, que todo esto es un plan para la privatización de la sanidad pública, aburrir en la pública para que se vayan a la privada, qué es un problema de voluntad política, no viendo bien que un Ayuntamiento tenga que convencer a los médicos para que se quedan en Carcabuey, que es una competencia de la Junta de Andalucía.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Presidente, explicando detalladamente el problema, que se les ha negado a los médicos el venir por la tarde y que el gerente debería dimitir, que el Delegado debería cesarlo pues ni nos atiende a los Ayuntamientos, ni a trabajadores, ni a nadie, etc.

Así mismo en resumen explica que lo que hoy traemos aquí es muy fácil, o se está a favor de que haya médico 2 tardes a la semana y 1 día a la semana de pediatra o no se está, qué es solo eso.

Continúa el debate diciendo el Sr. Rueda Caballero que la sanidad va a ser siempre un punto de discordia y que por los datos que tiene su grupo, votarán en contra pues no están privatizando la sanidad, tomando la palabra nuevamente los miembros de los distintos grupos, hasta que se somete la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de la Sra. López Moya y Sr. Rueda Caballero, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Real 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de aprobación de la moción presentada sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía y el Centro de Salud de Carcabuey.

OCTAVO: Propuesta moción conjunta “Defensa sector agrario español”.

El Sr. Presidente presenta el punto epigrafiado que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el día 30 de Mayo y cediendo la palabra al Sr. Gutiérrez Guijarro quién indica que es una moción refundida de las presentadas por los distintos grupos municipales y por tanto se presenta de forma conjunta, haciendo un resumen de la moción cuyo texto literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO

Moción que presentan conjuntamente el Grupo Municipal IU Andalucía, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal del Partido Popular tras refundir las tres mociones propias de cada grupo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario, fundamentalmente el modelo social y familiar, en nuestra comunidad y en el conjunto del Estado está atravesando una situación de crisis que no es puntual, y que arrastra causas estructurales (climáticas o como consecuencia de la aplicación de las políticas agrarias y comerciales de la UE, cada día más liberalizadoras, en un mercado con un alto componente especulativo y con una distribución que acumula mayor poder de negociación) que deben ser abordadas en su totalidad. La baja rentabilidad está motivando movilizaciones del sector productor en muchos países de la UE. Esta ola de protestas llega a España a través de las OPAS (organizaciones profesionales agrarias), pero también a través de convocatorias supuestamente independientes que pretenden reproducir el fenómeno de las movilizaciones de camioneros en la pasada legislatura.

Algunas de las causas, como las que son derivadas de la crisis climática que padece el planeta, son más difícilmente abordables en el corto plazo, al menos desde nuestro marco de actuación, y es importante centrarnos en mitigar sus efectos y adaptarnos a la nueva situación. Otras en cambio, como son las de carácter político y comercial, pueden ser revertidas de manera más inmediata desde los poderes públicos, en los diferentes ámbitos.

En este último año la sequía ha sido, seguramente, el factor que más ha preocupado al sector agrario español. A este respecto, el Gobierno advierte en su plan Estrategia España 2050 que la temperatura de nuestro país va a seguir aumentando. Para dicho año, el clima de España será aún más cálido y, por tanto, las sequías mucho más intensas, llegando a afectar al 70% del territorio. La situación es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta los datos que ofrecen nuestros embalses.

La agricultura será el sector con mayor exposición al riesgo de sequía en la UE, con pérdidas acumuladas previstas de 1,8 billones de euros, equivalentes al 9,8% de los ingresos del sector. Dado el peso de la agricultura en nuestro país, las consecuencias de la sequía pueden ser catastróficas. En 2022, el sector aportó el 9,2% del producto interior bruto frente al 6,6% que supuso en Europa.

Es un hecho que el sector agrario en nuestro país se configura como un sector estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantiza la seguridad alimentaria de la población suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Es fundamental tomar medidas para proteger a este sector, a sus trabajadores y trabajadoras, en uno de sus momentos más duros. De su prosperidad depende la de todos los demás. Los productos básicos de la cesta

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

de la compra, según el último dato disponible, subieron en un año el 18,93% para los y las consumidoras, a pesar del mantenimiento de la rebaja del IVA. Mientras tanto, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen sin percibir un precio justo.

Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y las pequeñas explotaciones agroalimentarias, ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor, y en el mismo sentido a que inste al Gobierno de España a que haga lo mismo.
3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, ante los limitados fondos públicos, priorice las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario, así como impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.
5. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inste al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC, que se traduzca en más financiación, mejor repartida y que ponga en el centro a las y los agricultores europeos, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.
6. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inste al Ministerio de Agricultura a estudiar, analizar y reforzar el Plan Estratégico de la PAC, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país, especialmente en épocas de sequía.
7. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones en la exigencia burocrática.
8. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando los medios

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), mejorando así la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.

9. Reconocer a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático.
10. Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este Ayuntamiento al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

A continuación el Sr. Presidente se dirige a los miembros del grupo PP, diciendo que en Comisión quedó pendiente si se sumaban a la moción o se mantenían con su voto de abstención, iniciándose un debate donde este grupo propone que donde aparece “Instar a la Junta de Andalucía” aparezca “Instar al Gobierno Central” y después de debatir sobre este tema y no realizar cambios en la misma, se somete la propuesta a votación por el Sr. Presidente obteniéndose la aprobación por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada en “Defensa del sector agrario español”.

NOVENO: Propuesta moción conjunta “Colocación cámaras videovigilancia en el municipio”.

Presentado el punto epigrafiado por el Sr. Presidente y dado que no cuenta con dictamen favorable de Comisión alguna, propone retirarlo del orden del día y hacer una refundición de la misma en común por los tres grupos políticos municipales.

Trás un pequeño debate y a propuesta del Sr. Castro Jiménez, se acuerda por todos los asistentes tratar el punto en este mismo pleno en el punto de “Asuntos de Urgencia”.

DECIMO: Moción relativa al apoyo a la Dependencia.

Seguidamente se presenta el punto epigrafiado por el Sr. Presidente, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado 30 de Mayo, cediendo la palabra a la Sra. Moral Montes quién detalla las principales cuestiones de la moción, cuyo contenido literal es el siguiente;

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

“MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LA DEPENDENCIA”

Esta MOCIÓN, tuvo lugar el pasado día 17 de abril de 2024, en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la atención de toda persona que necesite de cuidados, nació la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta Ley, que desde el 2007, ofrece un conjunto de servicios y prestaciones económicas destinadas a la atención y protección de personas dependientes, las cuales ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento, cuenta con una incapacidad funcional a la hora de llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana, precisando de asistencia para poder llevarlas a cabo.

En ANDALUCÍA existen más de 420.000 solicitudes para ser beneficiario de la Ley de dependencia, de los cuales 64.606 personas se encuentran en la lista de espera, un 15,35% ligeramente superior a la media nacional del 14,38%.

Las trabas burocráticas hacen que en Andalucía el tiempo medio para resolver un expediente de dependencia sea de 542 días (el año pasado de 544 días), la segunda más alta de todo el país, tras Canarias con 687.

Nuestra Comunidad, cerró el ejercicio con 30.848 nuevas atenciones, un incremento menor que en el ejercicio anterior (+31.128).

El Servicio de Ayuda a Domicilio ejercido en Andalucía con 155.969 dependientes, representa el 45,5% del total nacional. Sin embargo, las plazas de residencia y centro de día representan únicamente el 10,3% del sistema andaluz.

El Plan de Choque para la Mejora del Sistema de la Dependencia ha supuesto en Andalucía en el año 2023 un aumento de la financiación pública por parte del Gobierno de España, de 159.5 millones de euros. Sin embargo, el gasto certificado del último ejercicio publicado correspondiente a 2022, el Gobierno de Moreno Bonilla redujo su aportación en 51.6 millones de euros. Por ello, la ejecución en la Andalucía de las medidas contenidas en el Plan de Choque se ha saldado este año con un modesto incremento de las personas atendidas 5,9% (en el conjunto nacional un 7,49%), la reducción de un -2,9% de la lista de espera (el conjunto de las CCAA lo hicieron de media en el -12,5%) y la creación de 4.772 nuevos empleos (el ejercicio anterior 6.640).

Entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, fallecieron en Andalucía 8.771 personas en lista de espera, sin ser atendidas, hecho que sigue siendo una

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

verdadera vergüenza para el sistema, y que necesita del compromiso de todos para su eliminación.

El año pasado, se aprobó el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, publicado en el BOE del 19 de julio de 2023, el cual, aporta una serie de medidas entre las que destacan el incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas y el establecimiento de la cuantía mínima de las mismas, así como la consideración de la teleasistencia como derecho subjetivo. Este Real Decreto, aún no se está aplicando al 100% en Andalucía.

Por todo lo expuesto, al finalizar el debate del Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se acuerda aprobar la Proposición y, por tanto, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación al sistema de dependencia en nuestra tierra para que el Plan de Choque aprobado concluya con la lista de espera que actualmente representa a 64.606 andaluces y andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en práctica de manera integral ,con la máxima urgencia y con la mayor intensidad posible, el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía y a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los distintos grupos políticos solicitara la palabra, por el Sr. Presidente se somete la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 9 votos a favor y 2 en contra de la Sra. López Moya y Sr. Rueda Caballero, de los 11 que componen legalmente la Corporación y obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Real 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de aprobación de la moción presentada sobre apoyo a la Dependencia.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

UNDÉCIMO: Apoyo propuesta Ayuntamiento de Algar “Las charlas al fresco”.

Se presenta por el Sr. Presidente la propuesta recibida por parte del Ayuntamiento de Algar (Cádiz), solicitando nuestro apoyo para que “Las charlas al fresco”, que constituyen un elemento de comunicación, de cohesión social y de transmisión de saberes tradicionales que es necesario conservar y transmitir a las generaciones futuras, sean inscritas, en un futuro, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 30 de Mayo.

Trás un pequeño debate, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo por el que se presta nuestro apoyo a esta iniciativa común en favor de su reconocimiento por parte de la UNESCO.

DUODÉCIMO: Decretos y Gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, dá cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de certificación de obras, contratos menores, expedientes sancionadores, padrones, programa municipal de Ayuda a Domicilio, etc. quedando los asistentes debidamente informados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones más importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

Sábado 23 de Marzo.

Inauguración del mirador Acisclo Pérez Chavarino.

Martes 26 de Marzo.

Asistencia al Consejo Rector del IPBS.

Miercoles 3 de Abril.

Asistencia en Mancomunidad a la comisión de valoración de patrocinios.

Llamada a la gerente del IPBS mostrándole nuestra preocupación por los requisitos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

y modificación de los criterios del programa Empleo Social. Vuelvo a llamarla el viernes 5 de Abril para ver si van a modificar algún criterio.

Recibo junto a los vigilantes municipales a una delegación del ejército de tierra de Cerro Muriano porque van a hacer unas maniobras en la zona a mediados de Mayo y necesitan nuestra colaboración. Finalmente posponen la actividad para el último trimestre del año.

Jueves 4 de Abril.

Recibimos visita del presidente del GDR y del gerente para presentar la actuación que se llevará a cabo en nuestro municipio con la subvención de fondos europeos que se ha tramitado a través del grupo de desarrollo. Instalación de luminarias solares en el paseo que discurre desde la piscina hasta la fuente Catalina.

Viernes 5 de Abril.

Reunión junto a los concejales de los tres grupos municipales y la empresa UNIA para tratar el proyecto del edificio para espacio escénico.

Reunión con los vecinos y vecinas de Algar para que nos hagan propuestas de cara al Plan de Aldeas de Diputación.

Domingo 7 de Abril.

Asistencia a los Actos por el día del pueblo gitano.

Viernes 12 de Abril.

Asistencia telemática al Consejo Rector Extraordinario del IPBS.

Lunes 15 de Abril.

Asistencia a la rueda de prensa de presentación de los premios de la DOP Priego de Córdoba en Diputación.

Presentación junto a la concejala de Bienestar Social de la V Semana de las personas mayores.

Martes 16 de Abril.

Reunión junto a los concejales de Urbanismo y Hacienda y la empresa UNIA con el delegado de cultura, jefe de servicio y técnico de cultura para tratar el proyecto del edificio para espacio escénico.

Miércoles 17 de Abril.

Reunión con el cronista oficial para hablar del libro sobre Rafaela que está escribiendo.

Jueves 18 de Abril.

Asistencia telemática junto con el concejal de urbanismo y el técnico municipal a la comisión de seguimiento de la dirección general del Catastro.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Celebración en el salón de plenos del Consejo Local de la Infancia.

Asistencia en Córdoba a la Gala de los premios AOVE de Diputación.

Viernes 19 de Abril.

Asistencia junto a los concejales de agricultura y turismo a la Gala de los premios de la DOP en Priego.

Lunes 22 de Abril.

Asistencia en Madrid a la feria Madrid Gourmets.

Martes 23 de Abril.

Llamada al gerente de TRAGSA para interesarme por el inicio de las obras del camino de la Fábrica y me confirma en los próximos días. El 9 de Mayo me llama para decirme que se inicia la obra el 15 de Mayo.

Hago llamadas al Grupo Cinco y al IPBS para interesarme por el proceso de adjudicación de las viviendas de calle Iznájar y me dicen que está en proceso.

Viernes 26 de Abril.

Llamada al gerente del SAS para preguntarle por los traslados de médicos que van a afectar a nuestro centro de salud. No me atiende ni me devuelve mis llamadas.

Miércoles 1 de Mayo.

Reunión telemática con las 3 portavoces de los grupos municipales para trasladarle la situación que va a producirse en nuestro centro de salud de quedarnos sin uno de los dos médicos.

Jueves 2 de Mayo.

Asistencia junto a personal de Mancomunidad como jurado del concurso de patios y rincones a diferentes pueblos de la Mancomunidad.

Llamada a la gerente del IPBS para ver cuánto tardarán en sustituir a la trabajadora social. Empieza la nueva trabajadora el lunes 20 de Mayo.

Reunión con el presidente de Diputación y la Delegada de Bienestar Social para trasladarles nuestra preocupación por los nuevos criterios del programa Empleo Social.

Lunes 6 de Mayo.

Acto de apertura del sobre A del pliego de licitación del bar de la piscina.

Reunión con la municipalidad de Rafaela y centro de descendientes para tratar cuestiones relacionadas con el X aniversario del Hermanamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Martes 7 de Mayo.

Reunión con el Diputado de Sumar Enrique Santiago junto a agricultores locales para tratar cuestiones relacionadas con el sector.

Jueves 9 de Mayo.

Asistencia en Bobadilla Estación, a la jornada "Igualdad y Transversalidad de género en la administración local" como ponente.

Lunes 13 de Mayo.

Reunión con las asociaciones, hermandades y colectivos para la organización del Corpus.

Martes 14 de Mayo.

Asistencia a la mesa temática del sector público del GDR en su sede.

Reunión de la comisión de Hermanamiento.

Jueves 16 de Mayo.

Entrega de premios del concurso de patios, rincones y fachadas junto a la concejala de turismo.

Lunes 20 de Mayo.

Asistencia telemática a la Comisión Permanente de la FAMP.

Reunión junto al concejal de agricultura, técnicos de AGAPA y TRAGSA con los propietarios del camino de la Fábrica para explicarles en que consiste la obra que se va a llevar a cabo.

Jueves 23 de Mayo.

Reunión con miembros de la junta directiva de la asociación Toro de Cuerda para tratar asuntos de interés.

Viernes 24 de Mayo.

Acto de presentación de la Fundación Público Local Aurora Camacho Lozano.

Lunes 27 de Mayo.

Reunión junto al concejal de medio ambiente con la asociación Arecar para tratar asuntos de interés.

Martes 28 de Mayo.

Reunión con el alcalde de Almedinilla y la alcaldesa de Fuente Tójar para tratar el tema de la situación de la sanidad en nuestros pueblos y comarca.

Miércoles 29 de Mayo.

Reunión en Mancomunidad con la técnica de turismo y el presidente para presentarles un proyecto relacionado con los pájaros y pedirles su colaboración

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

como proyecto mancomunado.

Jueves 30 de Mayo.

Reunión con el alcalde pedáneo de Algar para ultimar todos los preparativos de las fiestas de Fátima.

Viernes 31 de Mayo.

Recepción en el Ayuntamiento al Consejo de Administración del Grupo MAS Martín Andaluza de Supermercados.

Reunión con CCOO en Cabra para tratar el tema de la situación sanitaria en nuestro distrito sanitario.

Los reunidos quedaron enterados de la información facilitada.

DECIMOTERCERO: Asuntos de Urgencia.

En este apartado y tras obtenerse las ratificaciones reglamentarias por parte de todos los asistentes para poder incluir el punto en el orden del día y ser tratado, el Sr. Presidente presenta moción conjunta para “**Colocación cámaras videovigilancia en el municipio**”, siendo del siguiente tenor literal:

COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la criminalidad en nuestra provincia es un dato objetivo. Diferentes informes oficiales en los últimos meses, entre ellos el balance publicado por el Ministerio del Interior, nos sitúan como la segunda provincia andaluza con mayor aumento, sólo por detrás de Sevilla. Y por encima del aumento a nivel andaluz y nacional.

Desde hace años, la preocupación de nuestros vecinos por su seguridad ha ido creciendo. A la vez han sido testigos o víctimas de cómo en su ámbito más cercano han aumentado los hechos delictivos que los han puesto en peligro y que han quedado impunes en su mayoría, o han costado mucho tiempo a las fuerzas de seguridad en esclarecer los hechos.

Está claro que esta situación no es circunstancial y esta agravada por la nula vigilancia en muchas horas en el municipio de modo presencial o telemático. Desde el Partido Popular llevamos mucho tiempo denunciando una clara falta de responsabilidad por parte del Ayuntamiento y Gobierno Central para atajar los déficit en seguridad en nuestro pueblo y dejar atrás los elevados índices de criminalidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Para poder luchar contra la delincuencia y defender nuestra seguridad se debe contar con los mejores medios. La ausencia de inversiones en este sentido está claramente relacionada con el incremento considerable de tipologías delictivas muy relacionadas con la falta de efectivos y su imposibilidad para una adecuada presencia policial y vigilancia. Está demostrado que cuanto menores con los medios técnicos y policiales, mayores son los índices de criminalidad dada la sensación de impunidad de los delincuentes al ser conocedores de la falta de Vigilancia Presencial y/o Videovigilancia.

Agravado como ya expusimos en anterior moción en los últimos años por la escasez de la plantilla de la Guardia Civil en Carcabuey que ha disminuido considerablemente su presencia permanente en el municipio.

Una defensa real de las zonas rurales y su futuro necesita de un compromiso real en el uso de las nuevas tecnologías, para defender la seguridad en sus territorios, proteger sus sectores productivos, sus bienes y a las personas. La seguridad pública es un elemento fundamental para reforzar la permanencia de la población en los territorios. Y en este sentido queda mucho por hacer en Carcabuey, no solo basta con una dotación de Vigilantes Municipales a turnos, sin cubrir el 100% del horario. Carcabuey debe de tener claramente un sistema acorde al siglo en el que vivimos que a los delincuentes los disuada de cometer delitos en el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Carcabuey, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar a la Delegación del Gobierno, Diputación y Mancomunidad apoyo y ayuda para los permisos necesarios así como el apoyo monetario que estimen para dotar a Carcabuey en un plazo de doce meses de cámaras de videovigilancia colocadas estratégicamente en las salidas del municipio.

Segundo.- Iniciar y dar cuenta a este Pleno del Proyecto de Colocación de Cámaras de Videovigilancia, así como destinar partida presupuestaria acorde al proyecto.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum exigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo de actualización del Plan de Medidas Antifraude, cuyo

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

texto literal figura en el Anexo I a este acta.

DECIMOCUARTO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

DECIMOQUINTO: Ruegos y Preguntas.

En este punto el Sr. Presidente comenta que había algunas cuestiones pendientes de responder del pleno anterior y que se pasan a responder, dando la palabra al Sr. Gutiérrez Guijarro sobre el tema del carril de Las Palomas, al que se le realizará un bacheado, etc.

El Sr. Presidente contesta también a las preguntas pendientes sobre gastos del solar de la C/ Castillo y los gastos de Fitur.

A continuación se solicita por el Sr. Presidente que todos los miembros de la Corporación vayan exponiendo sus ruegos y preguntas, siendo las siguientes:

Sr. Rueda Caballero:

- Con respecto a la información facilitada sobre los gastos del solar de C/ Castillo, quería información desde que se adquirió el primer solar, después el segundo, etc.
- Con respecto a los gastos de FITUR manifiesta que le parece escandaloso el precio del hotel.
- También quería saber en qué ha consistido un pago de 4.500,00 Euros de memoria democrática pues le parece excesivo el gasto.
- Y señala que en la información de los decretos ha visto una serie de facturas para pagar de las que solicita información, como son una de 3.388,88 Euros, y otras de Bienestar Moreras, Francisco Caballero, Lidia Lozano Trillo, Casa Rural Aurora, Mercaocio.
- Con respecto a PLAUCA, la gestión de la Fundación, manifiesta que es una empresa pública y que la Fundación no se creó para lo que se está empleando, que propone sacar los bienes recuperados de la misma porque se van a perder y que pasen a titularidad municipal, como con el solar de la C/ Majadilla, el Calvario, etc.
- Continúa haciendo un ruego o pregunta, haciendo referencia a la obra del profea que se está ejecutando en C/ Priego, diciendo que se está sacando el fibrocemento y se está enterrando y que eso hay que tratarlo de una manera correcta.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- También solicita información a cerca de si se ha contestado al vecino de la localidad D. Guillermo Garrido sobre la propuesta para instalar una placa de reconocimiento a los emigrantes que quiere colocar en su fachada.
- A la Concejala de Participación Ciudadana, que hay un comité, no entendemos estructuración y quería saber cuántas veces se reúne con las asociaciones de Carcabuey, si hay un calendario.
- Propone colocar señales de vehículos pesados mas abajo en C/ Cabra porque se crean atascos.
- Propone mas cuidado en la colocación de las banderas en el balcón del Ayuntamiento, que están mal colocadas, está el orden equivocado.
- Pregunta sobre una factura de defensa jurídica por pleito con D^a Inés Ballesteros Castro, ¿qué como perdemos el juicio?.
- También pregunta sobre el expediente de traslado de puesto del pescadero en el Mercado Municipal y no sabe si será también cuestión de Sanidad.
- También pregunta a la Concejala de Igualdad que cuántos puntos violeta hay.
- Otra pregunta o propuesta que si en la zona de área de vehículos-vivienda el agua va a los sumideros, no sabe si es falta de información pues faltan indicaciones de como tratar el agua.
- Indica que 4 personas liberadas, viviendo de la política en Carcabuey le parece un gasto excesivo para este Ayuntamiento, reiterando que lo revisen.
- Continúa indicando que presenta una reflexión profunda , ¿Qué está pasando con nuestro tejido asociativo? Estamos todo el día pagando, casi todo lo promueve el Ayuntamiento, que se ha convertido en la mayor asociación de Carcabuey, todo lo promueve el Ayuntamiento. Que se ha gastado en 2.023 de la partida de cultura 144.000,00 euros en actuaciones promovidas por el Ayuntamiento, cuando las asociaciones de Carcabuey reciben subvenciones por importe de 28.000,00 euros. Si quitamos la feria y otros pueden ser 100.000,00 Euros, gastados en fanfarrias, mientras que las asociaciones reciben bastante menos por realizar las fiestas de más envergadura, que pide se cambie radicalmente y que todo el mundo tenga las mismas herramientas y un reparto equitativo del dinero destinado a cultura. ¿Qué ha pasado con la Cabalgata de Reyes Magos, que ha salido huyendo del Corpus Christy? Quiere saber cuanto va a costar este año el Corpus, que las personas que han estado pintando no están aseguradas, que aún así costará mas y pide reflexión profunda de lo que está pasando.
- Pregunta por un puesto más de Maestro de Obras que figura en la RPT, que no sabé si será un error, pidiendo aclaración y a qué se debe la necesidad.
- Con respecto al PGOU en vigor, indica que no aparece en la Web, que se

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

corrige.

- Otra pregunta ¿Cuánto se va a destinar este año al Colegio en subvenciones?, porque parece que se ha dejado fuera el tema de la creación de un aula sensorial.
- Hace referencia al Concejal Sr. Castro Jiménez, sobre si le va a pedir disculpas por llamarle sordo y mentiroso en el último pleno.

Contesta el Sr. Castro Jiménez que disculpas ninguna, que lo que va a hacer son otras propuestas para evitar lo que está haciendo hoy.

Continúa el Sr. Rueda Caballero, con otras dos cuestiones:

- Bolsa no cualificados, si se hacen rotaciones.
- Tema del Teatro, que quedaron en que tendrían una reunión para ver si se ponían de acuerdo con la estética, que se mantuvo una reunión con UNIA y quería saber qué ha pasado con la redacción del proyecto para que fuera consensuado y si se ha tenido en cuenta algo de lo que propusieron.

En este momento y siendo las 22,35 horas abandona el salón de plenos el Sr. Castro Jiménez.

A continuación toma la palabra la Sra. Serrano Luque, quién manifiesta:

- Una queja, de qué porqué el Parque está cerrado entre semana y que hay que seguir lo indicado en el pliego de licitación, cláusula 4, saber porqué se está incumpliendo el mismo.

Seguidamente el Sr. Serrano Ayora plantea las siguientes cuestiones:

- Primera propuesta y sugerencia de gestiones ante el GDR para que en la luminaria solar del proyecto se proceda a la colocación de volardos nuevos como existen en las ciudades y carril bici, para mas seguridad.
- Hace referencia a lo indicado en las gestiones sobre el programa de Empleo Social .
- Seguidamente sobre el proyecto del teatro, en concreto el estudio de detalle geotécnico que se ponga a disposición de todos los miembros de la Corporación para ver si conlleva alguna modificación.
- Con respecto a PLAUCA, reiterar el ruego de una reunión para garantizar la viabilidad no solo de un año sino de varios, una vez se conozcan todos los datos económicos.
- Para finalizar pregunta sobre locales de la Fundación, cesión de uso hacía el Ayuntamiento, escrito de D^a Pilar Alferéz Serrano, propiedad Obispado, que se aclare

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

todo esto.

A continuación el Sr. Presidente pasa a responder lo que puede y lo que no se quedará pendiente para la próxima sesión plenaria.

– FITUR: Comparte que el gasto ha sido bastante grande y que la reserva de los alojamientos se ha hecho a través de la Mancomunidad de la Subbética y luego cada Ayuntamiento le ha ingresado la parte que le ha correspondido, señalando que cuando el Sr. Rueda Caballero era concejal en el año 2.005 los gastos fueron superiores, ascendiendo a 1.350,00 Euros.

– Memoria democrática: La Sra. Sánchez Julián contesta que este gasto no es nada excesivo y que va financiado con una subvención de Diputación Provincial, que comprende documentos, análisis de memoria, etc. para constancia de lo que pasó en la época del franquismo.

El Sr. Presidente se dirige al Sr. Rueda Caballero, diciéndole que esto es una puesta en escena, que tiene oportunidad de conseguir toda esta información por distintas vías, que tiene más herramientas para ello.

– Facturas: Pasa a detallar algunas de ellas, de 3.388,88 corresponden a la Ludoteca, que recibimos en 2.022 una subvención de la J.A. ,la de 12.729,20 Euros de D. Francisco Caballero García corresponde al alumbrado de Navidad, las de 2.178,00 y 1.004,30 de D^a Lidia Lozano Trillo son de la Pascua de los Moraos, actuaciones musicales, sonido, montaje y desmontaje, así como alquiler del escenario y Mercaocio corresponden también a la Pascua de los Moraos.

– Fundación: Se ha solicitado informe jurídico.

– C/ Priego: Se hablará con la Técnica Municipal y se informará.

– D. Guillermo Garrido: Se está a la espera de que se pronuncie el Cronista Oficial.

– Asociaciones: Se informará en la próxima sesión.

– Vehículos pesados: Se hablará con Diputación que es la titular de las 2 vías.

– Orden banderas: Duda que estén mal pero se revisarán.

– Juicio: Entendíamos que la red de cobertura de agua potable no cubría esa zona y el Juez tuvo otro criterio y lo acatamos.

– Pescadería: Cree que se le ha contestado, se revisará y se verá el tema de Sanidad.

– Autocaravanas: Viene determinado pero se revisará el tema de las aguas sucias.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- Puntos violeta: La Concejala de Igualdad contesta esta pregunta, diciendo que agradece la pregunta para aclarar que no es un lugar físico, no es una oficina, es un stand que se instala en distintas fechas para manifestar la igualdad, informar sobre la violencia sexual y su prevención, etc. solicitando al Sr. Rueda Caballero le presente sus disculpas por mofarse de ella en un vídeo donde tiene un lapsus al hablar, manifestando el Sr. Rueda Caballero que se les presenta y que no hizo él el video pero que se va a retirar, siendo las disculpas aceptadas.
- Concejales liberados: El Sr. Presidente continúa contestando a los ruegos y preguntas presentados y con respecto a los concejales liberados indican que están trabajando las 24 horas del día, 365 días al año, trabajando por su pueblo.
- Cabalgata: El tejido asociativo es una de tus armas dirigiéndose al Sr. Rueda Caballero, que quiere poner las asociaciones en su contra, que se colabora con todo y que las asociaciones están más activas, habiéndose destinado en este presupuesto para las asociaciones 35.000,00 Euros, un 75% más que en 2.023, mas todos los gastos en especie, personal e infraestructura que se les presta.
- Maestro de Obras: Se revisará.
- PGOU: Se ha intentado subir pero tiene mucho peso.
- Colegio: La creación de un aula sensorial es competencia de la J.A. , existiendo partida en presupuesto para cubrir necesidades pero no se le puede subvencionar a través de la convocatoria municipal, así mismo el AMPA sufraga bastantes cuestiones para las que la J.A. no dá recursos.
- No cualificados: En la anterior todos han ido rotando y si en un momento determinado no han podido salir a trabajar se les ha llamado después y la actual está sin terminar.
- Espacio Escénico: Pendiente del informe de Cultura.
- Bar Parque: Se interesaran por ver la frecuencia con que se abre y el cumplimiento del Pliego.
- GDR: Esta subvención ya no se puede modificar.
- Empleo Social: Manifiesta su preocupación por los criterios pues así no va a entrar nadie o casi nadie a trabajar, para salir a trabajar no se puede haber trabajado más de 28 días en los últimos seis meses y los criterios económicos han bajado muchísimo y se está ala espera de que por Diputación se modulen esos criterios.
- Corpus Christy: Con respecto a la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes Magos encargada otros años de la organización del mismo, manifiesta que o le han mentido a él o al Sr. Rueda Caballero, que tras el desgaste propio por organizar de algunos miembros de la Cabalgata, hubo una reunión con todas las asociaciones para sacar adelante el Corpus y que se firmará convenio con la Cabalgata o cualquier otra

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

asociación, en los términos que se ha hecho habitualmente con la Asociación Cabalgata de Reyes Magos.

– Fundación: Se hará reunión para ver compromiso y se interesará por lo indicado con respecto al solar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión ordenando se levantara la misma, siendo las veintitrés horas, extendiendo la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE



PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Código seguro de verificación (CSV):
3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Índice

1.- Introducción y Control de versiones y revisiones	6
2.- Ámbito de aplicación.....	8
3.- Control interno	9
4.- Comisión Antifraude.....	10
4.1.- Régimen interno de funcionamiento de la Comisión Antifraude.....	10
5.- Evaluación del riesgo y medidas antifraude	12
5.1.- Revisión de evaluación del riesgo y medidas antifraude.....	12
6.- Concepto de conflicto de intereses.....	13
7.- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses.....	15
7.1.- Verificación de la DACI.....	16
8.- Procedimiento de gestión de conflictos de intereses.....	16
9.- Concepto de fraude y corrupción.....	18
10.- Identificación de beneficiarios de fondos del MRR	19
10.1.- Titular real.....	19
11.- Indicadores de fraude (banderas rojas).....	20
12.- Herramientas de detección.....	22
13.- Comunicación de sospechas e incumplimientos	22
13.1.- Canal de denuncias.....	23
14.- Procedimiento de actuación en caso de fraude.....	24
14.1.- Recepción e investigación de denuncias.....	24
14.2.- Suspensión y revisión del procedimiento	25
14.3.- Comunicación a las Autoridades Competentes.....	26
14.4.- Denuncia ante las Autoridades Competentes	26
14.5.- Denuncia penal.....	27
14.6.- Colaboración con las Autoridades Competentes.....	27
14.7.- Expediente disciplinario.....	27
14.8.- Incidencia y clasificación del fraude	28
14.9.- Retirada del proyecto	28
14.10.- Recuperación de fondos.....	29
15.- Conservación de la documentación.....	29
16.- Supervisión, revisión y actualización.....	29

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXOS

Anexo I: Declaración institucional lucha contra el antifraude.....	32
Anexo II: Evaluación riesgos, probabilidad e impacto de riesgo.....	34
Anexo III: Código ético y de conductas.....	35
Anexo IV: Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses.....	36
Anexo V: Indicadores de riesgo (banderas rojas).....	43
Anexo VI: Denuncias sospecha antifraude	55
Anexo VII: Check list tareas Comisión Antifraude.....	58
Anexo VIII: Declaración de cesión y tratamiento de datos.....	59
ANEXO IX. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.....	61
ANEXO X.-Página web y buzón antifraude	63
ANEXO X.- Aspectos a tener en cuenta en las contrataciones realizadas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.....	64

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

CONTROL DE VERSIONES Y REVISIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31/05/2022	V01	Versión Inicial
07/05/2024	V02	Revisión para ajustar su contenido a la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.- Introducción

El presente documento establece el “Plan de medidas antifraude” del Ayuntamiento de Carcabuey, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es un instrumento promovido por la Unión Europea para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19, transformando la sociedad con el objetivo de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y a la formación y conseguir, en definitiva, una mayor capacidad de la sociedad a la hora de dar respuesta a problemas como el de la pandemia.

Para ello, el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, establece en su artículo 22 una serie de medidas a los Estados miembros que vayan a ejecutar dicho Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) con el objetivo de proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas se ajuste al Derecho nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y subcontratistas.

En cumplimiento de lo anterior, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, establece la obligación a todos los elementos que participen en la atribución, gestión y beneficios de fondos procedentes de la UE al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Así, su art. 6 establece a toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

El presente documento responde a dicho requerimiento, indispensable para la participación del Ayuntamiento de Carcabuey en el citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, regula el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basándose en una herramienta informática de datamining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

Este Plan ha sido adaptado a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se dicta en aplicación de la habilitación contenida en la propia disposición adicional centésima décima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

El **objetivo** principal es lograr que el Ayuntamiento de Carcabuey disponga de un Plan de Medidas Antifraude ajustado a sus propias necesidades y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Orden HFP/1030/2021, modificado de acuerdo con lo regulado en la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y adaptado a las prescripciones de la Instrucción, de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presente documento incorpora los mecanismos a implantar por el Ayuntamiento de Carcabuey, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, de manera proporcionada, atendiendo a las características específicas y a la evaluación de los riesgos de fraude y siempre teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una conveniente protección de los intereses de la Unión Europea. Dicho mecanismo, además, estructura las medidas antifraude en torno a los cuatro elementos clave del denominado "ciclo antifraude": prevención, detección, corrección y persecución.

Las medidas definidas son de aplicación a todo el personal del Ayuntamiento de Carcabuey.

El Ayuntamiento de Carcabuey tiene el compromiso firme y absoluto de evitar, y no tolerar en absoluto, conductas de fraude, corrupción ni la existencia de conflictos de intereses y de garantizar que, en su ámbito de actuación, los fondos gestionados se han utilizado de conformidad con las normas de aplicación, protegiendo los intereses financieros de la Unión en el marco

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

del MRR. En el caso de que, pese a los medios establecidos para evitar la comisión de las anteriores conductas, se cometan las mismas, se adoptarán las medidas necesarias, con plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de los responsables.

Con el triple objetivo general indicado anteriormente, así como de minimizar el riesgo de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses reforzar sus controles, el Ayuntamiento de Carcabuey contará con:

- Una Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI).
- Una Comisión Antifraude para el seguimiento de los eventuales riesgos, tal y como se detallará más adelante.
- Un procedimiento de control.
- Un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de los controles definidos en el Excmo. Ayuntamiento.

De manera adicional, el presente documento tiene por objeto atender a los requerimientos realizados en la mencionada norma a fin de situar a esta Administración en los más altos estándares de ética, transparencia y buen gobierno exigidos por la sociedad civil en la actualidad.

2.- Ámbito de aplicación

La observancia y aplicación de las medidas definidas en el presente Plan antifraude es imperativa para todo el personal del Ayuntamiento de Carcabuey.

Todos ellos deben conocer y cumplir el presente Plan, y por tanto les corresponde a ellos especialmente el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Actuar en todo momento conforme a los más altos niveles de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez.
- Llevar a cabo las medidas de prevención, detección y corrección establecidas en el presente Plan antifraude y en los documentos que lo complementan, así como en la normativa aplicable con respecto a la gestión de los fondos del MRR.
- Analizar con detalle cualquier sospecha de fraude y/o la existencia de conflictos de intereses. Para ello, en el Anexo VII del presente Plan, se detallan una serie de indicadores o banderas rojas de actos que pueden facilitar la detección de casos de fraude.
- Abstenerse de ejecutar procedimientos de gestión, control y/o pagos en relación con los fondos del MRR que presenten indicios de fraude, debiendo comunicarlas de forma inmediata a la Comisión Antifraude.
- Atender las solicitudes de información relativas a las alertas enviadas a la Comisión Antifraude o a cualquier otra información que esta requiera.
- Obligatoriedad de realización y asistencia a jornadas formativas.

8

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey que participe en cualquier parte del procedimiento de gestión de fondos del MRR, deberán cumplimentar, de manera previa, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses, adjunta al Plan antifraude como Anexo IV.

3.- Control interno

De conformidad con lo dispuesto en la normativa comunitaria y al principio de buena gestión financiera, el Ayuntamiento de Carcabuey llevará a cabo las tareas de gestión y/o ejecución de fondos del MRR con estricta sujeción a un control interno eficaz y eficiente, adaptado a cada método de ejecución y con plena observancia y respeto a la normativa interna del sector público.

Serán principios rectores de las medidas de control interno implementadas en el Ayuntamiento de Carcabuey, en aras de asegurar su adecuación y eficacia, el cumplimiento de las buenas prácticas internacionales y sectoriales incluyendo, en particular, los siguientes elementos:

- a) la separación de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago;
- b) una estrategia adecuada de gestión y control de riesgos que incluya controles a nivel de los beneficiarios de los fondos del MRR;
- c) la prevención de conflictos de intereses;
- d) unas evidencias de auditoría adecuadas y la integridad de los datos en los sistemas de datos;
- e) procedimientos de supervisión de la eficacia y la eficiencia;
- f) procedimientos para el seguimiento de las deficiencias detectadas en relación con el control interno;
- g) la evaluación periódica del correcto funcionamiento de las medidas contenidas en el presente Plan anticorrupción.

De manera específica, el Ayuntamiento de Carcabuey exigirá a los solicitantes, contratistas y subcontratistas de fondos del MRR que hayan adoptado, de manera previa, un plan de medidas antifraudes que cumpla, al menos, con los requisitos contemplados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia de prevención, detección y corrección del fraude y su compromiso al estricto cumplimiento de la legislación aplicable y principios éticos.

Asimismo, se obligará a los beneficiarios de los fondos del MRR que, dentro de los requisitos de concesión de la ayuda, deban llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), adjunta al presente Plan anticorrupción como Anexo IV.

De manera adicional, deberán comprometerse a mantener en todo momento un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus contratistas, subcontratistas y con entidades públicas. Debiendo comportarse de tal modo que no induzca a los anteriores sujetos a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

4.- Comisión Antifraude

La Comisión Antifraude es el órgano responsable de la adecuada aplicación de las medidas antifraude en materia de prevención, detección y reacción.

La Comisión Antifraude es un órgano colegiado multidisciplinar formado por personas integrantes de las diferentes unidades, departamentos, servicios o áreas implicadas en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR, en particular a las siguientes fases del proceso:

- Selección de las operaciones.
- Procedimientos de contratación.
- Comprobaciones relativas a la verificación documental y sobre el terreno.
- Autorización de los pagos.

Para garantizar un verdadero control, la Comisión Antifraude estará formada por los siguientes miembros:

- – Presidencia: Dº Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- – Secretaría/Intervención: Dª Inmaculada Briones Sánchez
- – Coordinadora de Programas: Mª Jesús Ramírez León
- – Arquitecta técnica: Antonia Nieto Córdoba

Serán competencias de la Comisión Antifraude las siguientes:

- Supervisar y controlar, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna del Ayuntamiento de Carcabuey.
- Implementar e impulsar, de forma continuada, la cultura ética y de tolerancia cero ante el fraude, la corrupción y la existencia de conflictos de intereses en el Ayuntamiento de Carcabuey.
- Elaborar, gestionar y mantener actualizado el Plan de medidas antifraude con el fin de detectar situaciones de riesgo o fallos en los controles establecidos, incumplimientos del mismo o comportamientos irregulares del personal que participa en la gestión de los fondos del MRR en el Ayuntamiento de Carcabuey.
- Custodiar la documentación referente al Plan de medidas antifraude, su desarrollo, ejecución práctica, así como toda aquella información documentada resultante en la gestión de los fondos del MRR en el Ayuntamiento de Carcabuey
- Supervisar y controlar las actuaciones de todo el personal del Ayuntamiento de Carcabuey que participe en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR.
- Establecer medidas con el fin de prevenir, detectar, corregir y reaccionar ante hechos de fraude, corrupción y/o conflictos de intereses.
- Sensibilizar, informar y formar a todo el personal del Ayuntamiento de Carcabuey que participe en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR de las medidas implantadas para prevenir, detectar y corregir

10

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

- Asegurar la aplicación del régimen disciplinario que sancione, adecuada y proporcionalmente, el incumplimiento de las medidas establecidas en el Plan antifraude.
- Instaurar y dar a conocer entre el personal del Ayuntamiento de Carcabuey el Canal de denuncias. Cuidar de la correcta detección e investigación de posibles casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses y de que se pone fin a los mismos.
- Asegurar la recuperación de los fondos que han sido objeto de apropiación indebida, suministrando la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios.
- Reportar a la Autoridad Decisora y/o Ejecutora los indicios o evidencias de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses.
- Denunciar, en caso de ser necesario, a las Autoridades competentes, Ministerio Fiscal y/o Tribunales los casos de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses.
- Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Comisión Antifraude en el ámbito de su competencia.
- Asumirá, asimismo, competencias de seguimiento y supervisión en relación con futuras reglamentaciones sobre cualesquiera cuestiones o materias relativas a regulación, cumplimiento normativo en la materia y control.
- La Comisión Antifraude podrá solicitar en el ejercicio de sus funciones la colaboración de otros órganos, departamentos, áreas y personas del Ayuntamiento de Carcabuey así como de Asesores Externos.

4.1.- Régimen interno de funcionamiento de la Comisión Antifraude

La Comisión Antifraude se reunirá una vez cada cuatro meses, mientras se mantenga en vigencia el PRTR, salvo que precise convocar una reunión extraordinaria, porque se haya producido un asunto de especial relevancia, con carácter de urgencia que requiera una decisión inmediata. Dicha convocatoria extraordinaria se realizará de forma inmediata, una vez recibida la comunicación interna, y tendrá por objeto analizar la comunicación recibida y la procedencia de su comunicación a la Autoridad Decisora o Ejecutora correspondiente y, en su caso, a la Autoridad Pública competente. También se reunirá la Comisión Antifraude en sesión extraordinaria cuando se reciba un requerimiento de información por parte de la Autoridad Responsable, Autoridad de Control y/o cualquier otra Autoridad Pública Competente, Ministerio Fiscal y/o Juzgado o Tribunal.

La convocatoria y desarrollo de las reuniones de la Comisión Antifraude, así como el acta de sus sesiones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el resto de disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las actas de las sesiones deberían estar firmada por todos los miembros de la Comisión Antifraude que hayan asistido a dicha

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

reunión y contener, al menos, lo siguiente:

- Orden del día.
- Hechos destacables en el Plan antifraude.
- Decisiones tomadas con respecto al mismo, en su caso.
- Resumen del análisis de operaciones sospechosas de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses, así como las decisiones tomadas y, en su caso, las comunicaciones realizadas a la Autoridad Decisora o Ejecutora y/o Autoridad Pública competente.

Las actas, junto con el resto de documentación que haya sido objeto de análisis, deberán ser archivadas y custodiadas.

En todo caso, los asistentes a las reuniones de la Comisión Antifraude guardarán secreto de los acuerdos de esta Comisión y se abstendrán de revelar informaciones, datos e informes a los que tengan acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlos en beneficio propio o de terceros. Tales obligaciones subsistirán aun cuando hayan dejado de ejercer sus funciones.

Sin perjuicio de las reuniones periódicas, los miembros de la Comisión Antifraude deberán mantener contacto permanente con el fin de tomar en cada caso las decisiones en las que se requiera su intervención de conformidad con el presente Plan.

5.- Evaluación del riesgo y medidas antifraude

La Comisión Antifraude realizará, durante el mes siguiente a la implantación del presente Plan antifraude una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR.

Así las cosas y con el objetivo de informar, prevenir, gestionar y controlar en la medida de lo posible la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos detectados, se recogerá:

- Los distintos riesgos de fraude susceptibles de ser cometidos;
- Las conductas o actuaciones que generan el riesgo.
- Actuaciones y/o controles internos establecidos en el Ayuntamiento de Carcabuey que tratan de evitar y minimizan el riesgo.
- Las actuaciones, medidas y/o controles internos que se llevarán a cabo en el Ayuntamiento de Carcabuey para mitigar el riesgo.

Se adjunta al presente Plan el contenido a evaluar como Anexo III, siendo este documento en el que se recojan los resultados de dicha evaluación.

De manera adicional, con el objetivo de evaluar el grado de aplicación de las medidas contenidas en el presente Plan, la Comisión Antifraude cumplimentará, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación, el test de evaluación de conflictos de interés, prevención del fraude y la corrupción adjunto como Anexo IV.

5.1.- Revisión de evaluación del riesgo y medidas antifraude

Corresponde a la Comisión Antifraude la revisión anual o bienal de la

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR y su revisión periódica y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal. También corresponde a la Comisión Antifraude la cumplimentación anual del test de conflictos de interés, prevención del fraude y la corrupción.

Atendiendo a los resultados de la revisión mencionada anteriormente, la Comisión Antifraude revisará y actualizará las medidas de prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses. A estos efectos, la Comisión Antifraude recibirá en la primera reunión del año el informe de evaluación.

Y del mismo, según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal, su revisión periódica de la evaluación del riesgos y medidas de antifraude será anual o bienal.

La Comisión Antifraude llevará a cabo un plan de acción para subsanar las deficiencias detectadas con motivo de los informes arriba citados.

6.- Concepto de conflicto de intereses

El **artículo 61 Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) establece que existe conflicto de intereses *«cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal»*. La entrada en vigor de este reglamento dio un enfoque horizontal, más claro, amplio y preciso, destacando que:

- a) Es aplicable a todas las partidas administrativas y operativas en todas las Instituciones de la UE y todos los métodos de gestión.
- b) Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto.
- c) Ante cualquier situación que se «perciba» como un potencial conflicto de intereses se debe actuar.
- d) Las autoridades nacionales, de cualquier nivel, deben evitar y/o gestionar los potenciales conflictos de intereses.

El conflicto de intereses es, quizá, la figura más delicada en la gestión administrativa por los posibles actores implicados en el conflicto de intereses. Conforme a las prescripciones referidas en la Orden, debemos entender como actores implicados a:

- a) Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- b) Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

Esto hace que, atendiendo a la situación que motive el conflicto de intereses, se distinga entre:

1. Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
2. Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
3. Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

De forma explicativa, conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se presenta a continuación una serie de situaciones que pueden generar conflicto de interés y que deberán ser evitadas por el personal de la mancomunidad:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

lugar.

- Tener intereses económicos con solicitantes de fondos (la titularidad de acciones, los compromisos profesionales, ser socio o administrador, representante legal, miembro de la junta directiva, etc.), incluidos los intereses que se tengan entre miembros de la familia, a saber, padre, madre, esposo/a, hermanos/as, descendientes legítimos de primer nivel y parejas;
- Tener relaciones personales y de amistad con solicitantes de fondos;
- Tener relaciones clientelares con solicitantes de fondos.

El análisis del conflicto de interés se realizará sobre los empleados que participen en los **procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones**, en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato o en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión de la subvención, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

Se usarán los sistemas CoFFEE y Minerva en el marco del análisis del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones sujetas a las obligaciones en materia de conflicto de interés establecidas en la Orden Ministerial HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7.- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses

Todas aquellas personas que participen en los procedimientos de gestión, ejecución, control y pago de fondos del MRR deberán cumplimentar, de manera previa, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) adjunta al presente Plan antifraude como Anexo IV.

En todo caso, la DACI deberá ser suscrita por el responsable del órgano de contratación/concesión de subvención, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados del procedimiento.

En caso de órganos colegiados, dicha declaración puede cumplimentarse al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y reflejándose en el Acta.

Conforme a lo expresado en el apartado 3, será obligatoria la suscripción de la DACI por los beneficiarios que, dentro de los requisitos de concesión de la ayuda con cargo a los fondos del MRR, deban llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial.

Al cumplimentar la DACI se deberá observar la estricta aplicación del artículo

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relativo a los principios éticos, el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la abstención y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7.1.- Verificación de la DACI

La Comisión Antifraude se encargará de cotejar las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses cumplimentadas por el personal del Ayuntamiento de Carcabuey y de los beneficiarios de los fondos del MRR mediante el cruce de la información contenida en ella con la información resultante de fuentes como, por ejemplo:

- información externa (por ejemplo, información sobre un potencial conflicto de intereses proporcionada por personas ajenas a la organización que no tienen relación con la situación que ha generado el conflicto de intereses);
- comprobaciones realizadas sobre determinadas situaciones con un alto riesgo de conflicto de intereses, basadas en la evaluación de riesgos interno o los indicadores de fraude definidos en Anexo VII del presente Plan;
- controles aleatorios;
- la utilización de las herramientas de información referidas en el apartado 12 del presente Plan.

8.- Procedimiento de gestión de conflictos de intereses

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá actuar, en todo momento, en cumplimiento de los principios éticos y de transparencia operantes en el sector.

Dichos principios han sido plasmados en el Código ético y de conducta del Ayuntamiento de Carcabuey, adjunto al presente Plan anticorrupción como Anexo VI.

De manera específica, el personal del Ayuntamiento de Carcabuey deberá actuar, en todo momento, con la máxima lealtad, debida diligencia y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y estará regida por los principios de imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar este principio.

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey se abstendrá en aquellos asuntos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

En caso de conflicto de interés, y como procedimiento de resolución, el personal del Ayuntamiento de Carcabuey deberá actuar como sigue:

- Poner en conocimiento de la persona física o jurídica con la que existe conflicto de interés, la existencia de este y la paralización de las actuaciones hasta su resolución.
- Poner en conocimiento del superior jerárquico inmediato la situación que genera conflicto de interés y si el conflicto le afecta personalmente o a través de una persona vinculada, detallando su objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.
- Abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que se tome una decisión al respecto y le sea comunicada por el superior jerárquico inmediato.
- Realizar las actuaciones que le sean ordenadas desde el superior jerárquico inmediato.

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey estará sometido al procedimiento de abstención y recusación previsto en los arts. 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el art. 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía así como al régimen sancionador establecido en el art. 27 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la recusación, así como en cualquier otra normativa aplicable. Asimismo, se tendrá en cuenta lo prevenido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La no abstención en los casos en que concurra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda.

El superior jerárquico resolverá sobre la abstención y recusación de las personas que se encuentren en situación de conflictos de intereses de forma motivada, dejando constancia de su decisión por escrito.

Los órganos jerárquicamente podrán ordenar la abstención de la persona que se encuentre en una situación de conflicto de interés de toda intervención en el expediente. La abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido, debiéndose analizar las actuaciones desarrolladas en cada caso en concreto y resolverse de manera fundada. En su caso, el superior jerárquico podrá cancelar el acto con cargo a los fondos del MRR afectado por el conflicto de intereses y repetir la parte del procedimiento afectada.

Al objeto de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el superior jerárquico realizará las verificaciones y actuaciones que considere necesarias en el marco de las facultades que le atribuyan las disposiciones normativas aplicables. A tales efectos, podrá solicitar la documentación o información adicional que estime oportuno, tanto a la persona que se encuentre en situación de conflicto de interés como al comunicante u otros órganos,

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

entidades o personas físicas que pudieran disponer de la documentación o información que fuera necesaria.

El superior jerárquico podrá adoptar las sanciones disciplinarias y las medidas administrativas que procedan y/o hacer público lo ocurrido para garantizar la transparencia de las decisiones y, como elemento disuasorio, para impedir que vuelvan a producirse situaciones similares, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De manera adicional, en su caso, el superior jerárquico denunciará la existencia de conflictos de intereses a las autoridades competentes.

En todo caso, el superior jerárquico informará a la Comisión Antifraude de la posible existencia de conflicto de intereses declarada, de las verificaciones y actuaciones realizadas y de las decisiones tomadas para la gestión del mismo.

9.- Concepto de fraude y corrupción

El artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (en adelante también Directiva PIF) recoge la definición de fraude. En materia de gastos se define el fraude como cualquier «acción u omisión intencionada, relativa:

- a. A la utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.
- b. Al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- c. Al desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio».

El apartado segundo concreta ese concepto en materia de gastos relacionados con la contratación pública.

No obstante lo dispuesto en la Directiva en materia de gastos, el término “fraude” se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética y que también pueden constituir ilícitos penales, como la apropiación indebida, el robo, la malversación, el soborno, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos.

Por su parte, el art. 4 de la mencionada Directiva (UE) 2017/1371 establece la definición de corrupción activa y pasiva.

A los efectos de la Directiva PIF, se entiende por **corrupción pasiva** “la acción de un funcionario que, directamente o a través de un intermediario, pida o reciba ventajas de cualquier tipo, para él o para terceros, o acepte la promesa de una ventaja, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicarlos intereses financieros de la Unión”.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Por corrupción activa se entiende: “La acción de toda persona que prometa, ofrezca o conceda, directamente o a través de un intermediario, una ventaja de cualquier tipo a un funcionario, para él o para un tercero, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión”.

La mencionada Directiva indica que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión constituye una infracción penal cuando se cometan intencionadamente, concretando un régimen sancionador en el artículo 7 de la citada Directiva.

En cumplimiento de tal previsión, esta Directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

Se ha de destacar que la existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad.

El artículo 1.2 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, establece que *“constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

10.- Identificación de beneficiarios de fondos del MRR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 d) de la Directiva PIF el Ayuntamiento de Carcabuey recabará, a efectos de auditoría y control del uso de fondos del MRR, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos únicas, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- a) el nombre del perceptor final de los fondos;
- b) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- c) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista;
- d) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del MRR, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.

10.1.- Titular real

A los efectos de las presentes normas, se entiende por titular real del receptor de los fondos o del contratista:

- a) La persona o personas físicas por cuya cuenta se pretende obtener los fondos o ejecutar las actuaciones propias del contratista.
- b) La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica receptora de fondos o contratista, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica receptora de fondos o contratista. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea.
- c) En el supuesto de que no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica receptora de fondos o contratista, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la persona jurídica receptora de fondos o contratista, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores o la persona física representante del administrador persona jurídica receptora de fondos o contratista.
- d) La persona o personas físicas que sean beneficiarias o controlen un porcentaje superior al 25 por 100 de los bienes de una persona o instrumento jurídico receptor de fondos o contratista, o, cuando los beneficiarios estén aún por designar, la categoría de personas en beneficio de la cual se ha creado o actúa principalmente la persona o instrumento jurídico.
- e) Cuando no exista una persona física que posea o controle directa o indirectamente el 25 por 100 o más de los bienes mencionados en el inciso anterior, tendrá la consideración de titular real la persona o personas físicas en última instancia responsables de la dirección y gestión del instrumento o persona jurídica, incluso a través de una cadena de control o propiedad.
- f) En el caso de Fundaciones o Asociaciones, tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por 100 o más de los derechos de voto del Patronato u órgano de representación de la Asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real. Cuando no existan personas naturales que cumplan estos requisitos, tendrán la consideración de titular real los miembros del Patronato y, en el caso de las Asociaciones, los miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

11.- Indicadores de fraude (banderas rojas)

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey deberá examinar con especial atención cualquier actuación que pueda ser sospechosa de fraude.

20

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Para facilitar la detección de posibles actuaciones sospechosas de fraude, se ha establecido en el Anexo V del presente Plan unos indicadores de riesgo (banderas rojas). La Comisión Antifraude se encargará de realizar una revisión anual o bienal y, en su caso, actualizará dicha relación.

Cualquier indicio o certeza de fraude, o cualquier actuación de riesgo de las establecidas en el Anexo V, deberán comunicarse de inmediato a la Comisión Antifraude por medio del Canal de denuncias (ver apartado 13 del presente Plan).

Para ello se deberá comunicar a la Comisión Antifraude el resultado y las consideraciones realizadas del hecho u actuación, así como los documentos de que se trate y se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Abstenerse de ejecutar cualquier actuación en los que existan indicios racionales o certeza de fraude.
- b) Comunicar de inmediato a la Comisión Antifraude a través del canal de denuncias.
- c) Seguir los procedimientos de control interno y comunicación señalados en el presente Plan.

Entre todas las **alertas** incorporadas para la detección de posibles casos de fraude, en el marco de los fondos del MRR, se encuentran:

- La existencia de un reducido número de licitadores u ofertas económicas presentadas, teniendo en cuenta los antecedentes y las empresas activas en un determinado mercado;
- La presentación de ofertas económicas por un licitador con diferencias sustanciales en precios o condiciones técnicas con respecto a licitaciones previas de similar o idéntico contenido del mismo licitador, cuando tales diferencias no tengan justificación aparente en cambios de las condiciones del mercado o de los métodos de producción o distribución del licitador o en las novedades del contrato licitado.
- La existencia de ofertas con idénticos o similares importes en sus ofertas económicas o técnicas sin aparente justificación presentadas por empresas no vinculadas por una relación de control, directa o indirecta análoga a la del art. 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades.
- La existencia de conductas de alguno o varios de los licitadores que puedan ser indicativas de su falta de interés en resultar adjudicatarias, como la negativa a subsanar defectos formales, a completar la documentación presentada, o a justificar las ofertas con valores anormales o desproporcionados, o la presentación de ofertas económicas o técnicas en condiciones sustancialmente peores que las habituales en el mercado.
- La repetición a lo largo del tiempo de una misma empresa como adjudicataria de una misma licitación, de los mismos lotes en una licitación, aún a pesar de la existencia de potenciales competidores con capacidad para ofertar en dicha licitación, en los mismos territorios, o con una rotación apreciable entre las empresas adjudicatarias.
- La previsión de la subcontratación de una parte del objeto del

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

contrato por parte de la empresa adjudicataria a una tercera empresa competidora, sin que existan razones técnicas que lo justifiquen.

- La presentación de una oferta económica entre empresas competidoras agrupadas en una unión temporal de empresas que, teniendo en cuenta los antecedentes, las características técnicas y económicas de la licitación, la solvencia económica o técnica de las empresas afectadas o el mercado de que se trate, no tengan una justificación adecuada.

12.- Herramientas de detección

Con el objetivo de detectar y prevenir el fraude, el personal del Ayuntamiento de Carcabuey, además de tener en cuenta los indicadores de riesgo definidos en el apartado anterior, utilizará la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS) para detectar que los beneficiarios y contratistas no han sido sancionados por la comisión de infracciones en materia de subvenciones.

Adicionalmente, hará uso de herramientas de puntuación de riesgos (como, por ejemplo, ARACHNE) para llevar a cabo una la evaluación del riesgo en las verificaciones de la gestión, con objeto de identificar de forma efectiva y eficaz los proyectos, contratos, contratistas y beneficiarios de mayor riesgo o cualesquiera otras herramientas de prospección de datos (“*data mining*”).

Con pleno respeto a la normativa de protección de datos el Ayuntamiento de Carcabuey cooperará con otros organismos públicos y/o privados del sector con objeto de detectar posibles situaciones de alto riesgo, incluso antes de la concesión de los fondos del MRR a los beneficiarios.

En caso de obtener un resultado positivo en relación con la existencia de riesgo de fraude, el Ayuntamiento de Carcabuey deberá seguir el procedimiento de comunicación de actuaciones sospechosas descrito en el apartado anterior.

13.- Comunicación de sospechas e incumplimientos

Cuando el personal del Ayuntamiento de Carcabuey tenga sospecha de casos de fraude, corrupción o de la existencia de conflictos de intereses deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Antifraude a través del canal de denuncias, quien analizará con urgencia la información recibida y determinará, en su caso, su comunicación a la Autoridad Decisora.

De manera adicional, el personal del Ayuntamiento de Carcabuey tiene la obligación de informar de aquellas irregularidades, conductas con presunción delictiva o de aquellas actuaciones que supongan un incumplimiento de las medidas establecidos en el presente Plan Antifraude y de los principios de actuación definidos en el Código ético y de conducta.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Carcabuey ha implantado un Canal de denuncias, que ha sido puesto en conocimiento de todo su personal, mediante el cual pueden reportar, de forma preferente, dichas comunicaciones a través del correo electrónico secretaria@carcabuey.es. Las comunicaciones recibidas en el Canal de denuncias serán gestionadas por la

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Comisión Antifraude.

Teniendo en cuenta el listado de indicadores de riesgo, se comunicará desde el personal del Ayuntamiento de Carcabuey a la Comisión Antifraude, la cual valorará la práctica de gestiones posteriores (investigación y comunicación a la Autoridad Decisora, Autoridad Pública Competente, Ministerio Fiscal y/o Juzgados o Tribunales)

13.1.- Canal de denuncias

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey tiene la obligación de informar de aquellas, irregularidades conductas con presunción delictiva o de aquellas actuaciones que supongan un incumplimiento de medidas anticorrupción implantadas con objeto de garantizar su eficacia.

Para ello, el Ayuntamiento de Carcabuey ha implementado un Canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento.

Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección secretaria@carcabuey.es. El receptor de estas comunicaciones será, en todo caso, la Comisión Antifraude. No obstante, el personal, beneficiarios de fondos del MRR o tercera parte podrá realizar los reportes mediante cualquier otro medio que tenga a su alcance (buzones postales, telefónicas o de palabra), de tal forma que se pueda hacer llegar fehacientemente al Ayuntamiento de Carcabuey la información referida.

La comunicación se remitirá debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del informante de los riesgos o incumplimientos. Si bien el Ayuntamiento de Carcabuey tramitará cualquier comunicación y/o denuncia de forma anónima.
- Forma de adquisición de la información y veracidad de dicha información.
- Descripción de los hechos de la forma más concreta y detallada posible.
- Identificación, siempre que fuera posible, de las personas que hubieran participado en los hechos.
- Negocios, convocatorias, instrumentos o expedientes afectados por la presunta irregularidad o fraude.
- Fecha cierta o aproximada en la que se produjeron los hechos.
- Órgano o entidad que hubiera gestionado las ayudas.
- En su caso, órganos o entidades a los que, adicionalmente, se hubiera remitido la información.

La comunicación podrá acompañarse, cuando fuera posible, de cualquier documentación o elemento de prueba que facilite la verificación de los hechos comunicados y la realización de las actuaciones que correspondan en relación con los mismos.

La confidencialidad de las comunicaciones internas recibidas es el pilar

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

fundamental del Canal de denuncias implantado en el Ayuntamiento de Carcabuey, garantizando, en todo caso, la confidencialidad acerca de la identidad de quien informa y la información facilitada, de las personas afectadas y de los terceros mencionados en las mismas, salvo cuando sea requerida por las autoridades judiciales conforme a lo establecido en las Leyes y con todas las salvaguardas en ellas establecidas.

El Ayuntamiento de Carcabuey remitirá a la persona que realice la comunicación un acuse de recibo de dicha comunicación en el plazo máximo de 7 días desde su recepción. Asimismo, pondrá en conocimiento de quien realice la comunicación las actuaciones realizadas en el seguimiento de la misma y de la decisión adoptada, salvo disposición normativa en contrario.

El Ayuntamiento de Carcabuey garantiza que no tomará represalia alguna contra quien, de buena fe, y de acuerdo con los parámetros legalmente establecidos, reporte de aquellas conductas o apariencia de conducta contraria a la Ley y/o normativa interna, ni implicará la violación de las restricciones sobre revelación de información.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que asiste al comunicante de poner en conocimiento a través de canales denuncias implementados por las autoridades competentes y canales de denuncia públicos.

Ante la falta de respuesta por parte de la Comisión Antifraude, los comunicantes de actuaciones sospechosas y/o irregularidades podrán comunicar tales hechos mediante el canal habilitado para ello por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SCNA) en la dirección web De manera excepcional, siempre que no sea posible la utilización del citado medio, podrán utilizarse los siguientes:

<http://www.igae.pag.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/paginas/comunicacionSNCA.aspx>

- Dirección postal:
Servicio Nacional de Coordinación
Antifraude Intervención General de la
Administración del Estado Ministerio de
Hacienda y _Función Pública
Calle María de Malina 50, planta 12. 28006 -Madrid
- Teléfono: 915.367.515.

14.- Procedimiento de actuación en caso de fraude

14.1.- Recepción e investigación de denuncias

La Comisión Antifraude es el órgano encargado de la gestión del Canal de denuncias y el receptor de las comunicaciones recibidas.

En el momento en que se reciba una comunicación o denuncia a través del Canal de denuncias o cuando se tenga noticia a través de otros medios, incluso externos, de una actuación sospechosa de fraude o con presunción delictiva del personal del Ayuntamiento de Carcabuey o de terceros encargados de la gestión, ejecución de fondos del MRR, así como beneficiarios y/o sus contratistas la Comisión Antifraude analizará su alcance

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

y la tramitará.

La Comisión Antifraude realizará las verificaciones y actuaciones que considere necesarias en el marco de las facultades que le atribuyan las disposiciones normativas aplicables. A tales efectos, podrá solicitar la documentación o información adicional que estime oportuno, tanto al comunicante como a los órganos, entidades o personas físicas que pudieran disponer de la documentación o información que fuera necesaria.

La Comisión Antifraude no tramitará la información recibida cuando los hechos no afecten a los fondos del MRR, sin perjuicio de remitir la información al área, órgano o entidad competente por razón de la materia para su análisis o investigación.

La Comisión Antifraude debería documentar, guardar y archivar, durante al menos 5 años o aquel que por disposición de carácter legal requiera un plazo mayor, todas las comunicaciones y denuncias. Las denuncias deberían incluir los siguientes datos:

- Los datos descritos en el apartado 13.1 que deben constar en la comunicación efectuada.
- Fecha de notificación de la comunicación.
- Información y/o documentación analizada.
- La verificación o investigación realizada.
- Motivación de la decisión adoptada.
- Código de identificación otorgado.

Los encargados de recibir y/o tramitar las comunicaciones/denuncias mantendrán en todo momento un estricto deber de secreto. De manera específica garantizarán, en todo caso, la confidencialidad acerca de la identidad de quien informa y la información facilitada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de datos personales y demás normativa de desarrollo que resulte de aplicación, así como la normativa europea sobre canales de denuncias, cuyos principios generales se adoptan hasta la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión a Derecho interno.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, la Comisión Antifraude remitirá a la persona comunicante un acuse de recibo de la misma en el plazo máximo de 7 días desde su recepción. También pondrá en conocimiento de quien realice la comunicación las actuaciones realizadas en el seguimiento de la misma y de la decisión adoptada. La Comisión Antifraude emitirá un informe escrito que contenga los motivos de la decisión adoptada.

14.2.- Suspensión y revisión del procedimiento

De manera inmediata, la Comisión Antifraude ordenará suspender el procedimiento (evaluación y selección de solicitantes, ejecución de operaciones -licitación, concurso, convenio, desarrollo del proyecto, etc.-, aprobación y realización de pagos con cargos a los fondos del MRR, etc.) y notificará tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades

25

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones.

La Comisión Antifraude elaborará un informe inicial con la valoración y el alcance de la información recibida. En caso de que uno de los miembros de la Comisión Antifraude se viera afectado de forma directa por la comunicación o denuncia recibida, deberá abstenerse o ser recusado, conforme a la normativa de aplicación, no pudiendo participar en la instrucción del expediente ni tener conocimiento alguno sobre las actividades de la Comisión Antifraude.

La verificación o investigación interna, deberá observar y seguir el procedimiento previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las disposiciones reglamentarias Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los arts. 10, 16, 22 y 25 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2020, así como a la demás normativa de ámbito autonómico y local aplicable en cada momento.

Salvo disposición normativa en contrario, durante el procedimiento se mantendrá informada a la Comisión Antifraude de su estado, las actuaciones realizadas en el seguimiento de la misma y de la decisión adoptada.

La Comisión Antifraude se encargará de revisar todos aquellos proyectos, subproyectos o líneas de acción que hayan podido estar expuestos al potencial fraude comunicado. Para ello, deberá observar y cumplir con el procedimiento previsto en la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento, en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y demás normativa aplicable.

La Comisión Antifraude podrá recabar la colaboración de cuanto del Ayuntamiento de Carcabuey o de terceros expertos considere oportuno.

14.3.- Comunicación a las Autoridades Competentes

El Ayuntamiento de Carcabuey comunicará a la Autoridad Decisora y/o a la Autoridad Ejecutora, a la mayor brevedad posible cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto al que, tras la revisión interna pertinente, exista indicio o certeza de fraude.

14.4.- Denuncia ante las Autoridades Competentes

Adicionalmente, cuando realizado el análisis expresado en el apartado 13.1 se entienda que existen indicios de fraude o irregularidad o, en cualquier otro momento, atendiendo a la gravedad de los hechos comunicados, a las facultades necesarias para proceder a su verificación, a los medios que se dispongan en cada momento y al resto de circunstancias concurrentes en

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

cada caso, el Ayuntamiento de Carcabuey denunciará tales hechos ante al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SCNA) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

La Comisión Antifraude no comunicará, en ningún momento, a los participantes en la actuación comunicada que ha efectuado una comunicación a la Autoridad Pública Competente, ni ninguna circunstancia relacionada con la misma. Lo mismo aplicará al resto del personal del Ayuntamiento de Carcabuey.

En las comunicaciones a las Autoridades Competentes debería acompañarse un informe que recoja la información sobre la decisión adoptada por la Comisión Antifraude respecto, así como la motivación de dicha decisión, con mención de todas las medidas tomadas.

Dicho informe, se acompañará de toda la información recibida del informante, las gestiones realizadas por la Comisión Antifraude para investigar las operaciones comunicadas y las circunstancias de toda índole de las que pueda inferirse el indicio o certeza de fraude.

14.5.- Denuncia penal

Si de la investigación interna, o en un momento posterior, se constatare la existencia, o hubiera indicios racionales, de la comisión de un ilícito, la Comisión Antifraude presentará la denuncia de los hechos al Ministerio Fiscal (Fiscalía Provincial de Córdoba) y/o Juzgados o Tribunales competentes. La Comisión Antifraude, ni ningún miembro del Ayuntamiento de Carcabuey, informará, en ningún momento, a las personas denunciadas la interposición de la misma.

14.6.- Colaboración con las Autoridades Competentes

El Ayuntamiento de Carcabuey colaborará con la máxima diligencia con las Autoridades Competentes expresadas en los apartados anteriores. La Comisión Antifraude será la encargada de atender y dar respuesta a los requerimientos de las Autoridades Competentes dentro del plazo indicado en los mismos, salvo que dicho requerimiento dispusiera otra cosa.

De esta forma, salvo disposición en contrario, cuando el personal del Ayuntamiento de Carcabuey recibiera un requerimiento de información debería comunicárselo a la Comisión Antifraude, quien lo analizará, recopilará toda la documentación y/o información pertinente, redactará la contestación y la remitirá a la Autoridad Competente demandante de información.

Cualquier requerimiento recibido deberá contestarse adecuadamente y en plazo, por lo que el Ayuntamiento de Carcabuey exigirá la colaboración de todo el personal al que se la solicite.

La Comisión Antifraude llevará un registro con los requerimientos de la Autoridad Competente recibidos, así como de las respuestas dadas a los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

14.7.- Expediente disciplinario

El Ayuntamiento de Carcabuey, con objeto de depurar las responsabilidades de los casos de fraude, incoará el pertinente expediente sancionador, iniciando cuando sea preciso una información reservada de manera previa.

Para ello, se ajustará a lo previsto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las disposiciones reglamentarias, así como a la demás normativa de ámbito autonómico y local aplicable en cada momento.

Respecto a su personal, el Ayuntamiento de Carcabuey incoará el procedimiento conforme a la potestad disciplinaria otorgada en virtud de lo dispuesto en el art. 94.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial o penal que pudiera derivarse de tales infracciones.

El expediente disciplinario incoado cumplirá con lo previsto en el Título VII de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las normas que las leyes de Función Pública aprueben en desarrollo del mismo, en los arts. 1, 10, 13 y 16 de la Orden de 20 de mayo de 2020 y demás normativa Estatal, Autonómico y Local vigente en el momento de incoación del expediente.

En defecto de normativa de ámbito territorial que afecte al régimen disciplinario de los empleados de las entidades locales en vigor, será de aplicación el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

De forma general, el expediente sancionador se ajustará a lo prevenido en el Capítulo III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.8.- Incidencia y clasificación del fraude

La Comisión Antifraude elaborará un informe con la valoración y el alcance del fraude, así como su riesgo, impacto y probabilidad en los procesos clave (y especialmente en aquel en que se haya producido) de la ejecución del PRTR.

Por otro lado, la Comisión Antifraude deberá clasificar el expediente como sistemático o puntual.

Tendrá la condición de fraude puntual cuando se trate de un error único e independiente de otros errores en la población o diferencias en los sistemas.

Se clasificará como fraude sistemático aquellas irregularidades de carácter recurrente, con alta probabilidad de producirse en tipos similares de operaciones, derivada de una deficiencia grave en el funcionamiento efectivo de un sistema de gestión y control. En particular, el hecho de no establecer procedimientos adecuados de conformidad con las normas específicas de aplicación a los fondos del MRR.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

14.9.- Retirada del proyecto

Cuando se constate la comisión de un fraude, el Ayuntamiento de Carcabuey retirará el proyecto PRTR, o la parte del mismo, que se haya visto afectado por el fraude.

14.10.- Recuperación de fondos

Cuando se constate la comisión de fraude, el Ayuntamiento de Carcabuey se encargará de realizar las gestiones pertinentes para recuperar los fondos del MRR que han sido objeto de apropiación indebida.

Para ello, el Ayuntamiento de Carcabuey deberá seguir el procedimiento de reintegro será el previsto en la Ley General de Subvenciones y ser conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Orden de 20 de mayo reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Ayuntamiento de Carcabuey, así como en toda otra normativa de ámbito autonómico o local vigente en el momento de realizarse el mismo.

15.- Conservación de la documentación

La documentación que evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Plan, y en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR, deberá ser conservada por un periodo no inferior a diez años desde la terminación del proyecto financiado con dichos fondos.

La conservación de dicha documentación comprende el documento original o una copia de esta con fuerza probatoria. No obstante lo anterior, transcurridos cinco años desde la terminación de proyecto financiado con dichos fondos, la documentación conservada únicamente será accesible por la Comisión Antifraude.

La documentación deberá ser conservada en soporte informático. Las copias de los documentos de identificación serán conservadas en soportes informáticos que garanticen su integridad, la correcta lectura de los datos, la imposibilidad de manipulación y su adecuada conservación y localización.

En todo caso, el sistema de archivo deberá asegurar la adecuada gestión y disponibilidad de la documentación, tanto a efectos de control interno, como de atención en tiempo y forma a los requerimientos de las Autoridades Competente.

La Comisión Antifraude es la responsable de su custodia, localización y confidencialidad.

16.- Supervisión, revisión y actualización

La facultad de supervisión y revisión de las medidas contenidas en el presente Plan antifraude, su puesta en conocimiento, formación continua y, en su caso, actualización de dicho Plan ha sido encomendada a la Comisión Antifraude. Para ello, podrá solicitar el asesoramiento de expertos externos.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

A los efectos anteriores, se entiende por:

- Supervisión: seguimiento continuo de las medidas antifraude implantadas en el Ayuntamiento de Carcabuey a través de su evaluación periódica, de manera que permita identificar y corregir las deficiencias que pudieran existir.
- Revisión y, en su caso, modificación que se realizará de forma continuada cuando:
 - Se produzcan cambios relevantes en el procedimiento de gestión y/o ejecución de los fondos del MRR.
 - Se produzca un fraude en alguna de las fases del procedimiento de gestión y/o ejecución de los fondos del MRR.
 - Se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones.
 - Haya modificaciones legales o jurisprudenciales relevantes que así lo aconsejen, en el plazo de 6 meses desde la modificación.

El presente Plan antifraude se revisará, aun cuando no se produzca ninguna de las circunstancias anteriormente dichas, al menos una vez al año.

Adicionalmente, siempre que las circunstancias lo exijan y en todo caso cuando se constate la comisión de fraude, se reevaluará el riesgo, impacto y probabilidad de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR y, en cualquier caso, dicha reevaluación se hará con una periodicidad, al menos, anual. Para llevar a cabo la reevaluación de riesgos de fraude, la Comisión Antifraude tendrá, especialmente, en cuenta:

- Las medidas que son más susceptibles del fraude (por ejemplo, aquellas con alta intensidad, alto presupuesto, muchos requisitos a justificar por el solicitante, controles complejos, etc.)
- Los casos de fraude y/o conflictos de intereses detectados durante el periodo de revisión.
- Los resultados de los trabajos de auditoría realizados durante el periodo de revisión.
- En su caso, los resultados de auditorías de la Comisión Europea o del Tribunal de Cuentas Europeo durante el periodo de revisión.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXOS

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Anexo I - Declaración Institucional de lucha contra el fraude

El Ayuntamiento de Carcabuey ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Carcabuey quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento de Carcabuey, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por el Ayuntamiento de Carcabuey como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

El Ayuntamiento de Carcabuey pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, para procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Carcabuey ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Carcabuey a 31 de mayo de 2022

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Anexo II - Evaluación, impacto y probabilidad del riesgo

Test conflicto de interés, prevención del fraude y corrupción

PREGUNTA	GRADO DE CUMPLIMIENTO			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un “Plan de medidas antifraude” que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente “Plan de medidas antifraude” en todos los niveles de ejecución?				
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
17. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos				
Puntos totales				
Puntos máximos				
Puntos relativos (Puntos totales / Puntos máximos)				

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Anexo III - Código ético y de conducta

El desarrollo de una cultura ética, que incluya código ético y de conducta, y su divulgación, son medidas preventivas contra casos de fraude, corrupción y conflictos de interés. Para su elaboración, se llevará a cabo la implementación de estrategias que desarrollen esta cultura mediante la combinación de estructuras y políticas específicas contra el fraude y la puesta en marcha de mecanismos y comportamientos de carácter más general contenidas en los siguientes apartados:

- **Ámbito subjetivo**
- **Principios rectores**
- **Deber de lealtad y cooperación**
- **Eficacia y objetividad en los procedimientos de contratación y evaluación de candidaturas**
- **Conflicto de intereses (intereses patrimoniales y personales; obsequios, regalos, servicios y liberalidades; etc.). Conflicto de intereses: explicación, requisitos y procedimientos para su declaración**
- **Deber de confidencialidad. Información confidencial: explicación y responsabilidades por parte del personal**
- **Notificación de actuaciones potencialmente fraudulentas**
- **Rendición de cuentas**
- **Consecuencias por incumplimiento**
- **Obsequios y política de hospitalidad: explicación y responsabilidades decumplimiento por parte del personal**
- **Requisitos para la notificación del presunto fraude**

Además, realizará actualizaciones periódicas de cualquier asunto relacionado con el fraude, incluyendo los resultados de las investigaciones sobre fraudes.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO IV - MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)⁷, PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DECISORES⁸

Contrato/subvención. _____
Expediente Nº. _____

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciada, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, gestión, tramitación, ejecución y/o control del Expediente, declara:

Primero. Que está informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses» del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima decima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones»

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima decima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento»

⁷ La presente medida responde al ítem número 8 del “Test de Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción” que se recoge en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

⁸ Todas las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación se tendrán que incorporar al expediente de contratación, en los siguientes momentos:

- Los intervinientes del Ayuntamiento de Carcabuey tendrán que ser aportadas individualmente en el momento de intervenir en la licitación, en la fase y actividad que corresponda (incoación expediente, aprobación de pliegos, firma de informe, etc.).
- Órganos colegiados: tendrán que ser firmadas individualmente en el inicio de la primera reunión a la que se los convoque.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores»»

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima decima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Lugar y fecha de firma de la Declaración	
Nombre y apellidos del firmante	
DNI del firmante	
Firma	

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Diputación de Córdoba (<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2019/12/popd01politicaprotecciondatos.pdf>)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Carcabuey, Plaza de España, 1 14810-Carcabuey, o bien a través del siguiente enlace de la Sede electrónica: <https://www.carcabuey.es/carcabuey>).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) ⁹ (CONTRATISTAS) ¹⁰ (A)

Contrato. _____
Expediente Nº. _____
Don/Dona. _____, con
DNI. _____ que actúa en nombre y representación de la
empresa _____,
con CIF. _____, declara responsablemente:

Primero. Que está enterada de lo previsto en la normativa vigente de aplicación en materia de conflictos de intereses, en especial, de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE); y el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Que no conoce hallarse incurso en ningún conflicto de interés potencial o real vinculado al contrato referido al encabezamiento.

Tercero. Que se compromete a adecuar su conducta a los principios informadores de la contratación pública y evitar los conflictos de intereses que existan o puedan existir.

Cuarto. Que se compromete a comunicar a la mayor brevedad posible, directamente al órgano de contratación, cualquier irregularidad o conflicto de intereses, real o potencial, en el que se encuentre o de que tenga conocimiento que se produzca durante la licitación del contrato o la su ejecución.

Quinto. Que está enterada de que el incumplimiento por las empresas licitadoras de las reglas de conducta definidas en la presente declaración, así como las establecidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, puede derivar en causa de prohibición de contratar si concurren los requisitos del artículo 71 LCSP.

Sexto. Que está enterada de que, en relación con la empresa contratista y las empresas subcontratistas y proveedoras y medios auxiliares, las reglas de conducta definidas se consideran obligaciones contractuales esenciales y su infracción se califica como falta muy grave si concurre dolo, culpa o negligencia de la empresa, con imposición de penalidades, según la previsión del artículo 192.1 o la resolución del contrato, de acuerdo con lo que prevé el artículo 211.1.f) de la LCSP y eventual determinación de causa de prohibición de contratar según la previsión del artículo 71.2.c).

⁹ La presente declaración responde al ítem número 8 del "Test de Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción" que se recoge en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ajustado a lo dispuesto por la Instrucción, de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¹⁰ Todas las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación externos (contratistas y subcontratistas) se tendrán que incorporar al expediente de contratación. Serán requeridas por el órgano contratante una vez aprobada la adjudicación definitiva, y de cara a proceder a la formalización del contrato, junto con el resto de documentación a aportar por el adjudicatario/a.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Lugar y fecha de firma de la Declaración	
Nombre y apellidos del firmante	
DNI del firmante	
Firma	

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

*Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Diputación de Córdoba (<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2019/12/popd01politicaprotecciondatos.pdf>)
Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Carcabuey, Plaza de España, 1 14810-Carcabuey, o bien a través del siguiente enlace de la Sede electrónica: <https://www.carcabuey.es/carcabuey>).*

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO III-C
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS– DACI DEL
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUJETO
AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Contrato. _____
Expediente Nº. _____
Don/Dona. _____, con
DNI. _____ que actúa en nombre y representación de la
empresa _____,
con CIF. _____, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento
de contratación arriba referenciado, la persona firmante, como participante en el proceso de
preparación y tramitación del expediente, declara responsablemente:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación»
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes

7 De conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, las personas que deben firmar las DACIs respecto a los participantes en el procedimiento de contratación son las que ejercen las funciones de órgano de contratación unipersonal o miembros del órgano de contratación colegiado así como las personas miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato (mesa de contratación, comité de expertos y comisiones técnicas).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación, ni en los términos previstos en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en el cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Lugar y fecha de firma de la Declaración	
Nombre y apellidos del firmante	
DNI del firmante	

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Firma	
--------------	--

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Diputación de Córdoba (<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2019/12/popd01politicaprotecciondatos.pdf>)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Carcabuey, Plaza de España, 1 14810-Carcabuey, o bien a través del siguiente enlace de la Sede electrónica: <https://www.carcabuey.es/carcabuey>).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Anexo V - Catálogo de indicadores (banderas rojas)

Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

Tomando como referencia la nota informativa sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC, elaborada por el Comité de Coordinación de los Fondos (COCOF), a continuación, se relaciona un listado no exhaustivo de ejemplos de banderas rojas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas.

1. FRAUDE EN LOS CONTRATOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Corrupción, sobornos y comisiones ilegales

Descripción: Los sobornos y las comisiones ilegales consisten en dar o recibir alguna «cosa de valor» para influir en un acto administrativo o una decisión empresarial. Indicadores de fraude:

- Existe una relación social estrecha entre un empleado contratante y un prestador de servicios o proveedor;
- El patrimonio del empleado contratante aumenta inexplicable o repentinamente;
- El empleado contratante tiene un negocio externo encubierto;
- El contratista tiene fama en el sector de pagar comisiones ilegales;
- Se producen cambios indocumentados o frecuentes en los contratos que aumentan el valor de éstos;
- El empleado contratante rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la contratación pública;
- El empleado contratante no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.

Conflicto de intereses

Descripción: Cuando un empleado de la organización contratista tiene algún interés financiero encubierto en un contrato se produce una situación de conflicto de intereses.

Indicadores de fraude:

- Un contratista determinado se beneficia de un favoritismo inexplicable o fuera de lo corriente. Se acepta continuamente trabajo caro, de baja calidad, etc.
- El empleado contratante no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- El empleado contratante rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la contratación pública.
- El empleado contratante parece dirigir un negocio aparte o tiene familiares que trabajan en una sociedad que puede concursar.
- Socialización entre un empleado encargado de la contratación y un proveedor de servicios o productos.
- Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de la contratación.
- La persona encargada de redactar los documentos de la licitación o un alto funcionario insiste en contratar a una empresa externa para ayudar a redactar la documentación, aunque no sea necesario.
- Se elige un procedimiento negociado, a pesar de que es posible un procedimiento abierto.
- Un empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa que puede participar en el concurso justo antes de incorporarse al órgano de contratación.

Especificaciones y pliegos amañados a favor de un licitador

Descripción: Los pliegos contienen especificaciones adaptadas a las cualificaciones de un licitador determinado, o que sólo puede cumplir un licitador.

Indicadores de fraude:

- Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación;
- Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador;
- Quejas de otros licitadores;
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares;
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables;
- Existencia de un número elevado de adjudicaciones a un mismo proveedor;
- Existencia de relaciones o contactos personales entre el personal contratante y algunos licitadores;
- El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.

Licitaciones colusorias

Descripción: Algunos contratistas de una zona geográfica o región o de un sector industrial determinado conspiran para vencer a la competencia y aumentar los precios mediante diferentes mecanismos colusorios de licitación.

Indicadores de fraude:

- La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado;

- Todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada;
- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento;
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra;
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores;
- Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.);

Filtración de datos

Descripción: El personal encargado de la contratación, el diseño del proyecto o la evaluación de las ofertas filtra información confidencial para ayudar a un licitador a formular una propuesta técnica o financiera.

Indicadores de fraude:

- El control de los procedimientos de licitación es escaso; p. ej., los plazos no se aplican;
- La oferta ganadora se sitúa justo por debajo de la siguiente;
- Algunas ofertas se han abierto pronto;
- Se aceptan ofertas tardías;
- La última oferta presentada es la más baja;
- Todas las ofertas se rechazan y el contrato se vuelve a sacar a licitación;

Manipulación de las ofertas presentadas

Descripción: El personal de contratación manipula las ofertas recibidas para asegurarse de que se selecciona a un contratista determinado (cambiando ofertas, «perdiéndolas», invalidándolas por supuestos errores en las especificaciones, etc.).

Indicadores de fraude:

- Quejas de los licitadores;
- Falta de control e inadecuados procedimientos de licitación;
- Indicios de cambios en las ofertas después de la recepción;
- Ofertas excluidas por errores;
- Licitador capacitado descartado por razones dudosas;
- El procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.

Fraccionamiento del gasto

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Descripción: El personal contratante divide una compra en dos o más pedidos o contratos para evitar la competencia o las revisiones de directivos de alto nivel.

Indicadores de fraude:

- Se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia;
- Separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta;
- Compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.

Mezcla de contratos

Descripción: Un contratista con diversos pedidos similares carga los mismos costeadando lugar a una sobrefacturación.

Indicadores de fraude:

- Se presentan facturas similares en el marco de diferentes tareas o contratos;
- El mismo contratista factura por más de una tarea en el mismo periodo.

Afectación indebida de costes

Descripción: Un contratista comete fraude intencionadamente cargando costes que no son admisibles o razonables, o que no se pueden asignar, directa ni indirectamente, a un contrato. Los costes laborales son más susceptibles de ser cargados indebidamente que los de material, pues teóricamente el trabajo de un empleado se puede cargar a cualquier contrato.

Indicadores de fraude:

- Se afectan cargas laborales excesivas o fuera de lo común;
- Se afectan cargas laborales incoherentes con el progreso del contrato;
- En las fichas horarias hay cambios evidentes;
- Resulta imposible encontrar las fichas horarias;
- Los mismos costes de material se afectan a más de un contrato;
- Se afectan costes indirectos como costes directos.

Fijación inadecuada de los precios

Descripción: La fijación inadecuada de los precios se produce cuando el contratista no revela en sus propuestas de precios los datos actuales, completos y precisos relativos a los costes o la fijación de precios, lo que

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

da lugar a un encarecimiento del contrato.

Indicadores de fraude:

- El contratista se niega a presentar los documentos justificativos de los costes, retrasa su entrega o es incapaz de presentarlos;
- El contratista presenta documentación inadecuada o incompleta;
- La información sobre la fijación de precios es obsoleta;
- Los precios parecen elevados comparados con los de contratos similares, las listas de precios o los precios medios del sector.

Incumplimiento de las especificaciones del contrato

Descripción: Los contratistas que incumplen las especificaciones del contrato y fingen que las han cumplido cometen fraude.

Indicadores de fraude:

- Los resultados de las pruebas e inspecciones discrepan de las especificaciones del contrato faltan documentos que certifiquen las pruebas e inspecciones.
- La calidad y los resultados son malos y hay un número elevado de reclamaciones.
- En los registros de gastos del contratista se constata que éste, por ejemplo, no ha comprado el equipo necesario o no comprado los materiales necesarios para las obras, no posee y no ha arrendado el contenedor con la mano de obra necesaria en el lugar de trabajo

Facturas falsas, infladas o duplicadas

Descripción: Un contratista presenta intencionadamente facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando por su cuenta o en colusión con el personal contratante a resultas de la corrupción.

Indicadores de fraude:

- Los bienes o servicios facturados no se encuentran en el inventario o no se puede dar cuenta de ellos;
- No hay recibos de los bienes o servicios facturados;
- El pedido de los bienes o servicios facturados es dudoso o no existe;
- Los registros del contratista no recogen que el trabajo se haya realizado o que se haya incurrido en los costes necesarios;
- Los precios, importes, descripciones de artículos o condiciones son excesivos o no coinciden con los del objeto del contrato, el pedido, el registro de recibos, el inventario o los registros de uso;
- Existen múltiples facturas con el mismo importe, el mismo número de factura, la misma fecha, etc.;
- Se han hecho subcontrataciones en cascada;
- Se han realizado pagos en efectivo;
- Se han realizado pagos a empresas inscritas en paraísos fiscales.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Prestadores de servicios fantasmas

Descripción: Los contratistas crean empresas fantasmas para presentar ofertas complementarias en colusión, inflar los costes o generar facturas ficticias.

Indicadores de fraude:

- El proveedor de servicios no se puede localizar en los directorios de empresas, en Internet, Google u otros motores de búsqueda, etc.
- Las direcciones de los proveedores de servicios no se encuentran.
- Las direcciones o números de teléfono de la lista presentada por el prestador de servicios son falsas.
- Se recurre a una empresa inscrita en un paraíso fiscal.

Sustitución de productos

Descripción: Se trata de la sustitución de los artículos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, sin el conocimiento del comprador.

Indicadores de fraude:

- Se usan embalajes no habituales o genéricos: envoltorio, colores o dibujo diferentes de los habituales;
- El aspecto esperado no coincide con el real;
- Existen diferencias entre los números de identificación de los productos y los publicados, los que constan en el catálogo o el sistema de numeración:
- El número de fallos detectados en las pruebas o de funcionamiento es superior a la media, son necesarios recambios tempranos o los costes de mantenimiento o reparación son elevados;
- Los certificados de cumplimiento están firmados por una persona no cualificada o no certificada;
- Existe una diferencia significativa entre los costes estimados y los costes reales de los materiales;
- Los números de serie no son habituales o están borrados; los números de serie no coinciden con el sistema de numeración legítimo del fabricante;
- Los números de los artículos o las descripciones que constan en el inventario o la factura no coinciden con lo previsto en el pedido.

2. FRAUDE EN LAS SUBVENCIONES O AYUDAS

Corrupción, sobornos y comisiones ilegales

Descripción: Los sobornos y las comisiones ilegales consisten en dar o recibir alguna «cosa de valor» para influir en un acto administrativo o

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

una decisión empresarial.

Indicadores de fraude:

- Existe una relación social estrecha entre un miembro del Comité de Evaluación y un beneficiario de la ayuda o subvención.
- El patrimonio del empleado concedente de la subvención aumenta inexplicable o repentinamente.
- El beneficiario tiene fama en el sector de pagar sobornos.
- El empleado concedente de la subvención rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la concesión de subvenciones o ayudas.
- El empleado concedente de subvenciones o ayudas no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.

Conflicto de intereses

Descripción: Cuando un empleado de la organización concedente de subvenciones o ayudas tiene algún interés financiero encubierto en una subvención se produce una situación de conflicto de intereses.

Indicadores de fraude:

- Un destinatario de una ayuda se beneficia de un favoritismo inexplicable o fuera de lo corriente.
- El empleado concedente no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.
- El empleado concedente rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la concesión de subvenciones o ayudas.
- El empleado concedente parece dirigir un negocio aparte o tiene familiares que trabajan en una sociedad que puede concurrir en la convocatoria.
- Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de la concesión de ayudas.
 - La persona encargada de redactar los documentos de la convocatoria o un alto funcionario insiste en contratar a una empresa externa para ayudar a redactar la documentación, aunque no sea necesario

Especificaciones pactadas

Descripción: Las convocatorias contienen especificaciones adaptadas a las cualificaciones de un solicitante de ayuda determinado, o que sólo puede cumplir un solicitante.

Indicadores de fraude:

- Sólo un solicitante o pocos solicitantes responden a la convocatoria de ofertas.
- Otros solicitantes presentan reclamaciones.
- Las especificaciones son considerablemente más estrictas o más generales que en anteriores convocatorias similares.
- Hay especificaciones fuera de lo común o poco razonables.
- Hay un número elevado de concesiones a un beneficiario.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

- Durante el proceso de concesión existen relaciones o contactos personales entre el personal concedente y algunos solicitantes.

Filtración de datos

Descripción: El personal encargado de la concesión o evaluación de las solicitudes filtra información confidencial para ayudar a un solicitante.

Indicadores de fraude:

- El control de los procedimientos de concesión es escaso, por ejemplo, los plazos no se aplican.
- Se aceptan solicitudes fuera de plazo.
- Durante el periodo de solicitud, el beneficiario se ha comunicado en privado por correo electrónico o algún otro medio con el personal encargado de la concesión.
- Comportamiento inusual por parte de un empleado que insista en obtener información sobre el procedimiento de concesión sin estar a cargo del procedimiento.

Manipulación de las ofertas presentadas

Descripción: El personal de contratación manipula las solicitudes recibidas para asegurarse de que se selecciona a un solicitante determinado.

Indicadores de fraude:

- Otros solicitantes presentan reclamaciones.
- Los procedimientos de concesión se someten a procedimientos escasos e inadecuados.
- Hay indicios de cambios en solicitudes recibidas, documentos oficiales o certificados de recepción.
- Se invalidan algunas solicitudes por contener errores.
- Un solicitante que cumple los requisitos queda descartado por razones cuestionables.
- Los miembros del comité de evaluación no tienen el conocimiento necesario para evaluar las solicitudes presentadas y están dominados por un único individuo.

Incumplimiento del principio de adicionalidad

Descripción: El beneficiario recibe ayudas provenientes del mismo fondo, pero de distintos organismos, produciéndose un lucro o exceso de financiación.

Indicadores de fraude:

- La convocatoria no define la incompatibilidad de la ayuda con otros tipos de financiación.
- No existe documentación que soporte la financiación recibida de terceros.
- No existe un control de gastos por parte del beneficiario que permita identificar los gastos e ingresos imputados a la operación.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Afectación indebida de costes

Descripción: Un beneficiario comete fraude intencionadamente cargando costes que no son admisibles o razonables, o que no se pueden asignar, directa ni indirectamente, a una subvención.

Indicadores de fraude:

- Se afectan cargas laborales excesivas o fuera de lo común.
- Se afectan cargas laborales incoherentes con el progreso del proyecto.
- En las fichas horarias hay cambios evidentes.
- Resulta imposible encontrar las fichas horarias.
- Los mismos costes de material se afectan a más de un proyecto.
- Se afectan costes indirectos como costes directos.

Fijación inadecuada de los precios

Descripción: La fijación inadecuada de los precios se produce cuando el beneficiario no revela en sus propuestas de precios los datos actuales, completos y precisos relativos a los costes o la fijación de precios, lo que da lugar a un encarecimiento del proyecto.

Indicadores de fraude:

- El beneficiario se niega a presentar los documentos justificativos de los costes, retrasa su entrega o es incapaz de presentarlos.
- El beneficiario presenta documentación inadecuada o incompleta.
- La información sobre la fijación de precios es obsoleta.
- Los precios parecen elevados comparados con los de contratos similares, las listas de precios o los precios medios del sector.

Incumplimiento de las especificaciones del contrato

Descripción: Los beneficiarios que incumplen las especificaciones de la convocatoria y fingen que las han cumplido cometen fraude.

Indicadores de fraude:

- Los resultados de las pruebas e inspecciones discrepan de las especificaciones del proyecto.
- Faltan documentos que certifiquen las pruebas e inspecciones.
- La calidad y los resultados son malos y hay un número elevado de reclamaciones;
- En los registros de gastos del beneficiario se constata que éste, por ejemplo, no ha comprado los materiales necesarios para las obras, no posee y no ha arrendado el equipo necesario o no contaba con la mano de obra necesaria en el lugar de trabajo

Facturas falsas, infladas o duplicadas

Descripción: Un beneficiario presenta intencionadamente facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando por su cuenta o en colusión con el personal contratante a resultas de la corrupción.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Indicadores de fraude:

- Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, como declaraciones firmadas, informes financieros, compromisos, etc.
- Los bienes o servicios facturados no se encuentran en el inventario o no se puede dar cuenta de ellos.
- No hay recibos de los bienes o servicios facturados.
- El pedido de los bienes o servicios facturados es dudoso o no existe.
- Los registros del beneficiario no recogen que el trabajo se haya realizado o que se haya incurrido en los costes necesarios.
- Los precios, importes, descripciones de artículos o condiciones son excesivos o no coinciden con los del objeto de la concesión, el pedido, el registro de recibos, el inventario o los registros de uso.
- Existen múltiples facturas con el mismo importe, el mismo número de factura, la misma fecha, etc.
- Se han hecho subcontrataciones en cascada.
- Se han realizado pagos en efectivo
- Se han realizado pagos a empresas inscritas en paraísos fiscales

Limitación de la concurrencia

Descripción: El organismo no da la suficiente difusión a las bases reguladoras o a la convocatoria, no se definen con claridad los requisitos que deben cumplir los beneficiarios o destinatarios de las ayudas, no se respetan los plazos establecidos o no se publican los baremos cuando resultan de aplicación.

Indicadores de fraude:

- No se difunden las bases reguladoras o la convocatoria, incumpliendo los principios de publicidad y transparencia exigidos legalmente.
- Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios no quedan claros o son ambiguos, lo que puede derivar en que potenciales beneficiarios opten por no presentarse o derive en la selección deliberada de un determinado beneficiario.
- Se rechazan solicitudes por una supuesta entrega fuera de plazo cuando han sido presentadas en plazo o se han presentado solicitudes fuera de plazo y han sido aceptadas.
- En la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria no se incluyen los baremos para la valoración de las solicitudes.

3. DETECCIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS

Formato de los documentos

Descripción: Los documentos que se desvían de la norma y del

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

diseño generalmente aceptado deben cuestionarse.

Indicadores de fraude:

- Facturas y cartas sin ningún logotipo de la sociedad.
- Facturas impresas en papel diferente al de los formularios establecidos.
- Visibles diferencias en el tipo, tamaño, textura, color, etc. de la letra del documento.
- Cifras borradas o tachadas, anulaciones sin firmas de personas autorizadas.
- Importes manuscritos sin firmas de personas autorizadas o elementos en un documento impreso que no estén justificados a priori.
- Falta o exceso de letras, carencia de continuidad en las líneas del texto.
- Aristas excesivamente vivas de los sellos oficiales o color inusual, que indican el uso de una impresora de ordenador.
- Firmas de personas completamente idénticas (en formato y tamaño) en diferentes documentos, que sugieren la posibilidad de falsificación elaborada por ordenador. Una serie de firmas manuscritas de estilo similar o efectuadas con un bolígrafo idéntico en documentos relacionados con periodos temporales diferentes.

Contenido de los documentos

Descripción: El contenido de los documentos no es el habitual por lo que debe cuestionarse su validez.

Indicadores de fraude:

- Fechas, importes, notas, números de teléfono y cálculos inusuales.
- Registros que faltan (en controles secuenciales)
- Cálculo incorrecto en una factura o en una hoja de haberes elaborada mediante ordenador: por ejemplo, importes totales que no se corresponden con la suma de las operaciones.
- Carencia de un elemento obligatorio en una factura: fecha, número de identificación fiscal, número de factura, etc.
- Misma posición relativa de un sello y una firma personal en una serie de documentos, lo que sugiere la utilización de una imagen (y no una firma auténtica): puede tratarse de una imagen generada por ordenador y utilizada para falsificar los documentos.
- Falta de datos de contacto de sociedades o personas, como el número de teléfono.
- Ausencia de números de serie en las facturas y en las notas de entrega de mercancías, que normalmente se marcan mediante números de serie (electrónica, líneas de producción, etc.).
- Descripción de bienes o servicios de una manera vaga.
- Discrepancias y anomalías en los números de cuenta bancaria (por

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ejemplo, menos dígitos de los habituales, número que no se corresponde con una sucursal específica de un banco, otras incoherencias visibles).

Circunstancias de los documentos

Descripción: El contenido de los documentos no es el habitual por lo que debecuestionarse su validez.

Indicadores de fraude:

- La dirección del contratista es la misma que la dirección del empleado.
- La dirección del proveedor o beneficiario se encuentra en una institucióndedicada a la domiciliación de sociedades.
- Número inusual de pagos a un beneficiario o a una dirección.
- Facturas y relaciones de venta emitidas por entidades no registradas en elregistro de actividades empresariales.
- Retrasos inusuales en la entrega de información.
- El beneficiario no presenta los originales cuando se le solicitan.
- Los datos contenidos en el documento difieren visualmente de un documentosimilar expedido por el mismo organismo.
- Referencia a una sociedad no registrada en los registros públicos disponibles desociedades o ilocalizable en los recursos públicos.
- Facturas emitidas por una sociedad de reciente creación.
- Direcciones de correo electrónico de la sociedad que emiten una factura en unservidor de Internet extranjero.

Incoherencia entre la documentación y la información disponible

Descripción: El contenido de los documentos difiere de la información disponible por loque debe cuestionarse su validez.

Indicadores de fraude:

- Incoherencia entre las fechas de las facturas emitidas por la misma entidad y sunúmero
- Facturas no registradas en la contabilidad.
 - Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio,cantidad y calidad, tipo de producto y/o descripción del producto suministrado odel servicio prestado.
 - Carta/contrato/documento firmado por un individuo que actúa como representante de la sociedad cuando no ha sido designado como tal en el registronacional de empresas.

Incoherencias entre la información ofrecida en la página web de una entidad y la facturaemitida: por ejemplo, la actividad de la entidad no concuerda con los bienes o los servicios facturados.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO VI. MODELO DE DENUNCIA SOSPECHA ANTIFRAUDE

A) Identificación de la persona que remite la información:

- 1.1 NIF:
- 1.2 Nombre:
- 1.3 Primer apellido:
- 1.4 Segundo apellido:

Salvo en el caso de que usted solicite expresamente lo contrario, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) guardará total confidencialidad respecto de su identidad en los términos establecidos en el apartado QUINTO de la Comunicación 1/2017 del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, que puede consultar en la direcciónweb [apartado QUINTO de la Comunicación 1/2017](#).

Con carácter previo a la remisión de información puede plantear las dudas y preguntas que estime oportuno a la siguiente dirección de correo electrónica : coordinación@subbetica.org

Información a título personal o en representación de una empresa o entidad:

- 2.1. CIF de la empresa a la que representa:
- 2.2. Razón social de la empresa a la que representa:

Indique la forma en la que desea comunicarse con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude:

3.1. Correo electrónico (preferente):

- 3.1.1 Correo electrónico:
- 3.1.2 Teléfono:
- 3.1.3 Teléfono móvil:

3.2. Correo Postal:

- 3.2.1 Dirección:
- 3.1.2 Teléfono:
- 3.1.3 Teléfono móvil:
- 3.2.2 Municipio
- 3.2.3 Provincia
- 3.2.4 País
- 3.2.5 Código postal

4.1 ¿Ha trabajado en la entidad a la que se refieren los hechos?

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Identificación de las personas o entidades que hubieran cometido el fraude o

irregularidad:

Persona o entidad número 1

Persona física:

- 5.1.1 Apellidos y nombre
- 5.1.2 Cargo que ostenta en la empresa o entidad afectada
- 5.1.3 NIF

Persona jurídica:

- 5.2.1 Razón social:
- 5.2.2 CIF:

Persona o entidad número 2:

Persona física:

- 6.1.1 Apellidos y nombre
- 6.1.2 Cargo que ostenta en la empresa o entidad afectada
- 6.1.3 NIF

Persona jurídica:

- 6.2.1 Razón social:
- 6.2.2 CIF:

Persona o entidad número 3 y sucesivas.

7.1. Descripción de los hechos:

Los hechos deben describirse de la forma más concreta y detallada posible, debiendo aportarse cualquier documentación o elemento de prueba que facilite su verificación.

No se dará curso a la información recibida cuando la escasez de la información remitida, la descripción excesivamente genérica e inconcreta de los hechos o la falta de elementos de prueba suministrados no permitan al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude realizar una verificación razonable de la información recibida y una determinación mínima del tratamiento que deba darse

Código seguro de verificación (CSV):
3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

a los hechos comunicados.

8.1 Órgano Gestor:

8.2.1 ¿Conoce usted el fondo de la UE implicado en la irregularidad o si esta afecta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia? _____ SI / ___ NO

8.2.2 Fondo europeo posiblemente afectado:

8.2.3 Políticas palanca / Componente:

8.3 Hechos de los que se deriva la existencia de un fraude o irregularidad y pruebas, en sucaso, de los mismos:

8.4 Nombre del proyecto u operación:

8.5 Año en el que se produjeron los hechos:

8.6 Comunidad Autónoma:

8.7 Localidad:

9.1 Indique si ha remitido la información a otro órgano o entidad:

_____ SI / ___ NO

Documentación adjunta:

En el caso de querer presentar varios archivos, es conveniente hacerlo en un archivo comprimido del tipo ZIP, 7Z, RAR, TAR u otro formato.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO VII. Check List de control anti-fraude.

Contrato/subvención. _____
 Expediente Nº. _____


PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DE PROCESO DE LA PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE			
<p><u>Antes de la publicación del instrumento jurídico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Las personas intervinientes, han firmado la DACI? - ¿Se incluyen en los pliegos / bases reguladoras/convocatorias mención a las medidas antifraude? 			
RESPONSABLE DE PROCESO DE LA PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE			
<p><u>Una vez publicado el instrumento jurídico,</u></p> <p>¿Constan las siguientes declaraciones firmados por los Beneficiarios/adjudicatarios?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) 			
RESPONSABLE DE PROCESO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE			
<p><u>Una vez finalizado el proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se presenta en tiempo y forma al Grupo de Trabajo Antifraude o equivalente de la entidad ejecutora, la Autoevaluación (ex post) y el CheckList de Control Antifraude? 			
<ul style="list-style-type: none"> - ¿En el caso de manifestarse en la matriz ex post un riesgo superior al estimado en la autoevaluación ex ante, se ha comunicado al Grupo de Trabajo Antifraude de la Subsecretaría? 			

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

Código seguro de verificación (CSV):
3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO VIII (B)

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D./Dña.....con NIF.....
como titular del órgano/Consejero Delegado/Gerente/Administrador de la
entidad.....con NIF
y domicilio fiscal en
..... en la condición de órgano responsable/
órgano gestor/ beneficiaria de ayudas con recursos provenientes del PRTR/
que participa como contratista/subcontratista/beneficiario en el desarrollo de
actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el
Componentedel PRTR declara conocer la normativa
que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del
Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de
febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia:

1 La letra d) del apartado 2: “A efectos de auditoría y control y para disponer de
datos comparables sobre el uso de fondos en relación con las medidas
destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del
plan de recuperación y resiliencia, recabar y asegurar el acceso a las
categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. el nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final
de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho
de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales
del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el
artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento
Europeo y del Consejo (1);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de
inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el
importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique
la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y
de otros fondos de la Unión”

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d),
del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la
Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoria de la
aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control
relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de
los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En
el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de
conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la
presentación de informes en el marco de la información financiera y de
rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Así mismo se autoriza expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y cuando proceda a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1, del Reglamento Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Lugar y fecha de firma	
Nombre y apellidos del firmante	
DNI del firmante	
Firma	

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Diputación de Córdoba (<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2019/12/popd01politicaprotecciondatos.pdf>)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Carcabuey, Plaza de España, 1 14810-Carcabuey, o bien a través del siguiente enlace de la Sede electrónica: <https://www.carcabuey.es/carcabuey>).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO IX. (C)
DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA
EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR


D./D^a.....con NIF.....
 como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ Administrador de la
 entidad..... con NIF
 y domicilio fiscal en
 en la condición
 de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con
 recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente
 destinatario del encargo/ subcontratista/beneficiario, en el desarrollo de
 actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el
 Componente del PRTR, manifiesta el compromiso de
 la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en
 relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales,
 adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la
 corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las
 autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Así mismo se compromete a facilitar el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Córdoba relacionado con los sistemas de información, gestión y control del PRTR, entendiéndose que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado servicio, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en el marco de la presente licitación:
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

Lugar y fecha de firma	
Nombre y apellidos del firmante	
DNI del firmante	
Firma	

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
 VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la Política de Privacidad y Protección de Datos de la Diputación de Córdoba (<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2019/12/popd01politicaprotecciondatos.pdf>)

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Carcabuey, Plaza de España, 1 14810-Carcabuey, o bien a través del siguiente enlace de la Sede electrónica: <https://www.carcabuey.es/carcabuey>).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

X.-PÁGINA WEB Y BUZÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY ¹³

El ayuntamiento de Carcabuey, está firmemente comprometidos con la Unión Europea para prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier conducta fraudulenta o corrupta relacionada con la gestión y ejecución de los Fondos Europeos, al objeto de preservar los intereses financieros de la Unión.

De acuerdo con este compromiso ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude, alineado con los requisitos y recomendaciones que establece la Orden HF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa europea y nacional de aplicación.

El Plan de Medidas Antifraude aprobado por el ayuntamiento de Carcabuey contiene un conjunto variado de medidas que se despliegan en diferentes momentos de tramitación de cualquier expediente de gasto o contratación que reciba financiación del Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia (MRR) a través del Plan Nacional español.

Entre esas medidas se incluyen diferentes documentos de interés relacionados con el Plan Antifraude, a saber:

- Acuerdo de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del ayuntamiento de Carcabuey
- Declaración institucional de compromiso en la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- Código Ético del ayuntamiento de Carcabuey.
- Toda esa información está disponible para su consulta en la página web del ayuntamiento de Carcabuey: <https://carcabuey.es/plan-antifraude-2/>
- Dentro de las Medidas para la Detección de posibles fraudes, se contempla la creación de un “Buzón de Denuncias” o “Canal de Denuncias” por el que cualquier persona que tenga conocimiento de alguna irregularidad, fraude o corrupción, puede comunicarla a través de alguno de los siguientes medios:
 - Canal interno de denuncias del ayuntamiento de Carcabuey: secretaria@carcabuey.es
 - Canal de Denuncias del Sistema Nacional de Lucha contra el Fraude (SNCA): <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>
 - Canal de Denuncias de la Oficina de Lucha contra el Fraude de la Unión Europea (OLAF): https://ec.europa.eu/anti-fraud/olaf-and-you/report-fraud_es
 - Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucionalorganizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html>

Cualquier denuncia presentada será tratada por el ayuntamiento de Carcabuey con la debida confidencialidad. Igualmente, la persona denunciante será informada a lo largo del procedimiento de tramitación y gestión de su denuncia y del resultado final de la misma.

¹³ La presente medida responde al ítem número 11 del “Test de Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción” que se recoge en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANEXO XI.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La **Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado** ha publicado una **Instrucción, de 23 de diciembre de 2021**, sobre aspectos que deben incorporarse obligatoriamente a los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De ella, se extrae la necesidad de que el Ayuntamiento de Carcabuey cerciore el cumplimiento de toda una serie de requisitos que se listan a continuación.

- **Actuaciones que debe tener en cuenta el órgano de contratación:**
 1. Definir y planificar correctamente las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato público.
 2. Asegurarse que se cumplen adecuadamente los principios aplicables del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (definición y autoevaluación).
 3. Realizar una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de intereses aplicada al contrato: 1) DACI; 2) Acreditar la disponibilidad de un procedimiento para abordar posibles conflictos de interés o fraude.
- **Actuaciones a incluir en el Expediente de contratación:**
 1. Documento sobre las actuaciones previas ya realizadas.
 2. Constatación de que se ha realizado la evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de intereses.
 3. Disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.
 4. Todas las DACI debidamente cumplimentadas (intervinientes, contratistas y subcontratistas).
 5. Constancia de la verificación realizada por el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato.
 6. Documento de MINERVA sobre el Análisis realizado del Riesgo de Conflicto de Interés de todas las personas intervinientes en la contratación (personal municipal relacionado con la misma y empresas admitidas a licitación) en el que se constate que no se han detectado banderas rojas que obliguen a suspender el procedimiento de contratación.
- **Aspectos a incluir en los pliegos rectores de la contratación:**
 1. Referencia a los Hitos y Objetivos que se han de cumplir, plazos para su cumplimiento y mecanismos establecidos para su control. Podrán preverse penalidades y causas de resolución del contrato para asegurar su cumplimiento.
 2. Referencia a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y al principio de no causar daño significativo al medio ambiente.
 3. Referencia expresa al Plan de Medidas Antifraude y Anticorrupción.
 4. Obligación de cumplimentación de la DACI por todas las personas obligadas a ello.
 5. Obligación del cumplimiento de la información prevista para contratistas y subcontratistas.
 6. Obligación de aportar el contratista y de los subcontratistas información real del beneficiario final de los fondos (artículo 10 de la Orden HFP/1030/2021).
 7. Sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
 8. Conservación de la documentación de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.
 9. Compromisos en materia de comunicación, previstos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL

CARCABUEY

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DIAGNÓSTICO	4
3. MARCO ESTRATÉGICO	21
4. PLAN DE ACCIÓN	26
5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA	88
ANEXO 1. Hoja de Ruta	97
ANEXO 2. Informe de Participación	116

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Carcabuey ha estado trabajando durante varios años con el objetivo de convertirse en un **centro de sostenibilidad, innovación y digitalización**. Este enfoque se dirige a abordar los **desafíos demográficos** prevalentes en las áreas rurales, como la despoblación y el envejecimiento de la población.

A lo largo de los años, Carcabuey ha demostrado su **capacidad para adaptarse y evolucionar**, conservando al mismo tiempo su rica herencia cultural y su entorno natural único. Sin embargo, reconocemos que el panorama actual requiere una **planificación estratégica cuidadosa y una acción concertada** para aprovechar al máximo sus fortalezas y abordar de manera efectiva sus desafíos.

El **Plan Estratégico de Carcabuey** no es solo un conjunto de objetivos y acciones; es una **visión compartida** que busca impulsar la innovación, la inclusión y el progreso equitativo en todos los aspectos de la vida comunitaria. Desde el desarrollo económico hasta la preservación del medio ambiente, desde la promoción de la salud y el bienestar hasta la creación de

oportunidades para todas la ciudadanía, este plan abarca una amplia gama de áreas prioritarias.

Al adoptar un **enfoque integral y orientado al futuro**, estamos comprometidos a construir un Carcabuey más resiliente para las generaciones futuras. Este plan es el resultado de la **colaboración entre diversos actores de la comunidad**, quienes han aportado su experiencia, conocimientos y pasión para dar forma a un futuro común que refleje nuestros **valores y aspiraciones compartidas**.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

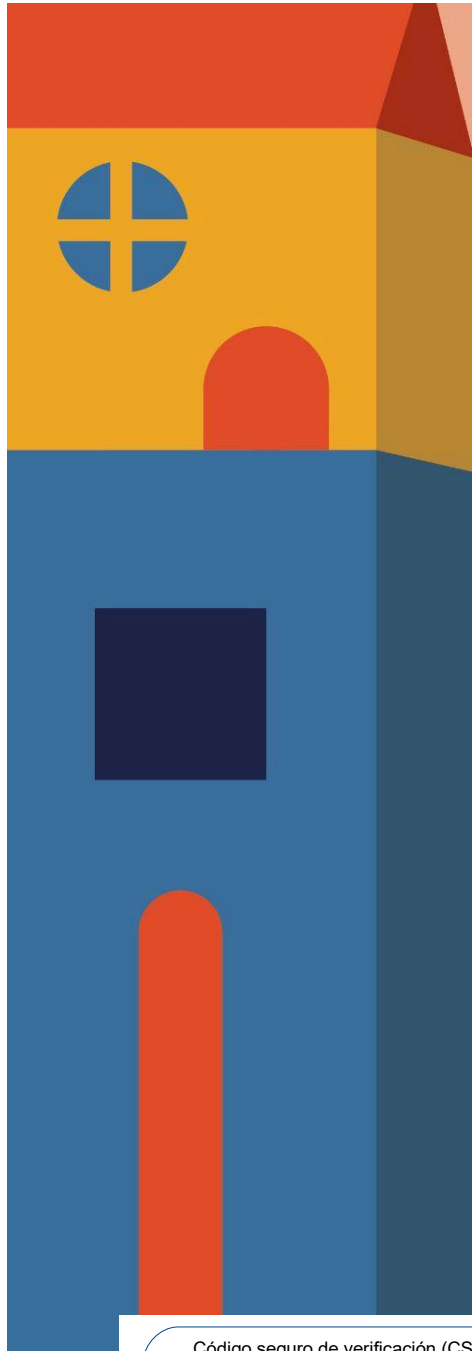


3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



DIAGNÓSTICO

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

2. DIAGNÓSTICO

EJE DEMOGRÁFICO

Carcabuey, un municipio de índole rural, se encuentra enclavado en la provincia de Córdoba, concretamente forma parte de la **comarca de la Subbética Cordobesa**. Su ubicación geográfica es notable, ya que yace en la estribación oriental del **Parque Natural de la Sierra Subbética**, zona ampliamente reconocida por su riqueza paisajística y su entorno natural excepcional.

La **superficie total** del municipio de Carcabuey abarca aproximadamente **80 kilómetros cuadrados**. Esto lo convierte en un municipio de tamaño moderado en términos de extensión territorial. Según los últimos datos actualizados, la población total de la localidad ronda las **2.374 personas**, lo que lo sitúa como un **municipio de pequeño tamaño** en términos de población. Además, cuenta con una aldea, ligada al ayuntamiento de Carcabuey, se encuentra a 8 kilómetros de la localidad principal y recibe el nombre de **Algar**.

El municipio de Carcabuey posee una **riqueza en recursos naturales y culturales** que, junto con los recursos de la comarca en su conjunto, lo posicionan como un **atractivo destino para el ecoturismo**. La consolidación de esta faceta turística requerirá el desarrollo de **infraestructuras y equipamientos adecuados**, lo que, a su vez, podría impulsar la diversificación económica, la creación de empleo y la generación de riqueza en la región.

Además, la **ubicación estratégica** de Carcabuey, intermedia **entre Cabra y Priego de Córdoba**, la mejora de la carretera A-339 que conecta ambos núcleos urbanos y la disponibilidad de suelos sin valores ambientales o paisajísticos excepcionales en los alrededores, presentan **oportunidades para fomentar la localización de actividades agroindustriales a nivel comarcal**. Estas actividades podrían servir a una población y a una variedad de actividades económicas mucho más amplias que las propias del municipio.

La población del municipio de Carcabuey es de **2.374 habitantes, distribuyéndose equitativamente** entre hombres (50.7%) y mujeres (49.3%). La **densidad de población** del municipio es de **30 habitantes por kilómetro cuadrado**.

En los últimos años, la localidad experimenta una **tasa de variación negativa (-6.1%)**, indicando una disminución en la población total. Este fenómeno podría atribuirse a la baja tasa de natalidad y a la emigración de jóvenes en busca de oportunidades en áreas urbanas. Una tendencia similar se identifica respecto al **crecimiento vegetativo, experimentando un saldo negativo** del -14.7%, se confirma que las tasas de natalidad son más bajas que las tasas de mortalidad en Carcabuey. Esto se relaciona directamente con el envejecimiento de la población, ya que las tasas de natalidad tienden a ser más bajas en poblaciones maduras. La **edad media** de la población de Carcabuey es de **47.5 años**.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Analizando por grupos de edad y sexo, se observa una **pirámide poblacional de tipo regresiva**, caracterizándose por un **estrechamiento significativo en la base**. Este fenómeno se origina a raíz de una disminución en las tasas de natalidad, al tiempo que se observa un **aumento notorio en la población adulta**, particularmente en el **rango de edades entre 30 y 64 años**.

Esta tendencia se corrobora a través del **índice de envejecimiento (211%)**, que revela que la población mayor de 64 años **supera en más de dos veces** a la población de 0-14 años. Con una **tasa de dependencia del 54%**, más de la mitad de la población se encuentra en **edades dependientes**, en la juventud o en la vejez. El **índice de juventud** se sitúa en el **15%**, por lo que si se mide la relación existente entre la proporción de personas jóvenes y la de personas ancianas se observa que **apenas existe reemplazo generacional**.

Frente a esto, si realizamos un **análisis prospectivo**, el municipio de Carcabuey presenta una predisposición hacia el envejecimiento de la población y la disminución demográfica, aspectos que plantean desafíos significativos, al mismo tiempo que oportunidades de desarrollo para la localidad. Esto nos permite, prever tres escenarios a medio y largo plazo:

- **Continuación del envejecimiento.** La población continuará envejeciendo, lo que podría generar una mayor necesidad de servicios geriátricos y de atención a la salud.
- **Declive demográfico.** La disminución demográfica podría persistir, amenazando la vitalidad económica y social de la comunidad.
- **Reequilibrio demográfico.** Se podría buscar atraer a jóvenes y familias a Carcabuey, lo que requeriría políticas y programas de apoyo.

Por tanto, si bien Carcabuey enfrenta **desafíos demográficos significativos** relacionados con el envejecimiento de la población y la disminución demográfica; estas tendencias también ofrecen **oportunidades para el desarrollo y el crecimiento local**. La adopción de políticas adecuadas y estratégicas en la comunidad son esenciales para asegurar un futuro próspero y sostenible.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE DEMOGRÁFICO

POBLACIÓN

2.374
(habitantes)

EDAD MEDIA

47,5 años



HOMBRES

(% hab. s/total)

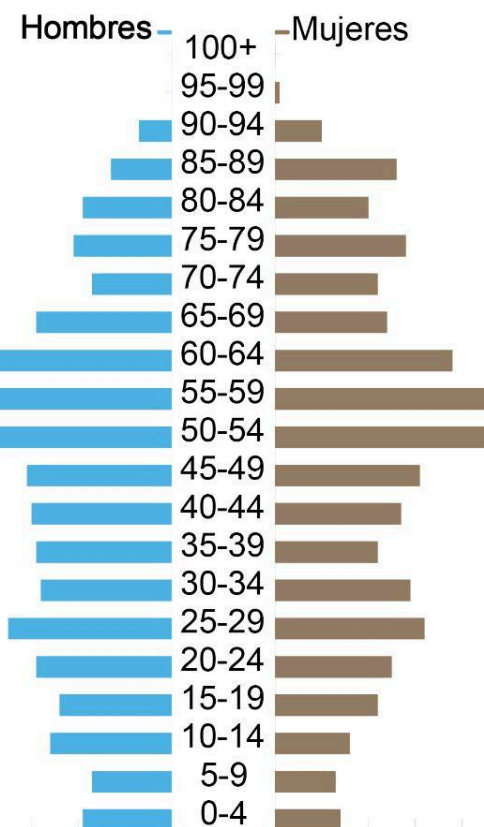
50,7%

MUJERES

(% hab. s/total)

49,3%

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN
(año 2021)



RATIO MASCULINIDAD

103%

ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO

211%

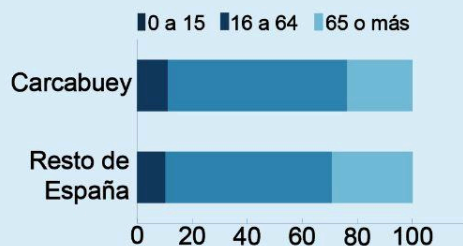
TASA DEPENDENCIA

54%

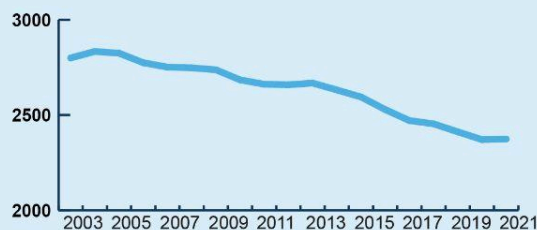
MUJERES EN EDAD FÉRTIL

38%

GRUPOS DE EDAD



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN
(2003-2021)



Datos recogidos de: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN). Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística (INE). Aplicación para la medición de huella de carbono a Entidades Locales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE ECONÓMICO

El análisis del mercado laboral¹ en Carcabuey revela un patrón interesante. La tasa de desempleo ha experimentado una **disminución gradual desde el año 2018**, aunque se observó un repunte en el 2022, con un total de 157 personas desempleadas. Sin embargo, los datos más recientes, correspondientes a septiembre de 2023, indican una notable mejoría, con un total de **115 personas desempleadas**. Esto refleja una recuperación económica en curso que se traduce en la creación de empleo.

Cuando se analiza el desempleo por género y edad, se aprecia que durante los últimos 5 años, el grupo más afectado ha sido el de **mujeres entre 25 y 44 años**, con el mayor número de personas desempleadas. En contraste, en el caso de los **hombres**, la mayor concentración de desempleados se encuentra en el grupo de hombres **mayores de 45 años**.

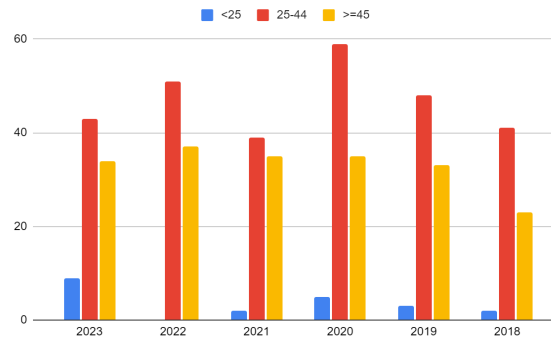


Gráfico 1. Distribución de mujeres en situación de desempleo según el grupo de edad. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

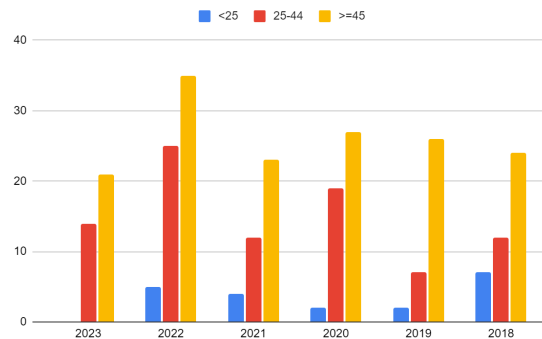


Gráfico 2. Distribución de mujeres en situación de desempleo según el grupo de edad. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

¹ Datos obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Estadístico Andaluz y del Sistema Integrado de Datos Municipales

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Por sectores de actividad, el **sector servicios** es el **más afectado por el desempleo**, con una tasa de paro del 57,9%, le sigue la industria con un 17,5%, la construcción con un 4,7% y el sector primario con un 3,5%.

En lo que respecta a las prácticas de contratación, este 2023 se han registrado un total de **505 contratos**, y es notable que la mayoría de ellos, específicamente el **98,8%**, son de **naturaleza temporal**. Esta alta prevalencia de **contratos temporales vinculados a circunstancias por producción**, dato que se justifica aún más cuando desglosamos los datos por sector, ya que se observa que el **90,5%** de estos contratos se concentran en el **sector primario**. Esta tendencia señala una marcada estacionalidad en las contrataciones, donde las actividades relacionadas con la agricultura u otros aspectos del sector primario pueden requerir personal en períodos específicos del año.

Cuando se analiza la **distribución de contratos por género**, se destaca que **los hombres acaparan la mayor parte de las contrataciones**, representando un 76,4% del total, mientras que **las mujeres constituyen el 23,6% restante**. Esto podría indicar disparidades en las oportunidades laborales entre géneros, lo que merece una atención más detenida para comprender y abordar posibles desafíos en la igualdad de género en el mercado laboral de Carcabuey.

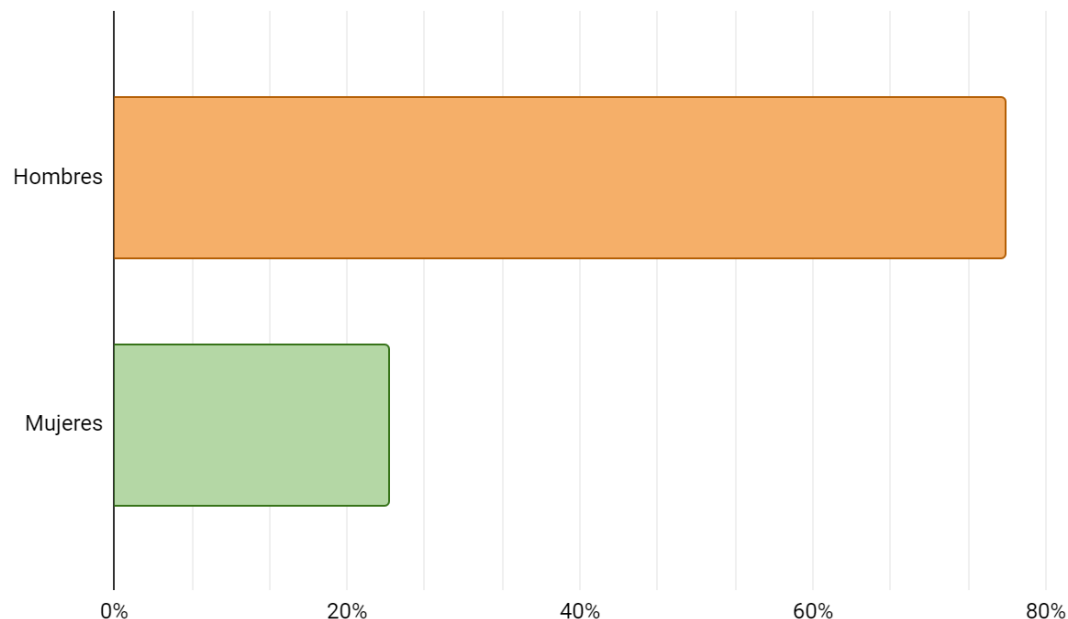


Gráfico 3. Proporción de contrataciones por sexo. Fuente: Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDEMUN)

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL TEJIDO EMPRESARIAL

La **caracterización de la actividad económica y el tejido empresarial** del municipio es un componente fundamental en el **proceso de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida de la localidad**. Desde la agricultura que ha sido el sustento histórico de la localidad, hasta la creciente importancia del turismo y los servicios, Carcabuey cuenta con un **abanico diverso de sectores económicos** que representan una **fuerza de oportunidades y desafíos**.

En este apartado, explicaremos en profundidad la estructura económica del municipio, permitiendo la obtención de datos que servirán de base para el **diseño de estrategias y acciones que fomenten el crecimiento económico**, la creación de **empleo y bienestar de la ciudadanía**.

● Sectores económicos

Desde una perspectiva económica, Carcabuey se destaca por su **sólida tradición agrícola**, que se manifiesta en la presencia de un total de **154 empresas agrícolas, ganaderas, silvícolas y**

pesqueras. El **cultivo** predominante en la región es el **olivar**, abarcando una extensión que supera las 4,000 hectáreas. Este enfoque agrícola se asemeja al patrón predominante en la comarca de la Subbética. Además, es fundamental destacar que Carcabuey se encuentra ubicado dentro de la zona amparada por la **Denominación de Origen Protegida (D.O.P) Priego de Córdoba**, lo que subraya su importancia en la producción de aceite de oliva de alta calidad.

Por otro lado, otro producto que desempeña un papel destacado tanto en la economía como en la cultura es el **membrillo**. A lo largo de la historia, ha sido un **producto tradicional de las huertas** en Carcabuey, y en las últimas décadas, ha adquirido mayor protagonismo, en parte gracias a la **cooperativa Almazaras de la Subbética**, que se encarga de comercializar la mayoría de los productos recolectados en la localidad. En la actualidad, la cosecha de membrillo ocupa el segundo lugar en términos de producción en Carcabuey, siendo superada únicamente por la aceituna.

En los últimos años, las almazaras han vuelto a apostar por **productos derivados del membrillo**, como el zumo de membrillo, la crema de membrillo o el vinagre de

membrillo. Su fruta ha ido adquiriendo cada vez más relevancia y dimensión en Carcabuey, gracias al **Membrillo Festival**, una festividad anual que se organiza en octubre para concienciar sobre la importancia de la comercialización de este producto y para celebrar su presencia en la comunidad local.

En contraste, los **sectores de construcción e industria manufacturera** tienen un impacto limitado en el territorio de Carcabuey y se consideran actividades secundarias. Actualmente, el municipio cuenta con un total de **36 empresas** en estos sectores, que abarcan diversas áreas como la industria, la energía, el agua, la gestión de residuos y la construcción.

Finalmente, el **sector de servicios** concentra un **alto porcentaje de establecimientos relacionados con el comercio**, tanto al por mayor como al por menor, así como la reparación de vehículos de motor y motocicletas. Este sector desempeña un papel esencial en la economía local, sirviendo como **enlace entre productores y consumidores**, y ofreciendo una **amplia variedad de bienes y servicios** para satisfacer las **necesidades cotidianas** de la población. Se trata de un sector dinámico, en constante adaptación a las cambiantes

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

demandas de consumo y las innovaciones tecnológicas.

El **sector terciario** cuenta con un total de **101 empresas** en la localidad, cifra inferior en comparación con el número de negocios dedicados al sector primario. No obstante, refleja la **relevancia de los servicios** en la economía de Carcabuey y su potencial para la **generación de empleo y actividad económica**.

En el **ámbito del turismo**, esta actividad desempeña un **papel central en la economía de la región** y de la propia localidad, aprovechando su **riqueza en recursos naturales, culturales y geológicos**. La región atrae a visitantes interesados en experiencias auténticas, que abarcan desde la exploración de su patrimonio cultural y geológico hasta la degustación de productos locales de alta calidad.

Carcabuey ofrece un total de **38 alojamientos** entre apartamentos, casas rurales y viviendas turísticas rurales. Esto proporciona una variedad de opciones para la estadía, dependiendo de preferencias y necesidades.

Este enfoque estratégico busca aprovechar y promover los recursos naturales y culturales de la región, ofreciendo a

las personas visitantes experiencias sostenibles y en armonía con la naturaleza. Esto no solo enriquece la oferta turística, sino que también contribuye a la conservación de su valioso patrimonio natural y cultural para las generaciones futuras.

En conclusión, la labor sostenida del **Ayuntamiento de Carcabuey** en respaldo a emprendimientos, PYMES y comercios, a través de planes de apoyo e incentivos al consumo local, ha sido fundamental para el **crecimiento y fortalecimiento de la comunidad local**.

No obstante, ante los **desafíos económicos actuales**, es imperativo continuar trabajando de manera proactiva. En este sentido, es esencial desarrollar **estrategias** que orienten la **transformación de la economía local hacia la sostenibilidad y la innovación**, asegurando así un futuro próspero y equitativo para la población y el tejido empresarial del municipio.

Además, es importante destacar que el municipio de Carcabuey ha implementado un **Plan de Ecoturismo**.

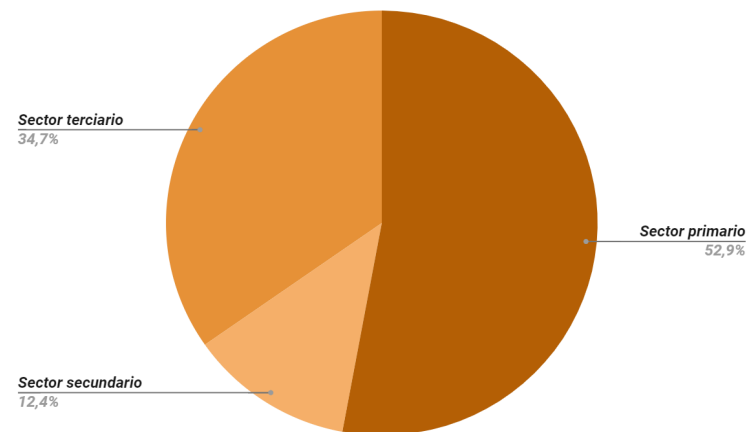


Gráfico 4. Porcentajes de empresas por sector económico. Fuente: Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDEMUN)

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE ECONÓMICO

DATOS DE EMPLEO

Total de personas
desempleadas en
el año actual

115

Disminución del
desempleo
respecto a 2022

26,75%

Mujeres
desempleadas
(entre 25 y 44 años)

14,9%

Hombres
desempleados
(entre 25 y 44 años)

4,10%

SECTOR PRIMARIO

4.215 Superficie total dedicada a la
agricultura
hectáreas

94,4% Porcentaje de superficie
dedicada a cultivos de secano

5,5% Porcentaje de superficie
dedicada a cultivos de regadío

9 Cultivos herbáceos más habituales
hectáreas **Cereales de invierno**

4205 Cultivos leñosos más importantes
hectáreas **Olivar de aceituna para aceite**

1-5 Tamaño medio de las propiedades
hectáreas **agrícolas**

Cabezas de ganado aves de corral
166 repartidas en 3 explotaciones

Cabezas de ganado porcino
28 repartidas en 10 explotaciones

Cabezas de ganado bovino
563 repartidas en 3 explotaciones

SECTOR SECUNDARIO

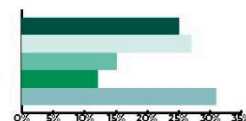
Establecimientos dedicados al sector
secundario

36

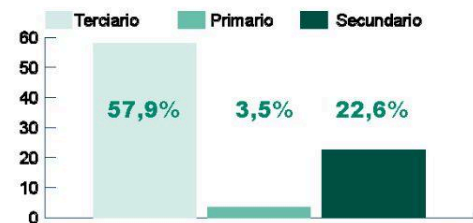
SECTOR TERCIARIO

110 Empresas dedicadas
al sector terciario

- Hostelería
- Actividades inmobiliarias y profesionales
- Administración pública, educación y sanidad
- Transporte y almacenamiento
- Comercio

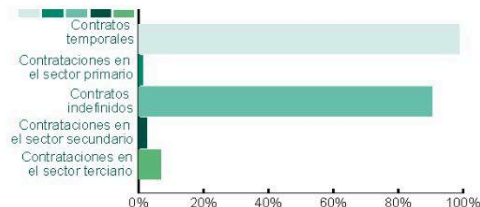


Distribución del desempleo por sectores



TOTAL DE CONTRATOS

505



Datos recogidos de: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN). Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística (INE). Aplicación para la medición de huella de carbono a Entidades Locales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

último **Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)** vigente, se han implementado medidas de planificación que se centran específicamente en la instalación y mejora de zonas verdes. Estas iniciativas buscan abordar no solo la escasez de espacios libres en el centro urbano, sino también mejorar la biodiversidad y la calidad del suelo en general.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La movilidad y la accesibilidad son aspectos fundamentales en la **planificación del desarrollo urbano** y en la **mejora de la calidad de vida de las personas**. Carcabuey está ubicado al sur de la capital de Córdoba, concretamente a 97,5 kilómetros. Limita al norte, con Zuheros y Luque; al sur con Priego de Córdoba; al suroeste con Rute y al oeste con Cabra.

● **Movilidad intermunicipal**

Su **ubicación estratégica** en el corazón geográfico de Andalucía, hace que tenga una **excelente conectividad con las principales capitales andaluzas**, incluyendo Córdoba, Granada, Sevilla y Málaga. Este acceso privilegiado se debe a su proximidad a importantes arterias viales de la región, lo que posiciona al municipio como un **punto clave en el entramado de comunicaciones**

de Andalucía. La localidad se encuentra en las inmediaciones de la **carretera A-339**, la cual enlaza con la **autovía A-45** y la **carretera nacional N-432**, conformando un eficaz sistema de comunicación que facilita los desplazamientos tanto a nivel regional como nacional.

El municipio también dispone de las siguientes **líneas de autobuses intermunicipales** cuya parada se encuentra ubicada en **Calle Cabra** y en la **carretera CO-7209**. Los autobuses pertenecen a la línea regular Carcabuey-Córdoba; Carcabuey - Cabra estación; Carcabuey-Lucena y Carcabuey-Priego de Córdoba.

● **Movilidad intramunicipal**

El **epicentro de la actividad comercial** se ubica en el **centro urbano del municipio** y se caracteriza por una **red de calles**, donde algunas son peatonales, mientras que la mayoría permite el tráfico vehicular y alberga una variada gama de establecimientos comerciales. Junto a este, otros **puntos de mayor afluencia de personas y tráfico** se concentran principalmente en las zonas cercanas a **centros educativos y sucursales bancarias**: Calle Baja, Calle Baja de Santana, Calle Santa Ana, Calle Rafael Delgado Benitez o Calle Obispo Perez Muñoz. Si bien, es importante mencionar que algunas

aceras son de **dimensiones reducidas**, lo que en ciertos tramos de las calles puede **dificultar el paso de peatones**.

En cuanto al **flujo de tráfico**, las **horas de mayor congestión** son las que coinciden con los **desplazamientos hacia los centros de trabajo**, especialmente durante la mañana y al final de la tarde. Además, se detecta **falta de conciencia en lo que respecta al estacionamiento**, con una tendencia recurrente a estacionar de forma inadecuada.

En lo que respecta al **transporte público**, el municipio de Carcabuey **no cuenta con una línea de autobús interna**, dada la pequeña superficie del municipio. Esto implica que la mayoría de los **desplazamientos** se realicen **a pie o en vehículo privado**, por lo que ese modo de transporte no es una necesidad para la ciudadanía. Respecto al vehículo privado, se han obtenido las siguientes tablas con datos referentes a las **autorizaciones y al parque de vehículo** clasificados por tipología (Tabla 1):

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Turismos	1.257	Autobuses	9
Motocicletas	196	Tractores industriales	33
Furgonetas	397	Ciclomotores	187
Camiones <3.500 Kg.	220	Remolques y Semiremolques	82
Camiones >3.500 Kg.	27	Otros vehículos	41

Tabla 1. Parque de Vehículos por tipo. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).

En cuanto a la **movilidad peatonal** se presenta como una **opción altamente viable y beneficiosa para la comunidad local**, ya que gran parte de las ubicaciones más frecuentadas son **accesibles a pie en tiempos relativamente cortos** y distancias razonables.

PATRIMONIO CULTURAL

Carcabuey es un municipio con una rica herencia histórica y cultural que desempeña un papel fundamental en su identidad y potencial de desarrollo. El **patrimonio local** no solo es motivo de **valor local**, sino que también representa un **activo estratégico**

para impulsar un crecimiento sostenible en el municipio.

Según el **Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)**, Carcabuey posee un impresionante patrimonio compuesto por **más de 200 bienes muebles e inmuebles** de gran valor histórico y cultural. Es relevante destacar que de este conjunto, **nueve cuentan con figuras de protección oficial**, siendo catalogados como **Bienes de Interés Cultural (BIC)**:

- Castillo El Algar (BIC, 1985)
- Castillo Fuente Úbeda (BIC, 1985)
- Puente Califal sobre el Arroyo Palancar (BIC, 2006)
- Iglesia Nuestra Señora de la Asunción (BIC, 1979)
- Abrigo del Choclaero (BIC, 1985)
- El Palanzuelo (BIC, 1985)

A su vez, Carcabuey también cuenta con valiosos **bienes culturales inmateriales** que enriquecen la **identidad y la vida social de la comunidad**. Algunos ejemplos notables son:

- **Fiesta del Corpus Christi:** La celebración del Corpus Christi es una festividad religiosa que incluye **procesiones solemnes** y la **creación de coloridos altares de flores** que decoran las calles, mostrando la

profunda fe y la creatividad de la comunidad.

- **Pascua de los Moraos:** Esta festividad es un evento de gran importancia que **combina elementos religiosos y culturales**. Destaca por sus **procesiones, música tradicional (murgas) y trajes típicos**, que reflejan la identidad local.
- **Cetrería:** El arte de la **caza con aves de presa adiestradas**, es un ejemplo de oficios y saberes tradicionales en Andalucía y, en particular, en Carcabuey. Esta práctica representa una **habilidad ancestral transmitida de generación en generación** y una oportunidad para **promover la preservación de aves rapaces**.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

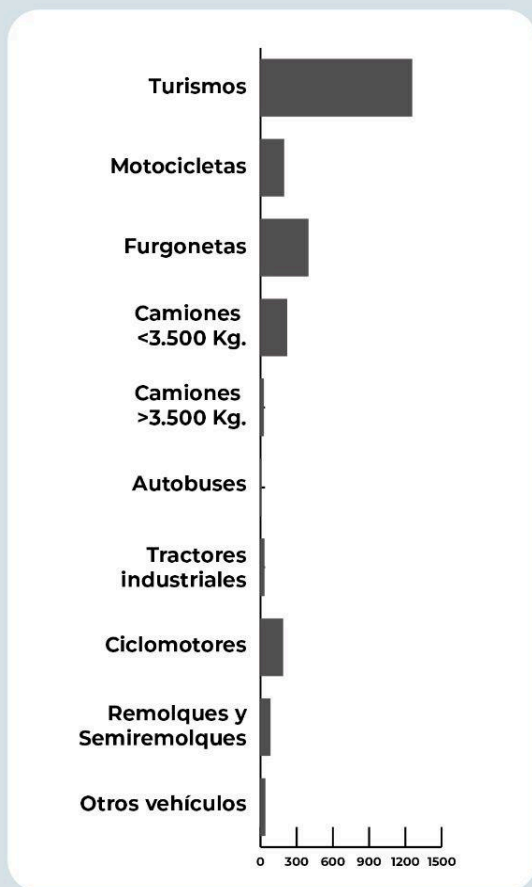
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE URBANÍSTICO

PARQUE DE VEHÍCULOS POR TIPOLOGÍA



DATOS MOVILIDAD

Distancia a Córdoba

97,5
Kilómetros

Conexión carreteras

**A-345 y
N-342
a través de
A-339**

Línea de autobús intermunicipal

- Carcabuey-Córdoba
- Carcabuey - Cabra estación
- Carcabuey-Lucena y
- Carcabuey-Priego de Córdoba

DATOS DE VIVIENDA



Datos recogidos de: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN). Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística (INE). Aplicación para la medición de huella de carbono a Entidades Locales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE MEDIOAMBIENTAL

Carcabuey es un municipio que goza de una **riqueza natural excepcional**, con un patrimonio natural y biodiversidad que merece una atención especial. Se encuentra en una zona montañosa de la provincia de Córdoba, en el **Parque Natural de las Sierras Subbéticas**, conocida por su belleza natural y por la presencia de una **gran variedad de flora y fauna autóctonas**.

Dentro de los municipios englobados en este parque natural, Carcabuey destaca por tener la mayor proporción de terreno protegido por la **Red Natura 2000**, alcanzando el **87,7%** de su extensión y siendo el que más contribuye a este espacio protegido. Además, pertenece a la red de **Geoparques Mundiales de la UNESCO**, así como se trata de una **Zona de Especial Conservación (ZEC) y de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**.

Continuando con la descripción del patrimonio natural de la localidad, **las vías pecuarias**, a pesar de su estado de deterioro, representan un valioso recurso natural y cultural. Aún en servicio para el **tránsito ganadero**, estas vías **contribuyen a preservar la flora y fauna silvestres**. Además, ofrecen un potencial significativo para el **desarrollo de usos**

turístico-recreativos. Entre las más destacables se encuentran: la Colada del Pontón, la Colada de la Cuesta de Lomo y Dehesilla, y la Colada de las Palomas a los Mármoles, que se complementan con la Colada de Fuente Castillejo en el norte del municipio.

Tras destacar el valor de las vías pecuarias, es relevante señalar el conjunto de **montes catalogados** locales, los cuales representan una pieza esencial de su patrimonio natural. Estos espacios, como **Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Losilla**, entre otros, se encuentran a 7 kilómetros del núcleo urbano y desempeñan un papel crucial en la **preservación de la biodiversidad local y la promoción del ecoturismo**.

Por tanto, la **rica geomorfología de Carcabuey** es evidente en su diversidad de relieves y estructuras geológicas singulares, donde la presencia de **manantiales abundantes**, especialmente en áreas de caliza, **enriquece el paisaje**. La coexistencia de una **vegetación natural exuberante** junto con los **extensos cultivos de olivar** otorga a este paisaje una **singularidad** que se integra de manera excepcional con el entorno natural. El contraste entre las formaciones rocosas y las áreas boscosas y de matorral

sugiere una **diversidad de hábitats y nichos ecológicos** en este espacio.

En relación a las **principales unidades ambientales** en Carcabuey, destacan tres con notoria presencia:

- **Sierras:** Se refiere a las áreas más elevadas, englobando las sierras de Lobatejo, Alcaide, Pelpitre, la Cabrera, Encinillas, Pollos, junto con relieves menores como Sierrezuelas, Cerrajón del Castillejo y Cerro del Palojo.
- **Olivar:** Es la unidad de mayor extensión, que ha sido modificada por la actividad humana para adaptarla al cultivo en lomas, cerros y piedemontes a lo largo del término municipal.
- **Vega:** Está localizada en las llanuras de inundación de los Palancar y Morisco. Aunque su extensión territorial es limitada, afecta únicamente los dos lados del cauce, siendo un componente esencial en esa área específica.

En términos de hidrografía, Carcabuey se encuentra situado en la **cuenca hidrográfica del Guadalquivir**, y su sistema hídrico principal está conformado por los **Arroyos del Pontón** y el **Río Morisco**. Este último

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

adquiere una relevancia mayor desde la perspectiva logística, ya que cuenta con una ramificación que concluye al norte del núcleo urbano. Este afluente es el cauce público donde desemboca el vertido urbano procesado por la **Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)** de Carcabuey. Esta situación subraya la importancia de la protección ambiental en torno al Río Morisco y resalta su papel fundamental en el sistema hidrográfico de la región.

Todo ello se ve influido por el **régimen climático de Carcabuey** que, caracterizado por un **clima subcontinental seco-húmedo**, cuenta con unas características climáticas específicas. Las **temperaturas** en esta región presentan una **variación notable** a lo largo del año, las estaciones intermedias, primavera y otoño, ofrecen temperaturas más templadas en comparación con los extremos de invierno y verano.

En cuanto a las precipitaciones, Carcabuey registra una **pluviometría media anual de 773,5 mm**, lo que indica un volumen moderado de lluvias. Sin embargo, es importante anotar que la **cantidad de precipitaciones varía en función de la topografía de la región**. La zona norte del municipio, que es más elevada, recibe una mayor cantidad de lluvia. Específicamente, las áreas cercanas al Lobatejo y la Ermita de

Carcabuey son las más lluviosas, con registros anuales que oscilan entre 800 y 900 mm.

● **Análisis energético**

Carcabuey se encuentra actualmente en una situación de **dependencia energética, respaldada por las subestaciones de Lucena y Priego de Córdoba**, a la cual llegan diversos tendidos eléctricos. En esta infraestructura, se dispone de un transformador que reduce la tensión eléctrica a 66 KW.

Es fundamental destacar la predominancia del **consumo energético** en el **sector residencial**, alcanzando los **3.816,76 MWh anuales**. Este sector es seguido por el sector industrial, que conlleva un gasto de 3.266,53 MWh anualmente. Con un **consumo total medio de 8.943,75 MWh**, Carcabuey se posiciona en la **mitad inferior de los municipios con menor consumo energético en la provincia de Córdoba**.

A esto se añade, que la **evolución del consumo energético** de Carcabuey en las últimas dos décadas **ha sido poco significativa**, ya que el consumo ha aumentado sólo en 600 MWh desde 2002. Aunque los sectores han mantenido una estabilidad relativa, es importante señalar

que **el sector industrial ha experimentado una disminución en términos de consumo**. Finalmente, el **sector residencial** se destaca como el más dinámico, experimentando un **aumento de casi 1.000 MWh** y manteniéndose como el mayor consumidor de energía en la localidad.

No obstante, en el ámbito de la **innovación energética**, el municipio está experimentando una notable **transformación hacia la autosuficiencia energética**. Esto se materializa a través del proyecto "**Comunidad Energética Subbética 1**", en colaboración con la Diputación de Córdoba y FAECTA. Este proyecto se centra en el diseño, construcción y operación de una planta fotovoltaica que suministrará energía a miembros de la comunidad energética.

Otro de los proyectos en curso, es la **instalación de sistemas de autoconsumo fotovoltaico** con una capacidad total potencial de 46.36 kWp y una capacidad nominal de 39.5 kW. Estas instalaciones se implementarán en varios edificios locales, incluyendo el Ayuntamiento, el CEIP Virgen del Castillo, el consultorio médico y el pabellón polideportivo.

A su vez, se aprobaron iniciativas destinadas a **reemplazar el alumbrado exterior**, lo que ha resultado en un ahorro energético

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

significativo, estimado en torno al 67%. Este programa ha implicado la sustitución de hasta 552 puntos de iluminación en todo el municipio.

En conclusión, Carcabuey se encuentra en una **fase de transición hacia la independencia energética** mediante la **identificación e implementación de proyectos innovadores**, como la planta fotovoltaica y las instalaciones de autoconsumo. Estas iniciativas están contribuyendo significativamente al **ahorro de energía y la reducción de la dependencia de la subestación de Lucena**.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

EJE MEDIOAMBIENTAL

PATRIMONIO NATURAL

1 FIGURAS PROTEGIDAS

- Parque Natural de las Sierras Subbéticas

3 MONTES CATALOGADOS EN LA LOCALIDAD

- Santa Rita
- Dehesa de Vargas
- La Losilla

4 VIAS PECUARIAS

- Colada del Pontón
- Colada de la Cuesta de Lomo y Dehesilla
- Colada de las Palomas a los Mármoles
- Colada de Fuente Castillejo

2 HIDROGRAFÍA

- Cuenca hidrográfica del Guadalquivir
- Sistema hidrográfico principal: Arroyos del Potón y el Río Morisco

DATOS ENERGÉTICOS

Consumo de energía eléctrica en 2022 **8.943,75** megavatios por hora

3.816,76 megavatios por hora Consumo residencial

Consumo industrial **3.266,53** megavatios por hora

52,25 megavatios por hora Consumo agrícola

Consumo comercios **981,45** megavatios por hora

1,13 megavatios por hora Consumo resto de sectores

Consumo administración y servicios públicos **825,62** megavatios por hora

Datos recogidos de: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN). Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística (INE). Aplicación para la medición de huella de carbono a Entidades Locales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

Código seguro de verificación (CSV):

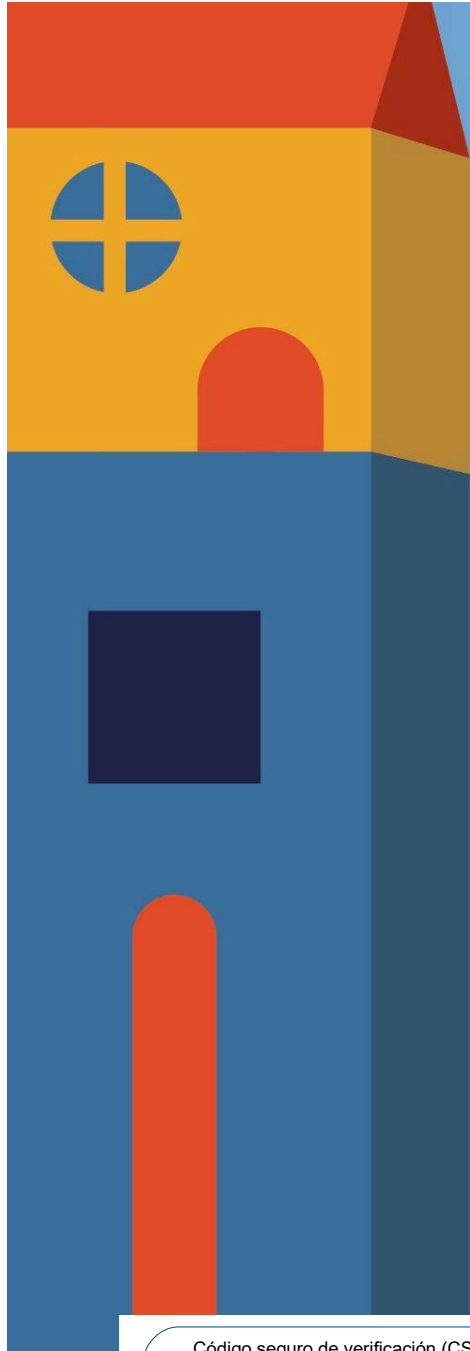
3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



MARCO ESTRATÉGICO

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

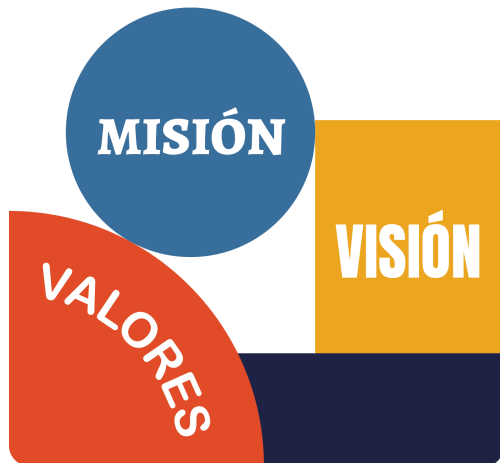
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico conforma el **eje vertebrador** que dirigirá la **implementación y supervisión del Plan Estratégico Municipal de Carcabuey**. Aquí se especifican la razón de ser, la aspiración a futuro y los principios que sustentan el municipio, creando una **base conceptual** firme para las **decisiones y actividades** que se llevarán a cabo **hasta el año 2030**.



Por un lado, la **misión** sirve como expresión del **propósito central del municipio**, definiendo el cometido fundamental que orienta la **búsqueda del bienestar de la ciudadanía y el crecimiento sostenible**. Por otro lado, la **visión** proyecta la imagen deseada del municipio a futuro, señalando **metas a largo plazo** que nos comprometemos a alcanzar. Finalmente, los **valores** guían las actuaciones, asegurando coherencia y responsabilidad en todas las iniciativas.

Con relación a esto, se delimitan las **líneas estratégicas**, identificando **áreas prioritarias de intervención** que estructuran las **acciones y proyectos palanca**. Además, se establece un riguroso marco de actuación, definiendo **principios rectores y medidas concretas** que regirán la gestión local.



Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA DE CARCABUEY



Misión: *"Promover el desarrollo sostenible de Carcabuey, colaborando estrechamente con la comunidad para estimular el crecimiento económico, preservar el medio ambiente, mejorar la infraestructura y los servicios públicos. Nos esforzamos por fomentar la participación ciudadana y la transparencia municipal. Nos comprometemos a construir un municipio más próspero, sostenible y acogedor para sus habitantes."*

Visión: *"Aspiramos a que Carcabuey sea un referente en desarrollo urbano sostenible, diversidad cultural y cohesión social. Visualizamos la ciudad como un lugar próspero y sólido, distinguido por su innovación y dedicación al bienestar. Buscamos lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la preservación del medio ambiente, con el objetivo de ser un modelo inspirador para comunidades cercanas."*

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

VALORES DE CARCABUEY



Compromiso:

Trabajar junto a la comunidad para asegurarnos de que nuestras acciones reflejen sus necesidades y metas.

Transparencia y responsabilidad:

Actuar con integridad y abrir nuestras puertas a la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Desarrollo económico equitativo:

Buscar oportunidades de crecimiento económico que beneficien a todos los sectores de la sociedad, evitando la disparidad económica.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

HORIZONTE 2030. Retos de Carcabuey



R1. Impulsar una economía resiliente y sostenible

Ser la fuerza impulsora detrás de un municipio lleno de oportunidades y con una economía diversificada. Este eje estratégico busca crear un ambiente propicio para el crecimiento económico, instando a la innovación y al surgimiento de nuevos emprendimientos. El propósito final es generar empleo de calidad y abrir horizontes económicos para atraer nuevos negocios e inversión a la localidad.

R3. Abordar la crisis climática y los desafíos ambientales

Implementar políticas audaces que reduzcan nuestras emisiones y promuevan prácticas sostenibles. Visionamos un futuro en el que Carcabuey sea un municipio resiliente, donde la preservación de nuestros recursos sea esencial para asegurar la prosperidad a largo plazo y hacer frente a la emergencia climática.

R2. Forjar una comunidad inclusiva y cohesionada

Consolidar la identidad de Carcabuey tomando la cohesión social como epicentro, fortaleciendo los vínculos comunitarios y fomentando activamente la inclusión de todos los sectores de la población. Aspiramos a que Carcabuey sea reconocido como un lugar donde cada habitante resida en igualdad de oportunidades y donde la unidad sea un valor intrínseco.

R4. Liderar la gobernanza multinivel

Modernizar nuestros procesos mediante la digitalización, facilitando una administración más eficiente y accesible. Nuestro compromiso es ser un modelo de apertura y claridad, donde la participación activa de la ciudadanía sea un pilar fundamental en todas nuestras decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

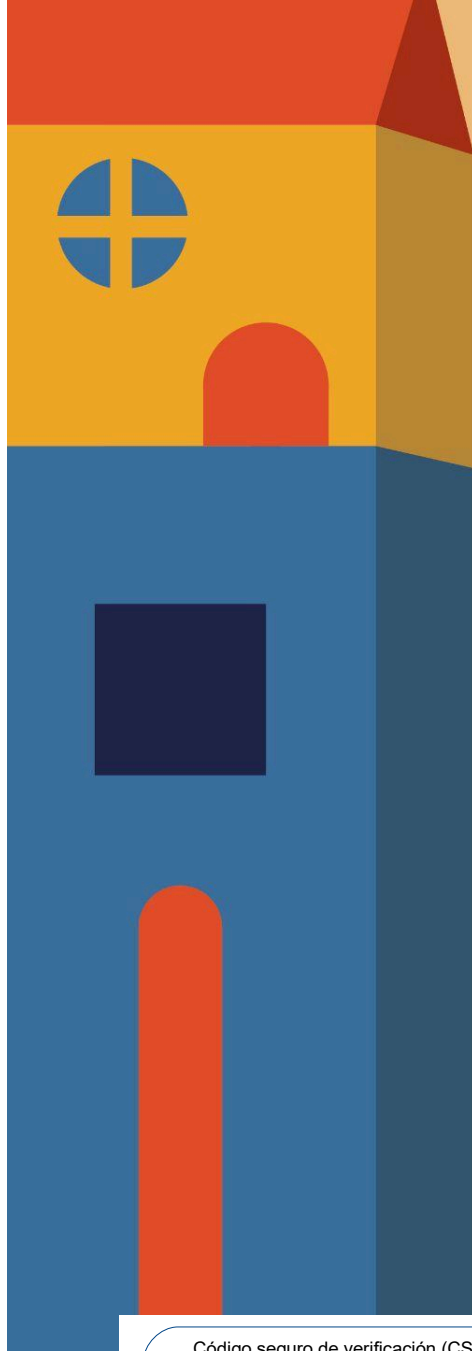


3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



PLAN DE ACCIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

4. PLAN DE ACCIÓN

El **plan de acción** es un componente clave, ya que proporciona una hoja de ruta detallada para la **ejecución de las estrategias delineadas**. En este documento, los **retos estratégicos** se desglosan en **líneas de actuación** y, a su vez, en **acciones específicas**.

Para garantizar una **ejecución eficiente y un seguimiento efectivo**, hemos implementado un **sistema de priorización** mediante un **"Semáforo de Prioridades"**. En este enfoque, asignamos **colores específicos a cada acción según su nivel de importancia**: **rojo** para acciones de alta prioridad, **amarillo** para aquellas de prioridad media y **verde** para las de baja prioridad. El objetivo es concretar el 100% de las actuaciones de alta prioridad, un 75% de las de prioridad media, y un 25% de las menos prioritarias.

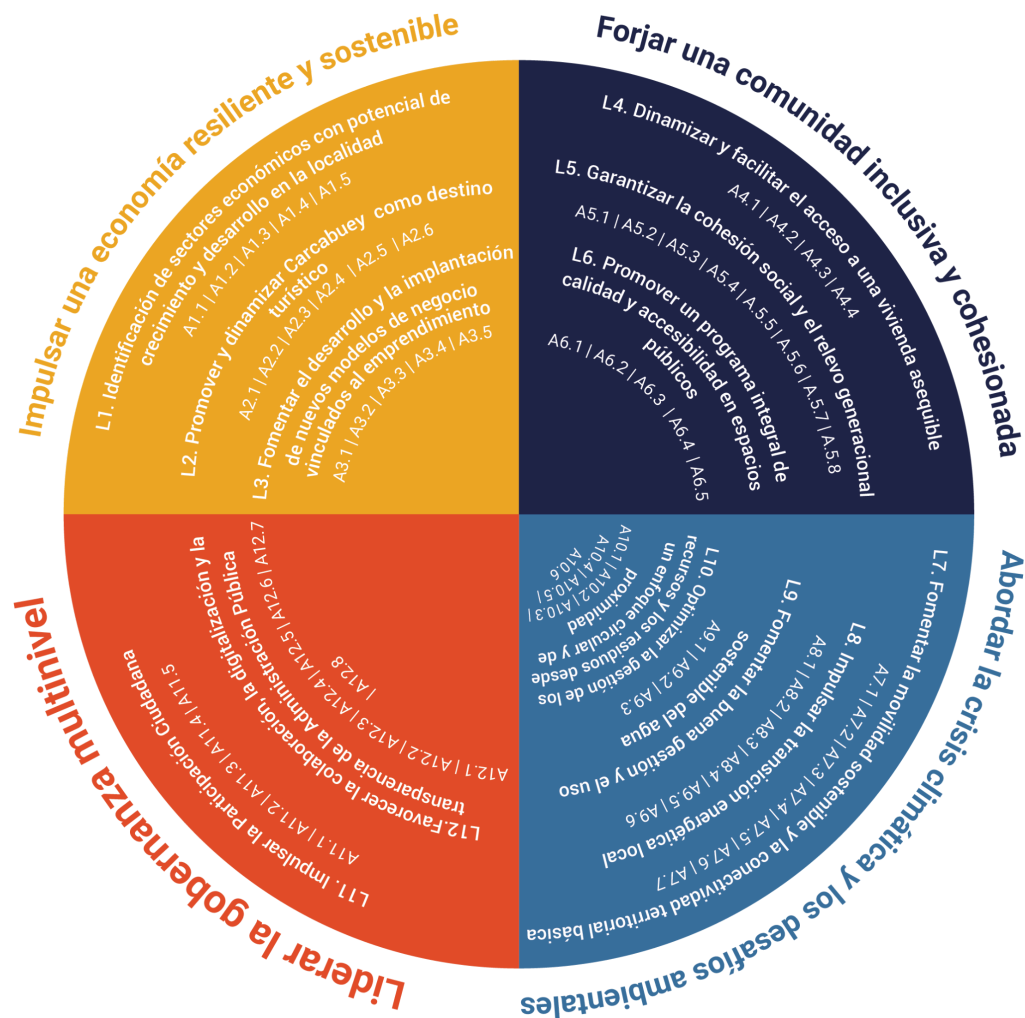
Esta **codificación cromática** nos permite visualizar de manera clara y rápida las áreas en las que debemos concentrar **nuestros esfuerzos y recursos** para lograr los **objetivos estratégicos delineados**.



BAJA

MEDIA

ALTA



Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R1

L1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad	A.1.1	Inventario de Recursos Endógenos y vinculación con proyectos tractores.
	A.1.2	Programa de Dinamización y Digitalización del sector agroganadero.
	A.1.3	Observatorio Socioeconómico de Carcabuey.
	A.1.4	Estudio Agroecológico y de Calidad de los Suelos Municipales.
	A.1.5	Desarrollo del Polígono Industrial
L2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico	A.2.1	Desarrollo del Plan Ecoturismo de Carcabuey
	A.2.2	Desarrollo del Plan Director Castillo de Carcabuey
	A.2.3	Plan de Recuperación del Castillo Algar
	A.2.4	Estudio Arqueológico del Molino del complejo El Castillejo
	A.2.5	Estudio de la Vinculación entre los Castillos de Carcabuey, el Puente Califal y el Molino del Castillejo
	A.2.6	Vincular la oferta cultural de Carcabuey como reclamo turístico y motor de desarrollo local
L3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento	A.3.1	Dinamización y Promoción del Coworking Local
	A.3.2	Programa de Capacitación en Nuevas Economías y Oficios Tradicionales
	A.3.3	Oficina Local de Emprendimiento
	A.3.4	Programa de Atracción e Impulso para Personas Emprendedoras
	A.3.5	Programación de Eventos de Networking Local y Provincial

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R2

L4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible	A.4.1	Programas de Incentivos a la Rehabilitación de Viviendas Municipales
	A.4.2	Bolsa de Alquiler Social
	A.4.3	Plan de Vivienda Local vinculado a criterios ecológicos y sociales
	A.4.4	Dar continuidad al Plan Municipal de Ayuda al Alquiler
L5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional	A.5.1	Diagnóstico de Igualdad de Género y Oportunidades Municipales
	A.5.2	Estrategia de la Juventud 2030
	A.5.3	Adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia
	A.5.4	Creación de un espacio de participación y ocio juvenil
	A.5.5	Servicio de atención a la tercera edad vinculado al voluntariado intergeneracional
	A.5.6	Participación en proyectos europeos que fomenten intercambios juveniles
	A.5.7	Programa de Promoción de la Igualdad de Género, la Diversidad y Apoyo al Colectivo LGTBIQA+
	A.5.8	Plan de Inserción Laboral de las Mujeres en el Medio Rural
L6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos	A.6.1	Actualización e implementación del Plan Operativo de Accesibilidad y/o Barreras Arquitectónicas
	A.6.2	Renovación de la señalética actual mediante su adaptación digital y sensorial
	A.6.3	Impulso de la renovación y regeneración integral urbana del municipio
	A.6.4	Parque Canino de Carcabuey
	A.6.5	Programa de Aprovechamiento Socio-Ambiental para la Zona de La Era

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R3

L7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica	A7.1	Diseño y creación de corredores ecológicos verdes
	A.7.2	Implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
	A.7.3	Restauración y recuperación de ecosistemas degradados
	A.7.4	Camino Escolar Seguro
	A.7.5	Descarbonizar la flota de vehículos municipales y renovarlos por modelos eléctricos
	A.7.6	Creación y digitalización de las plazas de aparcamiento público disuasorios
	A.7.7	Alquiler de bicicletas y/o patinetes electricos
L8. Impulsar la transición energética local	A.8.1	Elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible
	A.8.2	Ordenanza de Ecoeficiencia Energética y utilización de Energías Renovables en los Edificios e Instalaciones
	A.8.3	Finalización de la adaptación del alumbrado actual por uno eficiente y de bajo consumo
	A.8.4	Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas Energéticas Local
	A.8.5	Continuación del proyecto de Comunidades Energéticas Locales
	A.8.6	Programa de Transición Energética para los edificios e instalaciones municipales

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R3

L9. Fomentar la buena gestión y el uso sostenible del agua	A.9.1	Programa de Digitalización del Ciclo del Agua Local
	A.9.2	Elaboración de un Inventario de Recursos Hídricos Municipales
	A.9.3	Programa de Mantenimiento y Regularización de los Recursos Hídricos Municipales
L10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad	A.10.1	Programa de Concienciación y Sensibilización sobre Nuevas Fórmulas de Gestión de Residuos
	A.10.2	Creación de un Punto Limpio Permanente
	A.10.3	Puesta marcha de una Planta de Compostaje vinculada al huerto local
	A.10.4	Fab Lab para la Revalorización de la Industria del Olivar
	A.10.5	Programa de Mentorización para Proyectos de Bioeconomía Olivícola
	A.10.6	Centro Especial de Empleo para la Revalorización de Residuos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R4

L11. Impulsar la Participación Ciudadana	A.11.1	Dinamización del mecanismo de participación ciudadana local
	A.11.2	Plan de Participación Ciudadana 2030
	A.11.3	Sistema Inteligente de Participación y Colaboración Ciudadana "Participa Carcabuey"
	A.11.4	Presupuestos Participativos
	A.11.5	Programa de Promoción de Nuevas Fórmulas de Voluntariado
L12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública	A.12.1	Evaluación y análisis de procesos internos para la digitalización
	A.12.2	Capacitación en competencias digitales del personal del Ayuntamiento
	A.12.3	Ampliación y mejora de la información del portal de transparencia
	A.12.4	Actualización del Portal Municipal de Datos Abiertos
	A.12.5	Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos
	A.12.6	Mejora de la cobertura en la Aldea
	A.12.7	Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima
	A.12.8	Adhesión al Pacto de las Alcaldías

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

L1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación

1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Acción

1.1. Inventario de Recursos Endógenos y vinculación con proyectos tractores

PRESUPUESTO

13.500 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Este inventario constituirá una herramienta que facilitará la identificación y aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y sociales infrautilizados para impulsar su desarrollo. Su propósito es su uso estratégico en proyectos clave que fomenten el desarrollo económico y social.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de recursos identificados, según su tipología y uso
- Número de proyectos planificados para esos recursos
- Monto total de financiación obtenida para conservación de recursos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación

1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Acción

1.2. Programa de Dinamización y Digitalización del sector agroganadero

PRESUPUESTO

55.000€

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

Programa diseñado para promover la transformación digital y la innovación en el sector agroganadero. Se enfoca en integrar tecnologías digitales y fortalecer las habilidades de las personas que trabajan en estos sectores. Esto se logrará a través de talleres, sesiones de asesoramiento, y la mentorización de proyectos innovadores que puedan beneficiarse de financiación.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de herramientas tecnológicas adquiridas
- Grado de adopción de tecnologías digitales (Escala Likert)
- Número de personas capacitadas en tecnologías del sector

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación

1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Acción

1.3. Observatorio Socioeconómico de Carcabuey

PRESUPUESTO

25.000€

PRIORIDAD

● MEDIA

DESCRIPCIÓN

El Observatorio Socioeconómico de Carcabuey consistirá en una plataforma integral que recopilará, procesará y analizará datos relevantes sobre diversos aspectos socioeconómicos de la localidad. La plataforma permitirá la actualización periódica de estos datos, asegurando que la información esté siempre actualizada y precisa.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de indicadores socioeconómicos clave cubiertos
- Frecuencia de actualización de los datos socioeconómicos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1**IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE**

Línea de actuación

1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Acción

1.4. Estudio Agroecológico y de Calidad de los Suelos Municipales**Reto 1****IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE**

Línea de actuación

1. Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad

Acción

1.5. Desarrollo del Polígono Industrial**PRESUPUESTO**

18.500 €

PRIORIDAD

● BAJA

PRESUPUESTO

300.000 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Esta actuación consiste en una evaluación que analiza la salud y sostenibilidad de los suelos (composición química, biodiversidad y estructura del suelo) en el ámbito local. Así, se puede saber su capacidad de soporte agrícola y su impacto en el ecosistema y promover prácticas agrícolas regenerativas, mejorar la productividad y conservar el medio ambiente.

DESCRIPCIÓN

El Polígono Industrial busca fomentar un ecosistema de innovación y sostenibilidad, albergando una diversidad de empresas y microemprendimientos. Se espera lograr una comunidad colaborativa que integre prácticas sostenibles y soluciones tecnológicas avanzadas, enfocadas en la eficiencia ambiental, económica y social, a través de la gestión compartida de recursos y la mitigación de impactos ambientales.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

**CRONOGRAMA**

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

- Contenido de materia orgánica en el suelo
- Porcentaje de suelo erosionado
- Uso de prácticas de agricultura regenerativa
- Presencia y actividad de microorganismos beneficiosos en el suelo
- Utilización de técnicas de conservación del suelo

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Espacio disponible para nuevas empresas (m2)
- Valor total de inversiones (€)
- Número de empresas instaladas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

L2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación

2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.1. Desarrollo del Plan Ecoturismo de Carcabuey

PRESUPUESTO

Fondos Propios

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

El Plan, ya definido, busca valorar la riqueza natural y cultural de Carcabuey y fomentar un turismo sostenible en la comarca de la Subbética. Para su efectiva ejecución, es crucial coordinar adecuadamente los recursos, establecer una gestión eficiente del tiempo y guiarse por prioridades.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de hitos alcanzados en el cronograma de ejecución
- Comparación entre fechas planificadas y reales de logro de hitos
- Cumplimiento del presupuesto asignado para la construcción y mantenimiento de infraestructuras
- Número de nuevas experiencias ecoturísticas desarrolladas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.2. Desarrollo del Plan Director Castillo de Carcabuey

PRESUPUESTO

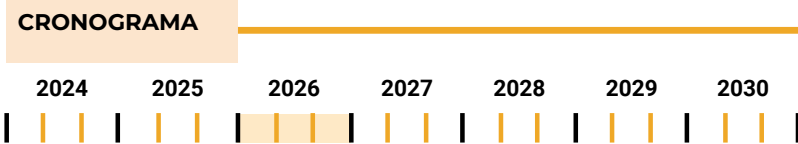
115.000€

PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN

Desarrollo de un documento técnico que incluya aspectos metodológicos generales establecidos en el PNAD. Este documento dará a conocer la situación actual del Castillo, establecer prioridades de actuación que garanticen la conservación, restauración, percepción y mantenimiento.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cumplimiento de las fases de redacción del Plan Director
- Evaluación de la calidad y relevancia de los estudios realizados

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.3. Plan de Recuperación del Castillo Algar

PRESUPUESTO

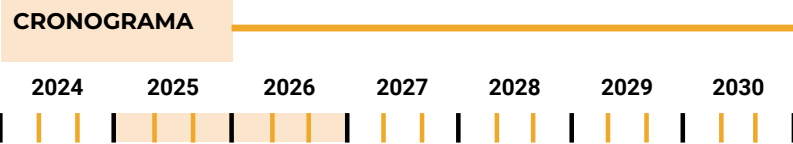
75.000 €

PRIORIDAD

MEDIA


DESCRIPCIÓN

El Plan de Recuperación del Castillo Algar buscará preservar y potenciar este Bien de Interés Cultural. Deberá contener un análisis arquitectónico e histórico, evaluación de daños, y estudios ambientales para establecer un proyecto de conservación respetuoso con sus valores originales.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Evaluación de las medidas propuestas para la conservación y restauración del Castillo
- Asignación de recursos financieros para la ejecución del plan
- Evaluación de la viabilidad financiera y búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento si es necesario

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

pin_11ma_covis_dipu_01

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.4. Estudio Arqueológico del Molino del complejo El Castillejo

PRESUPUESTO

12.500 €

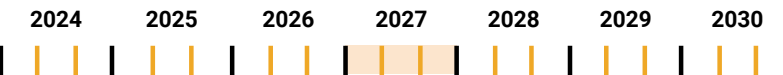
PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN

Este estudio busca entender mejor su función, contexto histórico y la vida cotidiana de las personas que lo utilizaron. A través de técnicas de excavación, análisis de artefactos, datación por radiocarbono y otros métodos, se espera obtener una visión más completa de este importante sitio arqueológico y su contribución a la historia local.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos para el estudio arqueológico
- Evaluación del tiempo y los recursos utilizados en la recopilación de datos arqueológicos
- Medición de la precisión y exhaustividad de los datos recopilados en relación con los objetivos del estudio

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.5. Estudio de la Vinculación entre los Castillos de Carcabuey, el Puente Califal y el Molino del Castillejo

PRESUPUESTO

6.500 €

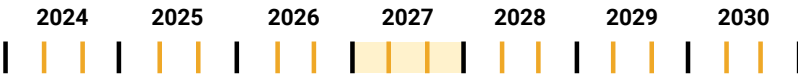
PRIORIDAD

BAJA

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este estudio es identificar las conexiones históricas, culturales y arquitectónicas entre estos emblemáticos sitios de Carcabuey. Apunta a revelar cómo estas estructuras coexistieron y contribuyeron al tejido social y económico de la zona, realizando su potencial como conjunto turístico y cultural integrado, enriqueciendo así la oferta patrimonial del municipio.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de personas implicadas en el estudio
- Grado de diversidad disciplinar del equipo

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación

2. Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico

Acción

2.6. Vincular la oferta cultural de Carcabuey como reclamo turístico y motor de desarrollo local

PRESUPUESTO

30.000€

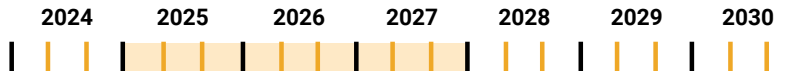
PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

El objetivo es fortalecer la oferta turística de Carcabuey mediante diversas iniciativas, como la creación de rutas temáticas, la organización de eventos culturales, exposiciones de hallazgos arqueológicos y campañas de marketing dirigidas. Estas acciones están diseñadas para dinamizar la actividad turística en la localidad y promover su patrimonio cultural y natural.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de propuestas diseñadas
- Número de rutas temáticas creadas
- Porcentaje de efectividad de las campañas de marketing
- Impacto de las exposiciones arqueológicas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

L3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Reto 1

**IMPULSAR
UNA
ECONOMÍA
RESILIENTE Y
SOSTENIBLE**

Línea de actuación

3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Acción

3.1. Dinamización y promoción del coworking local

PRESUPUESTO

45.000€

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

La iniciativa busca establecer un entorno colaborativo para profesionales independientes y PYMES, aprovechando modelos de negocio emergentes. Incluye mejoras en infraestructuras compartidas, organización de eventos y actividades para fomentar la interacción en el sector del emprendimiento.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de negocios asociados al coworking
- Número de nuevos negocios emergentes creados

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Acción

3.2. Programa de Capacitación en Nuevas Economías y Oficios Tradicionales

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Acción

3.3. Oficina Local de Emprendimiento

PRESUPUESTO

15.000€

PRIORIDAD

● **ALTA**

PRESUPUESTO

20.000€

PRIORIDAD

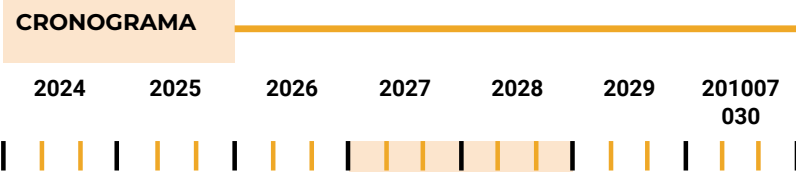
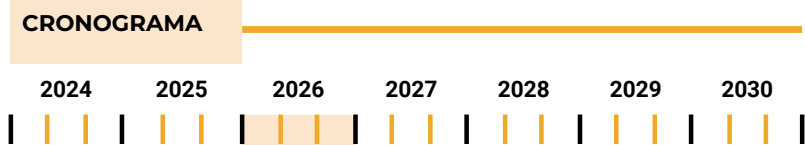
● **BAJA**

DESCRIPCIÓN

Este programa no reglado tiene como objetivo proporcionar a las personas participantes las habilidades y conocimientos necesarios para adaptarse a los cambios en el mercado laboral, abordando tanto las nuevas oportunidades surgidas en las economías emergentes como la preservación y promoción de los oficios tradicionales. Combinará la formación teórica con prácticas en el campo, asegurando una experiencia integral y práctica.


DESCRIPCIÓN

Implica establecer un centro de asesoramiento híbrido que brinde apoyo integral a emprendimientos locales. Su objetivo es impulsar el desarrollo de nuevos negocios, fomentar la innovación y fortalecer la base empresarial de la comunidad, generando empleo y dinamizando la economía local.



- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Porcentaje de participantes que obtienen empleo relacionado con la formación después de completar el programa
 - Registro de la cantidad total de personas inscritas en el programa

- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Número de Proyectos asesorados por la oficina
 - Ayudas captadas y gestionadas por la oficina (€)

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Acción

3.4. Programa de Atracción e Impulso para Personas Emprendedoras

PRESUPUESTO

20.000€

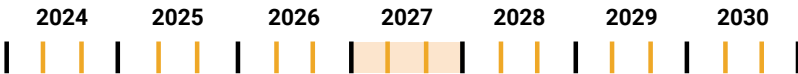
PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN

La estrategia busca captar personas emprendedoras para integrarlas al ecosistema empresarial local, fomentando el desarrollo en zonas rurales. Implica identificar retos locales y vincularlos con emprendimientos, ofreciendo formación a través de mentorías, talleres y asesoramiento financiero, además de acceso a co-working.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de cursos y eventos formativos organizados
- Número de materiales formativos disponibles y gratuitos
- Número de emprendimientos mentorizados

Reto 1

IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación
3. Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento

Acción

3.5. Programación de Eventos de Networking Local y Provincial

PRESUPUESTO

14.000€

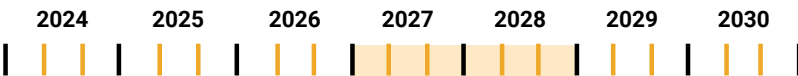
PRIORIDAD

BAJA

DESCRIPCIÓN


Organización de jornadas de encuentro e intercambio entre emprendimientos, profesionales y empresas orientadas a activar la inteligencia colectiva para generar sinergias y posibles proyectos colaborativos. Estos eventos pueden incluir foros, talleres de co-creación enfocados en sectores específicos, o en abordar demandas y la sostenibilidad de proyectos en entornos rurales.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de eventos organizados
- Número de personas participantes
- Porcentaje de sinergias entre los participantes

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

Reto 2

**FORJAR UNA
COMUNIDAD
INCLUSIVA Y
COHESIONADA**

Línea de actuación
4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

Acción

4.1. Programas de Incentivos a la Rehabilitación de Viviendas Municipales

PRESUPUESTO

120.000 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa trata de proporcionar subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas desocupadas o en condiciones precarias, con el fin de ponerlas a disposición de personas que buscan alojamiento asequible. El objetivo es mejorar la eficiencia energética y la calidad de la vivienda, así como fomentar la llegada de futuros residentes y respaldar la independencia de las personas jóvenes.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de viviendas rehabilitadas
- Número de personas interesadas en los programas de rehabilitación
- Número de viviendas puestas a disposición

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

Acción

4.2. Bolsa de Alquiler Social

PRESUPUESTO

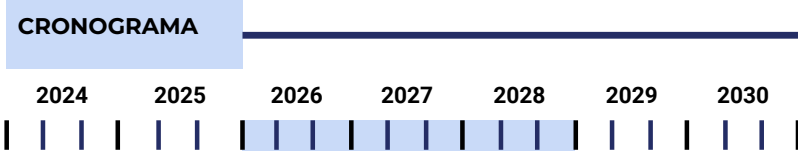
30.000€

PRIORIDAD

ALTA

DESCRIPCIÓN

La bolsa de alquiler social busca facilitar el acceso a viviendas a precios más asequibles. Para ello se realizará un inventario de aquellas viviendas públicas o privadas que se encuentran disponibles y sus características. Estas podrán aparecer en una plataforma digital en la que se facilite el contacto entre personas interesadas y propietarias.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de personas propietarias que han puesto sus viviendas en la bolsa de alquiler social
- Cantidad de viviendas que han sido rehabilitadas y están disponibles en la bolsa de alquiler social
- Porcentaje de personas con renta de una vivienda de la bolsa de alquiler social

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

Acción

4.3. Plan de Vivienda Local vinculado a criterios ecológicos y sociales

PRESUPUESTO

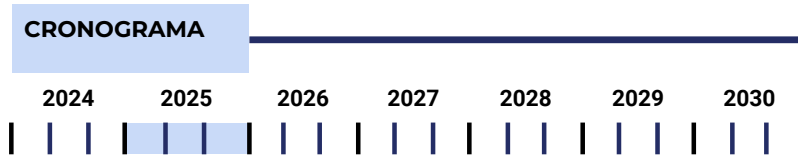
14.500€

PRIORIDAD

ALTA


DESCRIPCIÓN

El Plan de Vivienda Local vinculado a criterios ecológicos y sociales busca promover la construcción de viviendas sostenibles y asequibles, integrando consideraciones ambientales y sociales. Su objetivo es garantizar un acceso equitativo a la vivienda, priorizando a grupos vulnerables, mientras se fomenta la eficiencia energética y el uso responsable de recursos naturales.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de viviendas ecológicas previstas
- Tasa de participación activa en el diseño y la implementación
- Número de criterios introducidos en el plan

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2
**FORJAR UNA
COMUNIDAD
INCLUSIVA Y
COHESIONADA**

Línea de actuación
**4. Dinamizar y facilitar el acceso a una
vivienda asequible**

Acción

**4.4. Dar continuidad al Plan Municipal de
Ayuda al Alquiler**

PRESUPUESTO
35.000 €

PRIORIDAD
● BAJA

DESCRIPCIÓN

Se plantea la continuación de la convocatoria del Plan Municipal de Ayuda al Alquiler para la ciudadanía de la localidad. Este plan proporcionará subsidios para cubrir parte de los gastos del alquiler, por cuantía máxima de 150€/mes y mínima de 50€/mes.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de personas beneficiarias
- Porcentaje de ocupación de viviendas
- Dotación económica definitiva por convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Reto 2

**FORJAR UNA
COMUNIDAD
INCLUSIVA Y
COHESIONADA**

Línea de actuación

5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.1. Diagnóstico de Igualdad de Género y Oportunidades Municipales

PRESUPUESTO

12.500€

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

Este estudio analizará aspectos como la brecha salarial, pobreza, exclusión social y la división del trabajo, considerando la distribución de tareas de cuidado, en función del género. Se evaluarán políticas de igualdad implementadas, utilizando encuestas, entrevistas y datos de fuentes secundarias, como registros administrativos o instituciones estadísticas.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de participación ciudadana
- Número de problemas sociales encontrados
- Profundidad de conclusiones desarrolladas (Escala Likert)

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.2. Estrategia de la Juventud 2030

PRESUPUESTO

7.500 €

PRIORIDAD

ALTA

DESCRIPCIÓN

La Estrategia de la Juventud 2030 consistirá en un plan integral diseñado para abordar las necesidades y aspiraciones de la juventud en el municipio. Centrada en mejorar la comunicación y retener el talento joven, tiene como objetivo crear un entorno favorable para el crecimiento personal y profesional de las personas jóvenes, promoviendo su participación activa en la comunidad y asegurando que tengan acceso a oportunidades significativas de desarrollo.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de líneas de actuación priorizadas
- Número de actuaciones diseñadas
- Número de jóvenes participantes en el diseño de propuestas

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.3. Adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia

PRESUPUESTO

Fondos Propios

PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN


Para unirse a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, Carcabuey debe establecer mecanismos de coordinación interna y espacios de participación infantil, realizando un diagnóstico sobre la situación de niños y niñas y desarrollando un Plan Local de Infancia basado en este análisis. Es fundamental involucrar activamente a la juventud en estos procesos.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de espacios de participación infantil creados
- Grado de diseño del Plan Local de Infancia
- Número de niños y niñas participantes
- Número de jóvenes participantes

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.4. Creación de un espacio de participación y ocio juvenil

PRESUPUESTO

175.000€

PRIORIDAD

ALTA

DESCRIPCIÓN

Adecuación de un espacio municipal para que sea un centro sociocultural. Para ello es necesario realizar actuaciones de diagnóstico y planificación técnicas y normativas que servirán en la búsqueda de financiamiento. Además, construir con la comunidad las áreas (por ejemplo sala de reuniones, sala de teatro) y usos que tendrá, fomentando la identificación de la población con este espacio como un lugar de encuentro y convivencia.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de jóvenes que participan en talleres de diseño participativo del espacio
- Enumeración de los recursos necesarios para la construcción del espacio, incluyendo presupuesto, materiales, personal, etc

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.5. Servicio de atención a la tercera edad vinculado al voluntariado intergeneracional

PRESUPUESTO

25.000 €

PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN


Busca mitigar la soledad de las personas de la tercera edad y promover la interacción entre generaciones, mediante el acompañamiento regular y puntual a personas mayores, visitas domiciliarias para actividades de ocio o asistencia en gestiones específicas. La convocatoria podrá ser en colaboración con universidades o asociaciones para certificar el voluntariado.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de personas mayores beneficiadas
- Número de personas voluntarias participantes
- Valoración de las experiencias (Escala Likert)

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.6. Participación en proyectos europeos que fomenten los intercambios juveniles

PRESUPUESTO

12.200 €

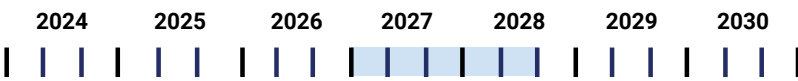
PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

Potenciar la participación en proyectos europeos para impulsar intercambios juveniles, como ERASMUS+. Esto consiste en orientar a la juventud de Carcabuey hacia estas oportunidades, facilitando información sobre convocatorias y brindando apoyo para su participación activa, además de posicionar el municipio como destino acogedor.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de proyectos en los que participa el Municipio
- Número de jóvenes de Carcabuey participantes
- Valoración de la experiencia (Escala Likert)
- Número de personas jóvenes extranjeras que realizan un intercambio en Carcabuey

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional

Acción

5.7. Programa de Promoción de la Igualdad de Género, la Diversidad y Apoyo al Colectivo LGTBQA+

PRESUPUESTO

8.900 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN


Este programa deberá realizarse atendiendo al diagnóstico del PEM de Carcabuey, en las conclusiones de la actuación 5.1 y necesidades específicas del colectivo. En base a eso se deberán pautar ejes de acción en lo que respecta a oportunidades, violencias y acceso a servicios básicos y garantía de derechos, teniendo en cuenta acciones de apoyo económico, acompañamiento, formación y promoción.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de acciones contempladas
- Número de personas beneficiarias

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

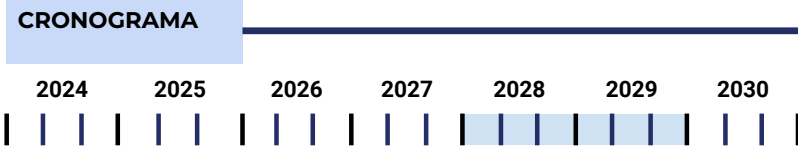
pnt_lima_conv_dipu_01

Reto 2 FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA	Línea de actuación 5. Garantizar la cohesión social y el relevo generacional
	Acción
	5.8. Plan de Inserción Laboral de las Mujeres en el Medio Rural


PRESUPUESTO	PRIORIDAD
20.000€	● MEDIA

DESCRIPCIÓN

Este plan impulsa la autonomía económica, empleabilidad y participación social de las mujeres mediante formación, motivación y orientación profesional. Incluye etapas de capacitación, identificación de perfiles laborales y soporte en la búsqueda de empleo, además de promover el asociacionismo y organizar foros de encuentro e intercambio.



- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Número de actividades organizadas
 - Número de mujeres participantes
 - Incremento en el porcentaje de mujeres empleadas

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
 VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

pin_lima_conv_dipu_01

Reto 2

6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Reto 2

**FORJAR UNA
COMUNIDAD
INCLUSIVA Y
COHESIONADA**

Línea de actuación

6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Acción

6.1. Actualización e implementación del Plan Operativo de Accesibilidad y/o Barreras Arquitectónicas

PRESUPUESTO

15.000 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

El presente Plan tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de todas las personas, garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión social en nuestra comunidad. Reconociendo la importancia de eliminar obstáculos físicos y promover entornos accesibles, se enfoca en actualizar y ejecutar medidas concretas para lograr una mayor accesibilidad.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de barreras arquitectónicas identificadas
- Índice de Accesibilidad Universal
- Inversión anual en accesibilidad

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Acción

6.2. Renovación de la señalética actual mediante su adaptación digital y sensorial

PRESUPUESTO

25.000€

PRIORIDAD

● **BAJA**

DESCRIPCIÓN

Esta actuación consiste en la modernización de las señales en espacios públicos, integrando tecnologías digitales y elementos sensoriales para mejorar la accesibilidad. Esto se logrará a través del uso de señalización interactiva, sonora, táctil y visualmente clara, contribuyendo a una mayor inclusión y autonomía en el entorno urbano.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número total de señales que han sido renovadas y actualizadas con tecnología digital y sensorial
- Inversión anual en señalética

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Acción

6.3. Impulso de la renovación y regeneración integral urbana del municipio

PRESUPUESTO

500.000€

PRIORIDAD

● **MEDIA**

DESCRIPCIÓN


La renovación y regeneración integral urbana se enfoca en la revitalización de áreas urbanas degradadas o en desuso mediante la rehabilitación de zonas y edificaciones. Esta iniciativa busca integrar soluciones que promuevan la cohesión social, económica y ambiental, incluyendo la creación de espacios verdes, mejoras en la infraestructura de transporte y el impulso de actividades comerciales y servicios públicos.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Superficie sobre la que se van a efectuar las mejoras
- Porcentaje de participación y colaboración de la comunidad local
- Porcentaje de Aumento de Espacios Verdes
- Índice de Satisfacción Ciudadana

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Acción

6.4. Parque Canino de Carcabuey

PRESUPUESTO

40.000€

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

Los parques caninos son áreas designadas para que los animales domésticos disfruten de paseos sin necesidad de correa, en un entorno con condiciones higiénicas y de seguridad adecuadas. Estos espacios requieren de una ubicación específica, una superficie mínima ideal y deben incluir elementos esenciales para el bienestar animal.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Tamaño total del área del Parque Canino
- Número total de áreas dentro del Parque Canino habilitadas
- Cantidad de equipamientos instalados en el parque

Reto 2

FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación
6. Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos

Acción

6.5. Programa de Aprovechamiento Socio-Ambiental para la Zona de La Era

PRESUPUESTO

175.000€

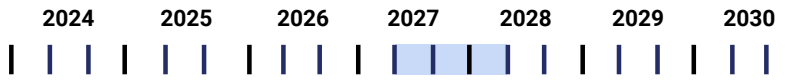
PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN


Este programa busca revitalizar este espacio natural público, transformándolo en un espacio comunitario y ambientalmente sostenible. Se centrará en promover prácticas ecológicas y desarrollar áreas verdes y de recreo, que se podrán planificar en conjunto con la comunidad.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Extensión total del área de conservación
- Porcentaje de participación y compromiso de la comunidad local
- Cantidad de actividades educativas realizadas en la Zona de La Era

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción

7.1. Diseño y creación de corredores ecológicos verdes

PRESUPUESTO

Fondos Propios

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

El diseño y creación de corredores ecológicos verdes es una iniciativa innovadora que busca restaurar y conectar hábitats fragmentados. Utilizando técnicas de paisajismo sostenible y replantación cuidadosa, estos corredores promueven la biodiversidad y la conservación. Se integran senderos naturales y áreas de descanso, fomentando la interacción armoniosa entre la naturaleza y las comunidades locales.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Superficie diseñada y transformada en corredores ecológicos
- Superficie de espacios no urbanos que sustentan terrenos forestales o agroecológicos
- Porcentaje de superficie ocupada por cubiertas verdes

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción

7.2. Implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible

PRESUPUESTO

11.000€

PRIORIDAD

ALTA

DESCRIPCIÓN

La implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible abarca un destinado a optimizar la movilidad en áreas urbanas. Incluye la promoción de transporte público eficiente, fomento del uso de vehículos eléctricos, creación de infraestructuras para ciclistas y peatones, y gestión inteligente del tráfico. Este plan busca reducir la congestión, mejorar la calidad del aire y promover un estilo de vida más saludable y sostenible para la población urbana.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de avance en la implementación de las acciones definidas en el plan en relación con el cronograma establecido
- Comparación del gasto real con el presupuesto asignado para la ejecución del plan

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción

7.3. Restauración y recuperación de ecosistemas degradados

PRESUPUESTO

550.000 €

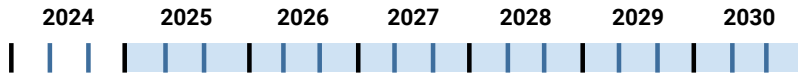
PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN


La restauración y recuperación de ecosistemas degradados es una labor vital que busca revertir el daño ambiental y promover la biodiversidad. Mediante técnicas como reforestación, gestión de suelos y reintroducción de especies nativas, se restauran hábitats dañados. Este proceso reconstruye la salud del ecosistema, fortalece la resiliencia ante el cambio climático y brinda beneficios ecológicos y sociales a largo plazo.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Superficie (m²) restaurada.
- Número de actuaciones de reforestación e introducción de especies amenazadas

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción

7.4. Camino Escolar Seguro

PRESUPUESTO

40.500€

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

El Camino Escolar Seguro es una iniciativa diseñada para garantizar la seguridad del alumnado durante su trayecto hacia la escuela. A través de medidas como la mejora de infraestructuras peatonales, señalización vial adecuada y programas de concienciación, se crea un entorno donde niños y niñas puedan desplazarse de manera segura, fomentando hábitos saludables y reduciendo riesgos de accidentes.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de centros escolares sin aparcamiento de coches dentro del recinto escolar
- Porcentaje de centros escolares en cuyo entorno hay medidas de calmado del tráfico motorizado para reducir la velocidad
- Porcentaje de centros escolares que participan en programas educativos de promoción de la bicicleta y seguridad vial

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción

7.5. Descarbonizar la flota de vehículos municipales y renovarlos por modelos eléctricos

PRESUPUESTO

Fondos Propios

PRIORIDAD

● MEDIA

DESCRIPCIÓN

Descarbonizar la flota de vehículos municipales implica reemplazar los modelos de combustión por otros eléctricos, reduciendo así las emisiones de carbono y promoviendo la sostenibilidad urbana. Esta transición involucra la instalación de infraestructura de carga y políticas de gestión de flotas, contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad del aire y la mitigación del cambio climático a nivel local.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de vehículos sustituidos por modelos eléctricos
- Cantidad de CO2 evitado por ahorro de combustible fósil (tCO2eq)

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción
7.6. Creación y digitalización de las plazas de aparcamiento público disuasorios

PRESUPUESTO

45.000 €

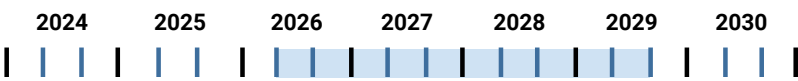
PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN

La creación y digitalización de plazas de aparcamiento público disuasorios moderniza el acceso vehicular en áreas urbanas. Estas plazas, equipadas con tecnología digital, permitirán a las personas al volante reservar y pagar por espacios de estacionamiento de manera eficiente a través de aplicaciones móviles. Además, se situarán estratégicamente en las afueras de la ciudad, reduciendo la congestión y la contaminación en el centro urbano.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de plazas digitalizadas
- Tasa de ocupación digital de plazas
- Tiempo medio de búsqueda de plaza

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
7. Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Acción
7.7. Alquiler de bicicletas y/o patinetes eléctricos

PRESUPUESTO

62.500€

PRIORIDAD

BAJA

DESCRIPCIÓN


El servicio de alquiler de bicicletas y/o patinetes eléctricos ofrece una alternativa de movilidad sostenible y flexible en entornos urbanos. Mediante aplicaciones móviles, las personas pueden ubicar, desbloquear y pagar por estos vehículos fácilmente. Esta iniciativa promueve el transporte verde, reduce la congestión vehicular y mejora la accesibilidad, brindando una solución eficiente para desplazamientos cortos en la ciudad.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Índice de utilización de bicicletas/patinetes
- Distancia media recorrida por viaje

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

8. Impulsar la transición energética local

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación

8. Impulsar la transición energética local

Acción

8.1. Elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible

PRESUPUESTO

9.000€

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Es un proceso integral que involucra la evaluación de la situación energética actual, el establecimiento de objetivos y la implementación de medidas para promover el uso eficiente de la energía y la transición hacia fuentes renovables. Este plan incluirá acciones como la mejora de la eficiencia energética en edificios, la promoción del transporte público y el fomento de la generación de energía renovable, entre otras.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de avance en la implementación de las acciones definidas en el plan en relación con el cronograma establecido
- Comparación del gasto real con el presupuesto asignado para la ejecución del plan

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
8. Impulsar la transición energética local

Acción

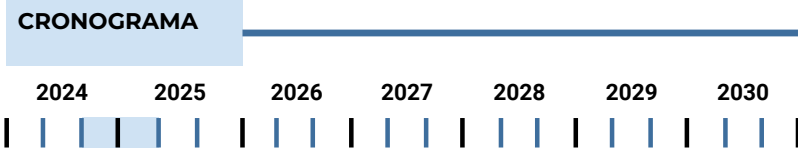
8.2. Ordenanza de Ecoeficiencia Energética y utilización de Energías Renovables en los Edificios e Instalaciones

PRESUPUESTO
Fondos Propios

PRIORIDAD
● BAJA

DESCRIPCIÓN

La *Ordenanza de Ecoeficiencia Energética y Utilización de Energías Renovables en Edificios e Instalaciones* establece normas para mejorar la eficiencia energética y fomentar las energías renovables en edificios públicos y viviendas.



- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Reducción prevista del consumo energético
 - Incremento en la instalación de sistemas de energías renovables
 - Cantidad de edificios e instalaciones que obtienen certificaciones de eficiencia

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
8. Impulsar la transición energética local

Acción

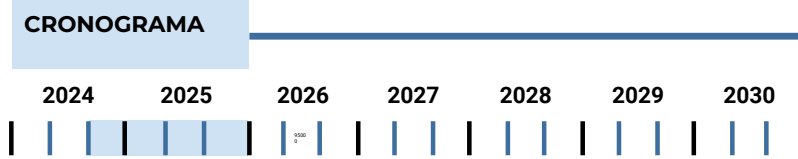
8.3. Finalización de la adaptación del alumbrado actual por uno eficiente y de bajo consumo

PRESUPUESTO
95.000 €


PRIORIDAD
● ALTA

DESCRIPCIÓN

Este proyecto implica la sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED y sistemas de gestión inteligente. Como resultado, se logrará una notable reducción en el consumo de energía y las emisiones de carbono, además de mejorar la conservación de recursos y la optimización del gasto público.



- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Porcentaje de reducción en el consumo energético
 - Porcentaje anual de ahorro supuesto
 - Número de luminarias reemplazadas

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
8. Impulsar la transición energética local

Acción

8.4. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas Energéticas Local

PRESUPUESTO

5.000€

PRIORIDAD

● **BAJA**

DESCRIPCIÓN

Esta guía es una herramienta que promueve la eficiencia energética y sostenibilidad a nivel comunitario, ofreciendo medidas prácticas y técnicas adaptadas a necesidades locales. Incluye ejemplos de casos exitosos y herramientas para implementar acciones sostenibles, fomentando la participación ciudadana y contribuyendo a un futuro más verde.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de prácticas energéticas identificadas
- Número de actores locales involucrados en el proceso
- Número de copias distribuidas

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
8. Impulsar la transición energética local

Acción

8.5. Continuación del proyecto de Comunidades Energéticas Locales

PRESUPUESTO

25.000 €

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN


El proyecto de Comunidades Energéticas Locales promueve sistemas energéticos sostenibles mediante la colaboración entre residentes, empresas y entidades locales. Fomenta la generación distribuida de energía renovable, el almacenamiento y la eficiencia energética, impulsando la autonomía, reduciendo emisiones y fortaleciendo la resiliencia ante desafíos energéticos y climáticos.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de aumento en la participación de la comunidad en el proyecto de energía local
- Porcentaje de disminución en la dependencia de fuentes externas de energía
- Porcentaje de aumento en la generación de energía renovable por parte de las comunidades
- Promedio de ahorro económico en factura

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
8. Impulsar la transición energética local

Acción

8.6. Programa de Transición Energética para los edificios e instalaciones municipales

PRESUPUESTO

Por determinar

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

El Programa de Transición Energética para infraestructuras municipales busca mejorar la eficiencia energética y promover renovables. Incluye acciones como mejora de la envolvente térmica, climatización eficiente, iluminación LED y energía solar. Capacita al personal, monitorea el consumo y busca reducir costos y emisiones, ejerciendo liderazgo en sostenibilidad.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Incremento en la eficiencia energética de los edificios (kWh/m²/año)
- Cantidad de dinero ahorrado en costos de energía

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

9. Fomentar la buena gestión y el uso sostenible del agua

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
9. Fomentar la buena gestión y el uso sostenible del agua

Acción

9.1. Programa de Digitalización del Ciclo del Agua Local

PRESUPUESTO

Por determinar

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

Este Programa emplea tecnologías digitales para optimizar la gestión hídrica municipal, con sensores, monitoreo y plataformas digitales. Busca detectar fugas, optimizar consumo, reducir pérdidas y garantizar calidad del servicio, promoviendo transparencia y participación ciudadana para la sostenibilidad y resiliencia comunitaria.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidad de inversión realizada para la digitalización
- Número de actuaciones realizadas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
9. Fomentar la buena gestión y el uso sostenible del agua

Acción

9.2. Elaboración de un Inventario de Recursos Hídricos Municipales

PRESUPUESTO

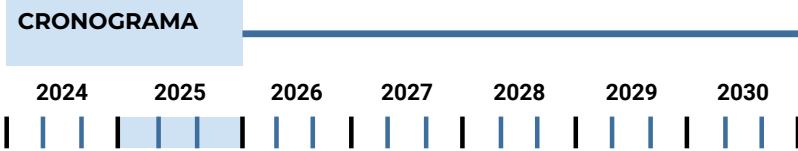
14.500 €

PRIORIDAD

ALTA

DESCRIPCIÓN

Implica la recopilación detallada de información sobre todas las fuentes de agua disponibles en el área municipal, tales como ríos, arroyos, embalses, acuíferos y otras fuentes superficiales y subterráneas. Este proceso abarca la evaluación de la calidad del agua, el caudal, los usos actuales y potenciales, así como los posibles riesgos de contaminación y escasez.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de fuentes de agua identificadas en el inventario
- Índice de calidad del agua de las fuentes identificadas

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
9. Fomentar la buena gestión y el uso sostenible del agua

Acción

9.3. Programa de Mantenimiento y Regularización de los Recursos Hídricos Municipales

PRESUPUESTO

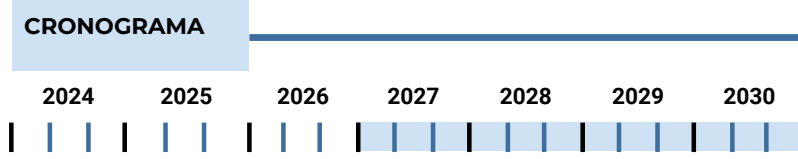
350.000 €

PRIORIDAD

MEDIA


DESCRIPCIÓN

Este programa se enfocará en conservar y proteger ríos, arroyos, embalses y acuíferos. Incluirá medidas como limpieza de cauces, restauración de hábitats y gestión de inundaciones. El objetivo es garantizar un suministro de agua seguro y sostenible para la población del municipio.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de infraestructura hídrica rehabilitada o regularizada
- Porcentaje de disminución de pérdidas de agua en el sistema de distribución
- Número de fugas detectadas y reparadas gracias al monitoreo digital

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación

10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.1. Programa de Concienciación y Sensibilización sobre Nuevas Fórmulas de Gestión de Residuos

PRESUPUESTO

15.000€

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

Este es un programa formativo donde se dispondrá de elementos didácticos para educar sobre reciclaje, compostaje, reducción de residuos, y otras alternativas ligadas a la economía circular promoviendo hábitos sostenibles para proteger el medio ambiente y mejorar la gestión de residuos a nivel comunitario.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de aumento en la separación de residuos en origen
- Número de personas u hogares participantes en programas de reciclaje comunitario

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.2. Creación de un Punto Limpio Permanente

PRESUPUESTO

150.000€

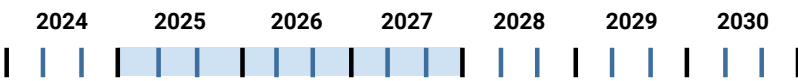
PRIORIDAD

MEDIA

DESCRIPCIÓN

La implementación de un punto limpio proporcionará un espacio dedicado a la separación y correcta disposición de residuos, fomentando el reciclaje y la gestión ambiental responsable. Este contará con contenedores para distintos tipos de materiales, facilitando la participación ciudadana y contribuyendo a la reducción de la contaminación.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número total de toneladas de residuos recolectados
- Número de personas que utilizan activamente el Punto Limpio
- Porcentaje de reducción de la huella de carbono

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.3. Puesta marcha de una planta de compostaje vinculada al huerto local

PRESUPUESTO

35.000 €

PRIORIDAD

BAJA

DESCRIPCIÓN


Creación de una Planta de Compostaje vinculada al huerto local que implique convertir residuos orgánicos en compost de alta calidad para fertilizar el suelo del huerto. Este proceso fortalece la comunidad al fomentar prácticas ambientales responsables y la producción local de alimentos.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidad de residuos compostados
- Cantidad de compost producido

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

pnt_lima_covis_dipu_01

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.4. Fab Lab para la Revalorización de la Industria del Olivar

PRESUPUESTO

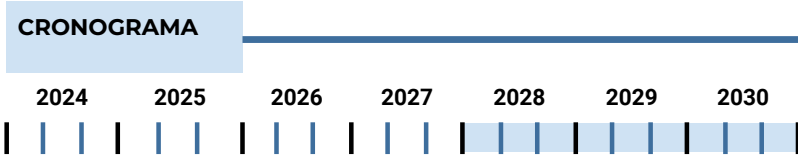
140.000 €

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

El Fab Lab se centra en ofrecer una infraestructura que fomente la innovación en el sector mediante tecnología de fabricación digital. Su objetivo es facilitar la investigación, el desarrollo de técnicas sostenibles y la colaboración entre personas agricultoras y emprendedoras para potenciar la productividad y la competitividad en la industria del olivar.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de proyectos desarrollados en el Fab Lab
- Número de participantes y colaboraciones establecidas

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.5. Programa de Mentorización para Proyectos de Bioeconomía Olivícola

PRESUPUESTO

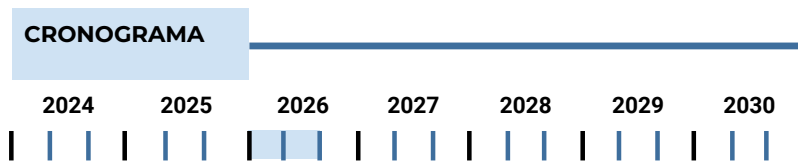
20.000€

PRIORIDAD

● BAJA


DESCRIPCIÓN

El Programa de Apoyo a Personas Emprendedoras del Olivar ofrecerá orientación y mentorización personalizada a empresas que quieran apostar por la innovación. Profesionales de la bioeconomía y la agricultura brindarán asesoramiento estratégico y facilitarán conexiones en redes de contactos, promoviendo así la innovación y el crecimiento sostenible en la industria del olivar.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de proyectos y formaciones impartidas
- Porcentaje de proyectos que completan exitosamente el programa de mentorización
- Número de empleos creados o mantenidos como resultado directo de la implementación de los proyectos olivícolas mentorizados

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

pin_lima_conv_dipu_01

Reto 3

ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación
10. Optimizar la gestión de los recursos y los residuos desde un enfoque circular y de proximidad

Acción

10.6. Centro Especial de Empleo para la Revalorización de Residuos

PRESUPUESTO

150.000€

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

Se trata de una iniciativa que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad al mismo tiempo que fomenta la sostenibilidad ambiental. Este centro se dedicará al reciclaje y reutilización de residuos, lo que ayudará a reducir la contaminación y al aprovechamiento eficiente de los recursos.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de inserción laboral de personas con discapacidad
- Número de personas que participan en programas de formación
- Cantidad de residuos anuales reutilizados

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

11. Impulsar la Participación Ciudadana

Reto 4

LIDERAR LA
GOBERNANZA
MULTINIVEL

Línea de actuación

11. Impulsar la Participación Ciudadana

Acción

11.1. Dinamización del mecanismo de participación ciudadana local

PRESUPUESTO

18.500 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Este proyecto busca revitalizar y mejorar los procesos de participación ciudadana en el ámbito local, promoviendo una mayor implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales. Mediante la simplificación de procedimientos y la implementación de herramientas innovadoras, se pretende fomentar una participación activa y significativa en los asuntos que afectan a la comunidad.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de actividades realizadas, segregadas por tipología
- Participación ciudadana en actividades (número de participantes, encuestas, etc.)

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
11. Impulsar la Participación Ciudadana

Acción

11.2. Plan de Participación Ciudadana 2030

PRESUPUESTO

14.520 €

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana 2030 es una estrategia a largo plazo que establece objetivos y acciones concretas para fortalecer la participación de la ciudadanía en la vida política y social del municipio, garantizando una mayor inclusión y representatividad. Este documento complementará el Reglamento de Participación Ciudadana de Carcabuey.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de actividades completadas en el proceso de elaboración del plan
- Número de reuniones de trabajo realizadas para desarrollar el plan
- Cantidad de acciones específicas identificadas en el plan e implementadas
- Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el plan

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
11. Impulsar la Participación Ciudadana

Acción

11.3. Sistema Inteligente de Participación y Colaboración Ciudadana "Participa Carcabuey"

PRESUPUESTO

35.000 €

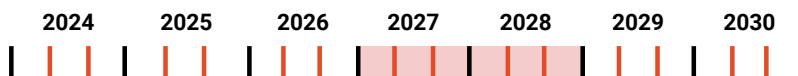
PRIORIDAD

● **MEDIA**

DESCRIPCIÓN


Este sistema aprovechará herramientas tecnológicas avanzadas para facilitar la participación y colaboración ciudadana, permitiendo a las personas residentes de Carcabuey contribuir con ideas, sugerencias y opiniones sobre diversos aspectos de la gestión municipal de manera eficiente y transparente.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Fecha de lanzamiento oficial del sistema
- Porcentaje de funcionalidades implementadas según lo planeado
- Porcentaje de participación de la población en el sistema vs. el total

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
11. Impulsar la Participación Ciudadana

Acción

11.4. Presupuestos Participativos

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
11. Impulsar la Participación Ciudadana

Acción

11.5. Programa de Promoción de Nuevas Fórmulas de Voluntariado

PRESUPUESTO

Fondos propios (11.3)

PRIORIDAD

MEDIA

PRESUPUESTO

Fondos propios

PRIORIDAD

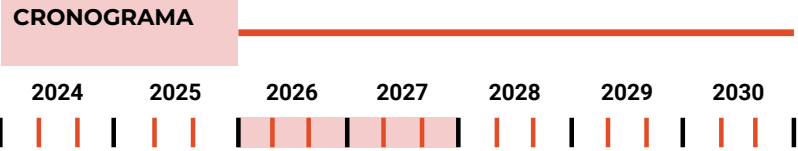
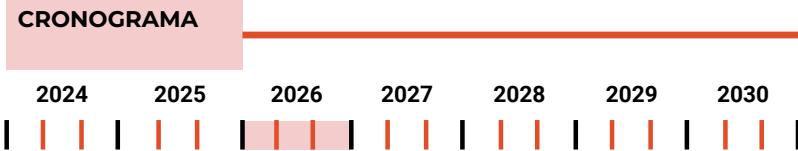
BAJA

DESCRIPCIÓN

Los presupuestos participativos son un mecanismo mediante el cual la ciudadanía puede decidir de manera directa cómo se asigna una parte del presupuesto municipal, involucrándose activamente en la planificación y ejecución de proyectos y políticas públicas. Este mecanismo de participación estará integrado en la plataforma de participación ciudadana (11.3).


DESCRIPCIÓN

El Programa de Promoción de Nuevas Fórmulas de Voluntariado explorará modelos innovadores de participación cívica, como el voluntariado digital, ambiental, social o corporativo. Se ejecutará a través de campañas de sensibilización y colaboraciones con empresas locales y organizaciones sin fines de lucro.



- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Número de propuestas recibidas para el presupuesto participativo
 - Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el proceso de presupuestos participativos

- INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
- Número de personas voluntarias reclutadas para diferentes iniciativas
 - Impacto de las iniciativas de voluntariado en la comunidad

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación

12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.1. Evaluación y análisis de procesos internos para la digitalización

PRESUPUESTO

8.000 €

PRIORIDAD

● ALTA

DESCRIPCIÓN

Se llevará a cabo un análisis exhaustivo con el objetivo de identificar áreas donde la implementación de tecnologías puedan optimizar la eficiencia, reducir los tiempos de respuesta y mejorar la experiencia de usuario (UX). El análisis también considerará aspectos de seguridad y cumplimiento normativo para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de procesos internos evaluados y analizados
- Número de áreas de mejora identificadas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.2. Capacitación en competencias digitales del personal del ayuntamiento

PRESUPUESTO

13.700 €

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar formación y capacitación en competencias digitales al personal del ayuntamiento, garantizando que estén preparados para utilizar herramientas y tecnologías digitales en su trabajo diario.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de personas capacitadas en competencias digitales
- Nivel de competencia alcanzado por el personal en el uso de herramientas digitales

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.3. Ampliación y mejora de la información del portal de transparencia

PRESUPUESTO

25.000 €

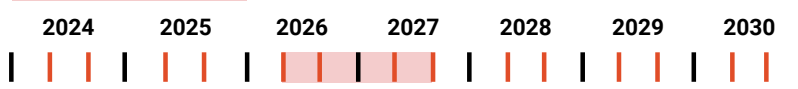
PRIORIDAD

● **MEDIA**

DESCRIPCIÓN


Se ampliará y mejorará su portal de transparencia, ofreciendo acceso fácil y completo a datos sobre la gestión municipal, decisiones tomadas y uso de recursos públicos. Se priorizará la accesibilidad y la participación ciudadana, facilitando la rendición de cuentas y promoviendo la transparencia en el proceso de toma de decisiones.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nuevos conjuntos de datos publicados en el portal de transparencia
- Retroalimentación de la ciudadanía sobre la calidad y utilidad de la información

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

pin_11ma_covis_dipu_01

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.4. Actualización del Portal Municipal de Datos Abiertos

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.5. Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos

PRESUPUESTO

35.000 €

PRIORIDAD

MEDIA

PRESUPUESTO

6.000€

PRIORIDAD

BAJA

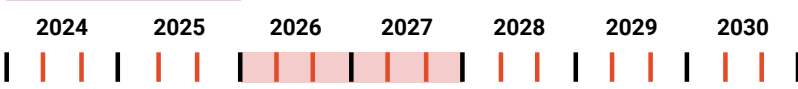
DESCRIPCIÓN

La actualización y mejora del Portal Municipal de Datos Abiertos se centrará en optimizar la presentación y organización de la información, garantizando una experiencia de usuario (UX) intuitiva y accesible para la ciudadanía. Se ampliará el catálogo de datos disponibles, para cubrir desde estadísticas demográficas y económicas hasta información sobre servicios públicos.

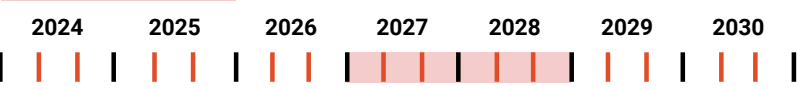
DESCRIPCIÓN

El Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos será una plataforma dedicada al monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios municipales. Recopilará datos tanto cuantitativos como cualitativos, incluyendo indicadores de rendimiento y opiniones de la población. Estará vinculada a la acción 11.3 y 11.2.

CRONOGRAMA



CRONOGRAMA




INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de conjuntos de datos actualizados y disponibles en el portal
- Uso y descarga de datos por parte de la comunidad

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de indicadores de calidad definidos y monitorizados.
- Evaluación periódica de la satisfacción de la población con los servicios públicos

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.6. Mejora de la cobertura en la Aldea

PRESUPUESTO

30.000 €

PRIORIDAD

● **ALTA**

DESCRIPCIÓN

Se llevarán a cabo acciones específicas para mejorar la cobertura de Internet y servicios de telecomunicaciones en la aldea, asegurando que las personas residentes tengan acceso equitativo a la conectividad y la comunicación.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de aumento en la cobertura de Internet y telefonía en áreas específicas de la aldea
- Nivel de satisfacción de la población de la aldea con las mejoras en la cobertura de Internet y telefonía

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación
12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.7. Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima

PRESUPUESTO

Fondos propios

PRIORIDAD

● **BAJA**

DESCRIPCIÓN

El ayuntamiento se comprometerá a formar parte de la Red Española de Ciudades por el Clima, colaborando con otras ciudades para implementar políticas y acciones que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos.

CRONOGRAMA

2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de iniciativas y proyectos relacionados con el cambio climático en los que se ha colaborado.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Reto 4

LIDERAR LA GOBERNANZA MULTINIVEL

Línea de actuación

12. Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Acción

12.8. Adhesión al Pacto de las Alcaldías

PRESUPUESTO

Fondos propios

PRIORIDAD

● BAJA

DESCRIPCIÓN

El Ayuntamiento se unirá al Pacto de las Alcaldías, comprometiéndose a adoptar acciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la sostenibilidad ambiental a nivel local, en línea con los objetivos establecidos a nivel europeo.

CRONOGRAMA



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la comunidad como resultado de las acciones tomadas en el marco del Pacto de las Alcaldías
- Participación en iniciativas de sensibilización y educación sobre el cambio climático

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

MATRIZ DE SINERGIAS CON EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL Y AUTONÓMICO

El **conocimiento profundo y la comprensión integral del marco estratégico** alineado con el Plan Estratégico Municipal (PEM) de Carcabuey se establece como un **pilar fundamental** para el desarrollo efectivo de **acciones y metas a nivel local**. El marco mencionado no solo representa un conjunto estático de directrices, sino que actúa como un **sistema dinámico que evoluciona** en respuesta a las necesidades cambiantes de la comunidad y los desafíos emergentes. En este sentido, estos planes y estrategias no solo están interrelacionadas entre sí, sino que también se vinculan estrechamente con las líneas de planificación delineadas en el PEM, estableciendo así una **red de sinergias que potencian el impacto de las acciones municipales**.

Por este motivo, la **revisión minuciosa de estrategias y políticas** se convierte en un análisis ineludible vinculado a cada una de las once líneas de actuación que componen los cuatro retos estratégicos identificados en el PEM. Este proceso no solo implica examinar los planteamientos locales y municipales existentes, sino

también considerar de manera integral las agendas, programas y estrategias a nivel autonómico, nacional y europeo disponibles. El objetivo final es obtener una **visión clara y concisa de las oportunidades y recursos disponibles** para la implementación de proyectos municipales. Además, facilita la tarea de **identificar y captar la financiación** necesaria para llevar a cabo cada uno de los proyectos delineados en el PEM, fortaleciendo así la capacidad de la municipalidad para **cumplir con sus objetivos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes**. En última instancia, este proceso de revisión y alineación estratégica también fomenta la **colaboración y el trabajo en red** entre diferentes actores locales, regionales e internacionales, aprovechando así el conocimiento colectivo y los recursos compartidos para abordar de manera más efectiva los desafíos comunes.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Plan/Estrategia	Línea Estratégica (L)	Reto (R)	Ámbito
Plan de Ecoturismo de Carcabuey	L1-L3		Local
Plan de Desarrollo Territorial de Córdoba 2020-2023	L1 - L10	1-3	Provincial
Plan para el Impulso digital y Sostenible de la Diputación de Córdoba	L11 y L12	4	Provincial
Programa Andaluz de Medidas de Adaptación al Cambio Climático	L7-L10	3	Autonómico
Plan Andaluz de Acción por el Clima	L7-L10	3	Autonómico
Plan Andaluz de Fomento del Emprendimiento	L1-L3	1	Autonómico
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA)	L7	3	Autonómico
Plan Andaluz de Salud	L5, L6, L7	3	Autonómico
Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía	L4-L6	2	Autonómico
Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía 2023-2026.	L11 y L12	4	Autonómico
Plan Estratégico de la PAC de España	L1	1	Estatad
España Digital 2026	L11 y L12	4	Estatad
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	L7-L10	3	Estatad
Estrategia Española de Economía Circular	L1, L3, L9 y L10	1 y 3	Estatad
Plan de Acción de Turismo Sostenible en España 2030	L2	1	Estatad
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España	L1-L12	1-4	Estatad
Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030	L7	3	Estatad
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030	L7-L10	3	Estatad
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)	L4-L10	2 y3	Estatad
Plan Estatal de Vivienda 2022 - 2025	L4	2	Estatad
Plan de Gobierno Abierto de España 2022-2024	L11 y L12	4	Estatad

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

MATRIZ DE SINERGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA URBANA ESPAÑOL

La matriz de alineación de proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos de la Agenda Urbana representa una herramienta crucial en la planificación estratégica de cualquier entidad municipal. Esta matriz ofrece una visión integral y sistémica de cómo los proyectos locales contribuyen al cumplimiento de los objetivos globales de desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida en entornos urbanos.

La importancia de esta matriz radica en su capacidad para guiar la toma de decisiones y priorización de proyectos, asegurando que las acciones municipales estén alineadas con los principios de sostenibilidad, equidad y resiliencia. Además, proporciona un marco estructurado para evaluar el impacto potencial de cada proyecto en múltiples dimensiones, desde la protección del medio ambiente hasta la promoción del bienestar social y económico de la comunidad.

Al vincular cada proyecto específico con los ODS y los Objetivos de la Agenda Urbana, se promueve una mayor coherencia y cohesión en la planificación y ejecución de iniciativas locales. Esto facilita la identificación de sinergias entre proyectos, la optimización de recursos y la maximización del impacto positivo en la comunidad.

Actuaciones		ODS	Agenda Urbana
R1	L1	A1.1	
		A1.2	
		A1.3	
		A1.4	
		A1.5	

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		Actuaciones	ODS	Agenda Urbana
R1	L2	A2.1		
		A2.2		
		A2.3		
		A2.4		
		A2.5		

		Actuaciones	ODS	Agenda Urbana
R1	L3	A3.1		
		A3.2		
		A3.3		
		A3.4		
		A.3.5.		

Código seguro de verificación (CSV):












































3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R2	L4	A4.1	   	         
		A4.2	  	         
		A4.3	    	         
		A4.4	   	         

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R2	L5	A5.1	 	 
		A5.2	   	   
		A5.3	  	   
		A5.4	  	   
		A5.5	  	   
		A5.6	   	   
		A5.7.	 	 
		A.5.8.	    	   

Código seguro de verificación (CSV):












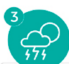










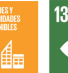















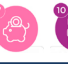












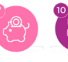



3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R2	L6	A6.1.	      	       
		A6.2.	      	       
		A6.3.	 	        
		A6.4.	   	        

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R3	L7	A.7.1.	   	      
		A.7.2.	   	        
		A.7.3.	  	        
		A.7.4.		        
		A.7.5.		        
		A.7.6.		        
		A.7.7.		        

Código seguro de verificación (CSV):























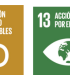



















































3D4D 892C CFE3 27AB 8819














































3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

	ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)	
R3	L8	A.8.1.	     	         
		A.8.2.	     	         
		A.8.3.	     	         
		A.8.4.	      	
		A.8.5.	      	         

	ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)	
R3	L9	A.9.1.	     	        
		A.9.2.	     	        
		A.9.3.	     	        

Código seguro de verificación (CSV):








































3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R3	L10	A.10.1.	 	  
		A.10.2.	 	        
		A.10.3.	 	  
		A.10.4.	  	        
		A.10.5.	  	   
		A.10.6.	  	  

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R4	L4	A.11.1.	   	   
		A.11.2.	    	    
		A.11.3.	  	   
		A.11.4.		
		A.11.5.	  	    

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

		ACT	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)
R4	L4	A.12.1.	 	  
		A.12.2.	 	   
		A.12.3.		
		A.12.4.		
		A.12.5.		
		A.12.6.	 	        
		A.12.7.	  	 
		A.12.8.	  	 

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

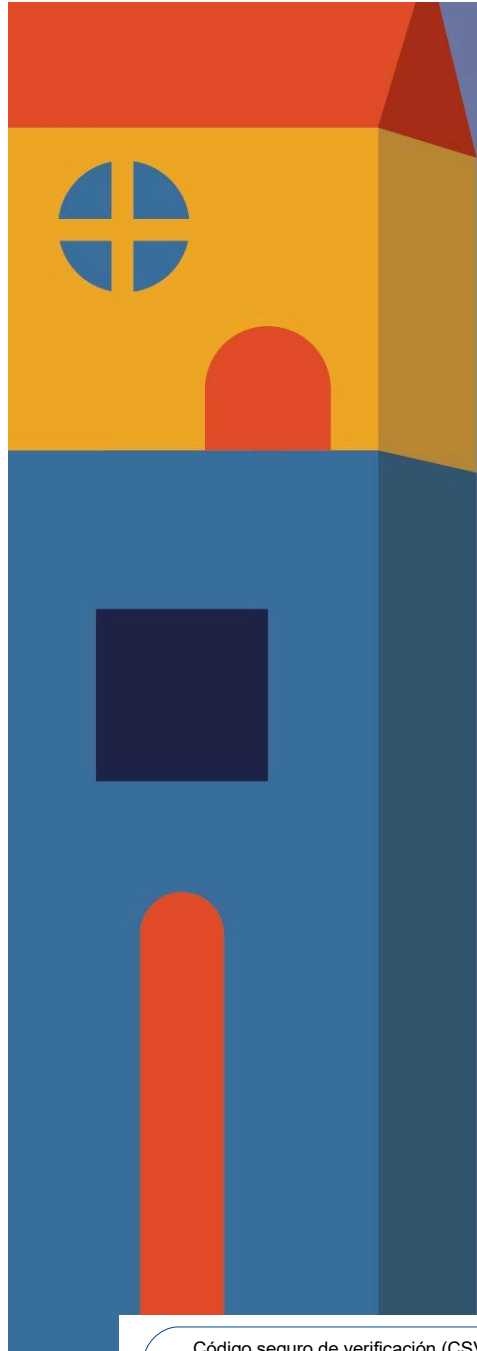


3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA

La implementación de un sistema de seguimiento con indicadores es fundamental para el éxito del Plan Estratégico de Carcabuey. Cada proyecto dentro de las líneas de actuación requiere una evaluación detallada a través de indicadores específicos. Estos indicadores ofrecen una hoja de ruta precisa, permitiendo medir y ajustar el progreso hacia los objetivos establecidos. Además, proporcionan una visión clara de los logros, identifican áreas de mejora y aseguran una toma de decisiones informada. Sin un sistema de seguimiento robusto, la capacidad de adaptación y la maximización del impacto estratégico se ven comprometidas, dificultando la consecución efectiva de los objetivos planteados. La atención meticulosa a estos indicadores es esencial para garantizar un desarrollo exitoso y sostenible en Carcabuey, asegurando que cada proyecto contribuya significativamente al progreso global del plan estratégico.

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R1	L1	1.1. Inventario de Recursos Endógenos y vinculación con proyectos tractores	<ul style="list-style-type: none"> Número de recursos identificados, según su tipología y uso Número de proyectos planificados para esos recursos Cantidad total de financiación obtenida para conservación de recursos(€)
		1.2. Programa de Dinamización y Digitalización del sector agroganadero	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de indicadores socioeconómicos clave cubiertos Frecuencia de actualización de los datos socioeconómicos
		1.4. Estudio Agroecológico y de Calidad de los Suelos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de materia orgánica en el suelo Porcentaje de suelo erosionado Uso de prácticas de agricultura regenerativa Presencia y actividad de microorganismos beneficiosos en el suelo Utilización de técnicas de conservación del suelo
		1.5. Desarrollo del Polígono Industrial	<ul style="list-style-type: none"> Espacio disponible para nuevas empresas Valor total de inversiones Número de empresas instaladas

- L.A: Línea de Actuación
- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R1	L2	2.1. Desarrollo del Plan Ecoturismo de Carcabuey	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hitos alcanzados en el cronograma de ejecución • Comparación entre fechas planificadas y reales de logro de hitos • Cumplimiento del presupuesto asignado para la construcción y mantenimiento de infraestructuras • Número de nuevas experiencias ecoturísticas desarrolladas
		2.2. Desarrollo del Plan Director Castillo de Carcabuey	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las fases de redacción del Plan Director • Evaluación de la calidad y relevancia de los estudios realizados • Evaluación de la viabilidad financiera y búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento si es necesario
		2.3. Plan de Recuperación del Castillo Algar	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las medidas propuestas para la conservación y restauración del Castillo. • Asignación de recursos financieros para la ejecución del plan • Evaluación de la viabilidad financiera y búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento si es necesario
		2.4. Estudio Arqueológico del Molino del complejo El Castillejo	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos para el estudio arqueológico • Evaluación del tiempo y los recursos utilizados en la recopilación de datos arqueológicos • Medición de la precisión y exhaustividad de los datos recopilados en relación con los objetivos del estudio
		2.5. Estudio de la Vinculación entre los Castillos de Carcabuey, el Puente Califal y el Molino del Castillejo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas implicadas en el estudio • Grado de diversidad disciplinar del equipo
		2.6. Vincular la oferta cultural de Carcabuey como reclamo turístico y motor de desarrollo local	<ul style="list-style-type: none"> • Número de propuestas diseñadas • Número de rutas temáticas creadas • Porcentaje de efectividad de las campañas de marketing • Impacto de las exposiciones arqueológicas
	L3	3.1. Dinamización y promoción del coworking local	<ul style="list-style-type: none"> • Número de negocios asociados al coworking • Número de nuevos negocios emergentes creados
		3.2. Programa de Capacitación en Nuevas Economías y Oficios Tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participantes que obtienen empleo relacionado con la formación después de completar el programa • Registro de la cantidad total de personas inscritas en el programa
		3.3. Oficina Local de Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Proyectos asesorados por la oficina • Ayudas captadas y gestionadas por la oficina (€)
		3.4. Programa de Atracción e Impulso para Personas Emprendedoras	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos y eventos formativos organizados. • Número de materiales formativos disponibles y gratuitos • Número de emprendimientos mentorizados
3.5. Programación de Eventos de Networking Local y Provincial		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos organizados • Número de personas participantes • Porcentaje de sinergias entre los participantes 	

- L.A: Línea de Actuación
- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):



3D4D 892C CFE3 27AB 8819

3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R2	L4	4.1. Programas de Incentivos a la Rehabilitación de Viviendas Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de viviendas rehabilitadas • Número de personas interesadas en los programas de rehabilitación • Número de viviendas puestas a disposición
		4.2. Bolsa de Alquiler Social	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas propietarias que han puesto sus viviendas en la bolsa de alquiler social • Cantidad de viviendas que han sido rehabilitadas y están disponibles en la bolsa de alquiler social • Porcentaje de personas con renta de vivienda de la bolsa de alquiler social
		4.3. Plan de Vivienda Local vinculado a criterios ecológicos y sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de viviendas ecológicas previstas • Tasa de participación activa en el diseño y la implementación • Número de criterios introducidos en el plan
		4.3. Dar continuidad al Plan Municipal de Ayuda al Alquiler	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiarias • Porcentaje de ocupación de viviendas • Dotación económica definitiva por convocatoria
	L5	5.1. Diagnóstico de Igualdad de Género y Oportunidades Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación ciudadana • Número de problemas sociales encontrados • Profundidad de conclusiones desarrolladas
		5.2. Estrategia de la Juventud 2030	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de líneas de actuación priorizadas • Número de actuaciones diseñadas • Número de jóvenes participantes en el diseño de propuestas
		5.3. Adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios de participación infantil creados • Grado de diseño del Plan Local de Infancia • Número de niños y niñas participantes • Número de jóvenes participantes
		5.4. Creación de un espacio de participación y ocio juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Número de jóvenes que participan en talleres de diseño participativo del espacio • Enumeración de los recursos necesarios para la construcción del espacio
		5.5. Servicio de atención a la tercera edad vinculado al voluntariado intergeneracional	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas mayores beneficiadas • Número de personas voluntarias participantes • Valoración de las experiencias
		5.6. Participación en proyectos europeos que fomenten los intercambios juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos en los que participa el Municipio • Número de jóvenes de Carcabuey participantes • Valoración de la experiencia • Número de personas jóvenes extranjeras que realizan un intercambio en Carcabuey
		5.7. Programa de Promoción de la Igualdad de Género, la Diversidad y Apoyo al Colectivo LGTBQA+	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones contempladas • Número de personas beneficiarias
		5.8. Plan de Inserción Laboral de la Mujeres en el Medio Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades organizadas • Número de mujeres participantes • Incremento en el porcentaje de mujeres empleadas

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R2	L6	6.1. Actualización e implementación del Plan Operativo de Accesibilidad y/o Barreras Arquitectónicas	<ul style="list-style-type: none"> Número de barreras arquitectónicas identificadas Índice de Accesibilidad Universal Inversión anual en accesibilidad
		6.2. Renovación de la señalética actual mediante su adaptación digital y sensoria	<ul style="list-style-type: none"> Número total de señales que han sido renovadas y actualizadas con tecnología digital y sensorial Inversión anual en señalética
		6.3. Impulso de la renovación y regeneración integral urbana del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Superficie sobre la que se van a efectuar las mejoras Porcentaje de participación y colaboración de la comunidad local Porcentaje de aumento de espacios verdes Índice de Satisfacción Ciudadana
		6.4. Parque Canino de Carcabuey	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño total del área del Parque Canino Número total de áreas dentro del Parque Canino habilitadas Cantidad de equipamientos instalados en el parque
		6.5. Programa de Aprovechamiento Socio-Ambiental para la Zona de La Era	<ul style="list-style-type: none"> Extensión total del área de conservación Porcentaje de participación y compromiso de la comunidad local Cantidad de actividades educativas realizadas en la Zona de La Era

- L.A: Línea de Actuación
- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R3	L7	7.1. Diseño y creación de corredores ecológicos verdes	<ul style="list-style-type: none"> Superficie diseñada y transformada en corredores ecológicos Superficie de espacios no urbanos que sustentan terrenos forestales o agroecológicos Porcentaje de superficie ocupada por cubiertas verdes
		7.2. Implementación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de avance en la implementación de las acciones definidas en el plan en relación con el cronograma establecido Comparación del gasto real con el presupuesto asignado para la ejecución del plan
		7.3. Restauración y recuperación de ecosistemas degradados	<ul style="list-style-type: none"> Superficie restaurada Número de actuaciones de reforestación e introducción de especies amenazadas
		7.4. Camino Escolar Seguro	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de centros escolares sin aparcamiento de coches dentro del recinto escolar Porcentaje de centros escolares en cuyo entorno hay medidas de calmado del tráfico motorizado para reducir la velocidad Porcentaje de centros escolares que participan en programas educativos de promoción de la bicicleta y seguridad vial
		7.5. Descarbonizar la flota de vehículos municipales y renovarlos por modelos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> Número de vehículos sustituidos por modelos eléctricos Cantidad de CO2 evitado por ahorro de combustible fósil (tCO2eq)
		7.6. Creación y digitalización de las plazas de aparcamiento público disuasorios	<ul style="list-style-type: none"> Número de plazas digitalizadas Tasa de ocupación digital de plazas Tiempo medio de búsqueda de plaza
		7.7. Alquiler de bicicletas y/o patinetes eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> Índice de utilización de bicicletas/patinetes Distancia media recorrida por viaje
	L8	8.1. Elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de avance en la implementación de las acciones definidas en el plan en relación con el cronograma establecido Comparación del gasto real con el presupuesto asignado para la ejecución del plan
		8.2. Ordenanza de Ecoeficiencia Energética y utilización de Energías Renovables en los Edificios e Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Reducción prevista del consumo energético Incremento en la instalación de sistemas de energías renovables Cantidad de edificios e instalaciones que obtienen certificaciones de eficiencia
		8.3. Finalización de la adaptación del alumbrado actual por uno eficiente y de bajo consumo	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de reducción en el consumo energético Porcentaje anual de ahorro supuesto Número de luminarias reemplazadas
		8.4. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas Energéticas Local	<ul style="list-style-type: none"> Número de prácticas energéticas identificadas Número de actores locales involucrados en el proceso Número de copias distribuidas
		8.5. Continuación del proyecto de Comunidades Energéticas Locales	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de aumento en la participación de la comunidad en el proyecto de energía local Porcentaje de disminución en la dependencia de fuentes externas de energía Porcentaje de aumento en la generación de energía renovable por parte de las comunidades Promedio de ahorro económico en factura
		8.6. Programa de Transición Energética para los Edificios e Instalaciones Municipales	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la eficiencia energética de los edificios (kWh/m²/año) Cantidad de dinero ahorrado en costos de energía

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R3	L9	9.1. Programa de Digitalización del Ciclo del Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de inversión realizada para la digitalización • Número de actuaciones realizadas
		9.2. Elaboración de un Inventario de Recursos Hídricos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de fuentes de agua identificadas en el inventario • Índice de calidad del agua de las fuentes identificadas
		9.3. Programa de Mantenimiento y Regularización de los Recursos Hídricos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de infraestructura hídrica rehabilitada o regularizada • Porcentaje de disminución de pérdidas de agua en el sistema de distribución • Número de fugas detectadas y reparadas gracias al monitoreo digital
	L10	10.1. Programa de Concienciación y Sensibilización sobre Nuevas Fórmulas de Gestión de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de aumento en la separación de residuos en origen • Número de personas u hogares participantes en programas de reciclaje comunitario
		10.2. Creación de un Punto Limpio Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de toneladas de residuos recolectados • Número de personas que utilizan activamente el Punto Limpio • Porcentaje de reducción de la huella de carbono
		10.3. Puesta en marcha de una planta de compostaje vinculada al huerto local	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos compostados • Cantidad de compost producido
		10.4. Fab lab para la revalorización de la industrial del olivar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos desarrollados en el Fab Lab • Número de participantes y colaboraciones establecidas
		10.5. Programa de Mentorización para Proyectos de Bioeconomía Olivícola	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos y formaciones impartidas • Porcentaje de proyectos que completan exitosamente el programa de mentorización • Número de empleos creados o mantenidos como resultado directo de la implementación de los proyectos olivícolas mentorizados
		10.6. Centro Especial de Empleo para la Revalorización de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de inserción laboral de personas con discapacidad • Número de personas que participan en programas de formación • Cantidad de residuos anuales reutilizados

- L.A: Línea de Actuación

- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R4	L11	11.1. Dinamización del mecanismo de participación ciudadana local	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas, segregadas por tipología Participación ciudadana en actividades (número de participantes, encuestas, etc.)
		11.2. Plan de Participación Ciudadana 2030	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de actividades completadas en el proceso de elaboración del plan Número de reuniones de trabajo realizadas para desarrollar el plan Cantidad de acciones específicas identificadas en el plan e implementadas Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el plan
		11.3. Sistema Inteligente de Participación y Colaboración Ciudadana "Participa Carcabuey"	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de lanzamiento oficial del sistema Porcentaje de funcionalidades implementadas según lo planeado Porcentaje de participación de la población en el sistema vs. el total
		11.4. Presupuestos Participativos	<ul style="list-style-type: none"> Número de propuestas recibidas para el presupuesto participativo Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el proceso de presupuestos participativos
		11.5. Programa de Promoción de Nuevas Fórmulas de Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas voluntarias reclutados para diferentes iniciativas Impacto de las iniciativas de voluntariado en la comunidad

- L.A: Línea de Actuación
- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819


Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

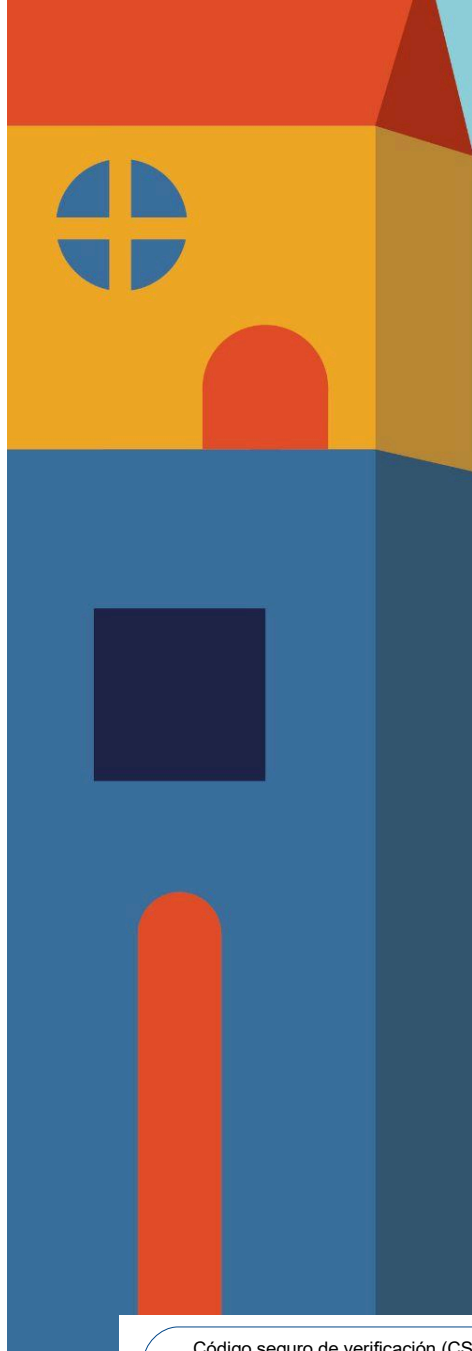
R.E.*	L.A.*	Proyectos	Indicadores
R4	L12	12.1. Evaluación y análisis de procesos internos para la digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de procesos internos evaluados y analizados • Número de áreas de mejora identificadas
		12.2. Capacitación en competencias digitales del personal del ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número de empleados capacitados en competencias digitales • Nivel de competencia alcanzado por el personal en el uso de herramientas digitales
		12.3. Ampliación y mejora de la información del portal de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conjuntos de datos publicados en el portal de transparencia • Retroalimentación de la ciudadanía sobre la calidad y utilidad de la información
		12.4. Actualización del Portal Municipal de Datos Abiertos	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conjuntos de datos publicados en el portal de transparencia • Retroalimentación de la ciudadanía sobre la calidad y utilidad de la información
		12.5. Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de indicadores de calidad definidos y monitorizados • Evaluación periódica de la satisfacción de la población con los servicios públicos
		12.6. Mejora de la cobertura en la Aldea	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de aumento en la cobertura de Internet y telefonía en áreas específicas de la aldea • Nivel de satisfacción de la población de la aldea con las mejoras en la cobertura de Internet y telefonía
		12.7. Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima	<ul style="list-style-type: none"> • Número de iniciativas y proyectos relacionados con el cambio climático en los que se ha colaborado
		12.8. Adhesión al Pacto de las Alcaldías	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la comunidad como resultado de las acciones tomadas en el marco del Pacto de las Alcaldías • Participación en iniciativas de sensibilización y educación sobre el cambio climático

- L.A: Línea de Actuación
- R.E: Retos Estratégicos

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819
3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



ANEXO 1

Hoja de ruta

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

4. HOJA DE RUTA

La **Hoja de Ruta de Carcabuey** emerge como un recurso fundamental para la **administración municipal**, delineando un enfoque estratégico hacia el **desarrollo sostenible**. Este documento encarna la visión y el compromiso del equipo local al proporcionar un **marco coherente y transparente** para abordar los **retos** presentes en el municipio.

Al priorizar las líneas de acción y detallar los pasos necesarios para su ejecución, se obtiene una **herramienta práctica que orienta las iniciativas y proyectos**. Asimismo, otro aspecto crucial de la relevancia de este documento reside en su **capacidad para identificar y capitalizar oportunidades de financiación a través de programas de subvenciones y ayudas**, al mismo tiempo que se vinculan a casos de éxito replicables. Estas fuentes de financiación resultan vitales para la realización de proyectos ambiciosos que, de otro modo, podrían estar fuera del alcance del municipio.

Reto 1.	
Línea 1	Identificación de sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo en la localidad
Línea 2	Promover y dinamizar Carcabuey como destino turístico
Línea 3	Fomentar el desarrollo y la implantación de nuevos modelos de negocio vinculados al emprendimiento
Reto 2.	
Línea 4	Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible
Línea 5	Garantizar la cohesión social y el relevo generacional
Línea 6	Promover un programa integral de calidad y accesibilidad en espacios públicos
Reto 3.	
Línea 7	Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad territorial básica
Línea 8	Impulsar la transición energética local
Línea 9	Fomentar la buena gestión y el uso del agua
Línea 10	Optimizar la gestión de los recursos y residuos desde un enfoque circular y de proximidad
Reto 4.	
Línea 11	Impulsar la participación ciudadana
Línea 11	Favorecer la colaboración, la digitalización y la transparencia de la Administración Pública

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 1. IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación 1 y 3. Identificación de nuevos sectores económicos y fomento del emprendimiento

PASO 1. INVENTARIO DE RECURSOS ENDÓGENOS Y VINCULACIÓN CON PROYECTOS TRACTORES MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN

El **Inventario de Recursos Endógenos** consiste en la identificación y análisis de los recursos internos presentes en una comunidad o municipio, tales como **recursos naturales, culturales, humanos y tecnológicos**. Su objetivo principal es **establecer conexiones estratégicas** entre estos **recursos y las iniciativas de gran impacto** que pueden impulsar el desarrollo económico y social de la localidad. Se vinculará a un **estudio agroecológico y de calidad de suelos municipales** para comprender mejor las condiciones ambientales y productivas del municipio. Esto permitirá identificar prácticas sostenibles y oportunidades de desarrollo agrícola que se alineen con los recursos locales y promuevan un crecimiento económico equilibrado y sostenible.

OBJETIVOS

- 01.** Identificar y catalogar los recursos endógenos disponibles en el municipio, incluyendo recursos naturales, culturales, humanos y tecnológicos.
- 02.** Realizar un análisis detallado de la calidad de los suelos municipales y de las condiciones agroecológicas para comprender mejor las oportunidades y desafíos del sector agrícola local.
- 03.** Promover el desarrollo de proyectos y actividades que utilicen eficientemente los recursos locales, generando empleo, fortaleciendo las cadenas de valor y promoviendo prácticas sostenibles en el municipio.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de Getafe](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores en EE.LL.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 1. IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación 1 y 3. Identificación de nuevos sectores económicos y fomento del emprendimiento

PASO 2. DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN

El proyecto del Polígono Industrial en Carcabuey es una iniciativa destinada a crear un espacio adecuado y renaturalizado para el desarrollo industrial y comercial de la localidad. Este polígono se concebirá como un centro neurálgico para la actividad empresarial, proporcionando infraestructuras modernas y servicios necesarios para promover la inversión y el crecimiento económico sostenible en la zona. Se buscará priorizar la colaboración para optimizar el uso de recursos, implementar soluciones tecnológicas innovadoras y practicar la responsabilidad social corporativa.

OBJETIVOS

01. Generar un entorno empresarial donde el éxito de una empresa contribuya al éxito de todas, mediante la colaboración en la generación de oportunidades de negocio y el desarrollo de cadenas de suministro locales.
02. Maximizar la eficiencia en el uso de recursos mediante la implementación de prácticas colaborativas y tecnologías avanzadas.
03. Promover la colaboración entre las empresas del parque para identificar oportunidades de simbiosis industrial, donde los subproductos de un proceso puedan convertirse en materias primas para otros, reduciendo así los residuos y los costos de producción.

CASOS DE ÉXITO

[La Veredilla](#) | [Diputación de Cáceres](#) | [Parque Industrial Kalunborg](#) |

FINANCIACIÓN

Ministerio de Ciencia e Innovación. Ayudas a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Línea directa de expansión (LIC-A) de CDTI a la inversión, para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Ayudas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación.

Comisión Europea. Programa de Financiación Horizon Europe.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 1. IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación 1 y 3. Identificación de nuevos sectores económicos y fomento del emprendimiento

PASO 3. DINAMIZACIÓN DEL COWORKING LOCAL

DESCRIPCIÓN

El **proyecto de dinamización del coworking local**, ya establecido, se enfocará en **fortalecer su funcionamiento y maximizar su impacto** en la comunidad emprendedora de Carcabuey. Esto se logrará a través de una **continua promoción del espacio** mediante diferentes canales de comunicación, así como la **organización de eventos y talleres temáticos** que aborden aspectos relevantes. Además, se establecerán **programas de mentoría y asesoramiento personalizado** para brindar apoyo en áreas clave del desarrollo empresarial. Se vinculará a las siguientes acciones: **A1.2.** Programa de Dinamización y Digitalización del sector agroganadero; **A3.2.** Programa de Capacitación en Nuevas Economías y Oficios Tradicionales; y **A3.4.** Programa de Atracción e Impulso para Personas Emprendedoras.

OBJETIVOS

- 01.** Incrementar la visibilidad y el conocimiento sobre el espacio de coworking entre la comunidad emprendedora y profesional de la localidad.
- 02.** Proporcionar apoyo y orientación a emprendimientos y profesionales que utilizan el espacio de coworking, mediante programas de mentoría y asesoramiento personalizado.
- 03.** Facilitar la creación de redes de colaboración entre quienes usan el coworking, con el fin de promover proyectos conjuntos y oportunidades de negocio.

CASOS DE ÉXITO

[Sierra de la demanda](#) | [Ruralco](#) | [La Colmena](#) | [Sende](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Red.es. Hub Emprendimiento Digital.

Fundación Biodiversidad. Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde.

Escuela de Organización Industrial. Programa de capacidades emprendedoras.

Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. Reto Rural Digital.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 1. IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación 1 y 3. Identificación de nuevos sectores económicos y fomento del emprendimiento

PASO 4. OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE CARCABUEY

DESCRIPCIÓN

El **Observatorio Socioeconómico de Carcabuey** tiene como objetivo principal **recopilar, analizar y gestionar datos** relevantes sobre diversos aspectos socioeconómicos de la localidad. Este observatorio digital actuará como una **herramienta digital estratégica** para comprender mejor **tendencias, patrones y relaciones significativas** que proporcionen una comprensión más profunda de la realidad local, así como para **tomar decisiones informadas y planificar políticas públicas efectivas**.

OBJETIVOS

01. Recopilar datos socioeconómicos relevantes sobre Carcabuey.
02. Analizar tendencias y patrones en los datos recopilados.
03. Producir informes periódicos sobre la situación socioeconómica.

CASOS DE ÉXITO

[Observatorio de Majadahonda](#) | [Observatorio de Tudela](#) | [Observatorio de Getafe](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Ayudas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas rurales.

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ayudas a EELL para su transformación digital y modernización.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 1. IMPULSAR UNA ECONOMÍA RESILIENTE Y SOSTENIBLE

Línea de actuación 1 y 3. Identificación de nuevos sectores económicos y fomento del emprendimiento

PASO 5. OFICINA LOCAL DE EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Esta **oficina municipal**, disponible tanto de forma presencial como en línea, está diseñada para **atender necesidades específicas de la comunidad**. Su misión es proporcionar **asesoramiento y apoyo técnico** para impulsar proyectos empresariales y emprendimientos, atraer talento, gestionar subsidios, y promover la innovación y digitalización. Se trata de una **solución completa y holística** que busca ayudar a las personas a establecer y hacer crecer sus negocios, así como mejorar la competitividad de las empresas existentes mediante la oferta de servicios y recursos específicos. Para lograr esto, se planea contratar a una **persona coordinadora de servicios** (especialista de emprendimiento).

OBJETIVOS

- O1. Proporcionar asesoramiento a personas emprendedoras y empresarias con el fin de revitalizar la actividad económica local.
- O2. Apoyar a empresas para que ejerzan un papel de mentoría y apoyo a las nuevas empresas emergentes.
- O3. Brindar orientación especializada sobre subvenciones y sinergias disponibles para impulsar proyectos empresariales y emprendimientos

CASOS DE ÉXITO

[Badajoz](#) | [Almería](#) | [Alquazas \(Murcia\)](#) | [Open for Business \(Málaga\)](#) | [Promalaga](#) | [Emprende en Linares](#)

FINANCIACIÓN

Fundación Biodiversidad. Programa Empleaverde: impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde.

Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. Reto Rural Digital.

Red.es. Hub Emprendimiento Digital.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 2. FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA
Línea de actuación 4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

PASO 1. PLAN DE VIVIENDA LOCAL CON CRITERIOS ECOLÓGICOS Y SOCIALES

DESCRIPCIÓN

Un **Plan de vivienda local** es un instrumento de planificación de las políticas de vivienda en un municipio a medio plazo. Aquí se plantea un plan que introduzca, promueva y priorice **parámetros ecológicos y sociales**, tanto en el análisis como en la estrategias. Para ello deberá definir acciones e indicadores en estos ámbitos para una evaluación transparente y homogénea.

OBJETIVOS

- 01.** Información y diagnóstico de la problemática en Carcabuey en vivienda y suelo
- 02.** Introducir criterios e indicadores ecológicos y sociales para el análisis del parque de vivienda, la demanda y el mercado
- 03.** Definir líneas estratégicas
- 04.** Crear un plan de acción para los próximos 5 años con indicadores de seguimiento
- 05.** Crear un observatorio de la vivienda actualizado

CASOS DE ÉXITO

[Prat Espais](#) (Cataluña) / [Observatorio de la vivienda](#) (Vitoria-Gasteiz)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 2. FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación 4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

PASO 2. BOLSA DE ALQUILER SOCIAL

DESCRIPCIÓN

La Bolsa de Alquiler se dedica a **facilitar** el proceso de alquiler, conectando a titulares de viviendas desocupadas y personas interesadas. Su misión es fomentar el crecimiento del mercado de alquiler a tarifas accesibles, así como simplificar el **acceso a viviendas** para familias y jóvenes de 18 a 35 años que cumplan con los criterios establecidos.

OBJETIVOS

01. Vincular el registro de personas propietarias de viviendas vacías del Plan de Vivienda Local con la oferta de alquiler de Carcabuey
02. Establecer unos criterios mínimos de calidad y precios para las viviendas que se incluyan en la oferta
03. Crear un mapa de alquiler social actualizado anualmente
04. Facilitar, mediar y asesorar a todas las partes interesadas

CASOS DE ÉXITO

[Barcelona](#) / [Aspe](#) (Alicante) / [Navarra](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 2. FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA

Línea de actuación 4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

PASO 3. PLAN LOCAL DE REHABILITACIÓN

DESCRIPCIÓN

El plan local de rehabilitación es un **documento estratégico** que complementa y amplía al Plan de Vivienda Local. Contempla una **visión a largo** plazo de la rehabilitación y regeneración urbana, definiendo y consolidando la creación de **estructuras administrativas** para la puesta en marcha de las Estrategias de Rehabilitación a escala local.

OBJETIVOS

01. Mejora del conjunto del parque residencial
02. Mejora de entornos vulnerables
03. Mejora de la eficiencia y la producción energética

CASOS DE ÉXITO

[El Prat de Llobregat](#) / [Guía de estrategias locales de rehabilitación urbana](#) / [Hermosillo \(México\)](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores en EE.LL.

Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible. Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 2. FORJAR UNA COMUNIDAD INCLUSIVA Y COHESIONADA
Línea de actuación 4. Dinamizar y facilitar el acceso a una vivienda asequible

PASO 4. PROGRAMAS DE INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN

El parque inmobiliario está siendo objeto de mejoras mediante subvenciones destinadas a la disminución de la demanda energética de los edificios y la utilización de fuentes de energía renovables. El programa de incentivos es una **estrategia** para promover la **revitalización urbana** y mejorar la calidad de vida de la población mediante la incentivación y el apoyo a la **mejora de las condiciones de vivienda** en una comunidad determinada. Los programas de rehabilitación de viviendas pueden proporcionar asistencia técnica, orientación y apoyo administrativo a las personas propietarias y desarrolladoras que deseen llevar a cabo proyectos de renovación.

OBJETIVOS

- 01.** Crear un punto de información ciudadana continuo para las convocatorias en la materia
- 02.** Oficina de ayuda a la rehabilitación bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad
- 03.** Programa de incentivos fiscales y tarifas para la construcción

CASOS DE ÉXITO

[Actuaciones cofinanciadas con FEDER](#) / [Montevideo](#) (Uruguay) /

FINANCIACIÓN

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores en EE.LL.

Agencia Andaluza de la Energía. Incentivos ligados al autoconsumo y/o almacenamiento así como a las instalaciones térmicas con energías renovables en el sector residencial.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 1. Implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible

DESCRIPCIÓN

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible trata de una **iniciativa integral para mejorar la movilidad en entornos urbanos** de manera sostenible. Implica promover el uso de **transporte público, bicicletas y áreas peatonales**. Se basa en mejoras de infraestructura, campañas de concienciación y regulaciones de tráfico. La **colaboración público-privada y la participación ciudadana** son fundamentales para su implementación efectiva.

OBJETIVOS

- 01.** Mejorar la calidad de vida de la población al reducir la congestión del tráfico y los tiempos de desplazamiento en la ciudad.
- 02.** Fomentar la equidad y la accesibilidad al transporte público, asegurando que la ciudadanía tenga acceso a opciones de movilidad adecuadas.
- 03.** Fomentar la innovación y la inversión en tecnologías y sistemas de transporte sostenible, impulsando el desarrollo económico y la creación de empleo en el sector de la movilidad urbana.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de Siete Aguas](#) | [Ayuntamiento de Tomelloso](#) | [Ayuntamiento de Mairena del Alcor](#)

FINANCIACIÓN

Ministerios de Transición Ecológica y Reto demográfico: Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible: Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en Entornos Urbanos y Metropolitanos de España.

Líneas de financiación ICO-Mitma Movilidad Sostenible para proyectos subvencionados con los fondos NextGenerationEU.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 2. Diseño y creación de corredores ecológicos verdes

DESCRIPCIÓN

El diseño y creación de corredores ecológicos verdes implica la planificación y establecimiento de **conexiones naturales** entre **áreas urbanas** o hábitats fragmentados. Se trata de **crear pasillos de vegetación** que permitan la movilidad ciudadana a la vez que se **preserva la biodiversidad**. Esto se logra mediante la **restauración de ecosistemas**, la plantación de **especies nativas** y la gestión adecuada del entorno para garantizar su funcionalidad y sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS

01. Proporcionar espacios verdes multifuncionales para el recreo, el esparcimiento y la educación ambiental de la comunidad
02. Mejorar la resiliencia de los ecosistemas al facilitar la migración de especies en respuesta al cambio climático.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de Valladolid](#) | [Ayuntamiento de Pizarra](#) | [Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Plan Sostenibilidad Turística en Destinos.

Fundación Biodiversidad. Convocatoria de ayudas para apoyar proyectos palanca y transformadores que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de contribuir a la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de las capacidades territoriales, fomentando la generación de empleo verde, la participación y la igualdad de género.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 3. Restauración y recuperación de ecosistemas degradados

DESCRIPCIÓN

La restauración y recuperación de ecosistemas degradados se centra en **revertir el daño ambiental** causado por actividades humanas o desastres naturales. Implica la **reintroducción de especies nativas**, la **reconstrucción de hábitats** y la **mejora de la calidad del suelo y del agua**. Empleando técnicas como la revegetación, la reforestación y la gestión de cuencas hidrográficas para restablecer el equilibrio ecológico y promover la biodiversidad.

OBJETIVOS

- 01.** Recuperar la funcionalidad de los ecosistemas degradados, restaurando la estructura y función de los hábitats naturales.
- 02.** Mejorar la calidad del agua y del suelo al reducir la erosión y restaurar la vegetación nativa.
- 03.** Aumentar la resistencia de los ecosistemas a los efectos del cambio climático, como inundaciones y sequías, mediante prácticas de restauración adecuadas.

CASOS DE ÉXITO

[Comarca de Las Hurdes](#) | [Región de Murcia \(Proyecto FLoRE\)](#) | [Proyecto Life Fagesos \(Córdoba\)](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico: La Comisión Europea ofrece financiación a través de Horizon Europe para proyectos de investigación e innovación

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico: Subvenciones ligadas a Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico: Convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos

Fundación Biodiversidad. Convocatoria de ayudas para apoyar proyectos palanca y transformadores que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de contribuir a la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de las capacidades territoriales, fomentando la generación de empleo verde, la participación y la igualdad de género.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 4. Creación y digitalización de las plazas de aparcamiento público disuasorios

DESCRIPCIÓN

La creación y digitalización de plazas de aparcamiento público disuasorios implica la construcción de áreas de estacionamiento estratégicamente **ubicadas en el perímetro de áreas urbanas congestionadas**. Estas plazas están equipadas con tecnología digital que **permite a las personas reservar y pagar el estacionamiento de manera remota**. Este enfoque **busca desincentivar el uso del automóvil** en el centro urbano, fomentando el uso de **transporte público y reduciendo la congestión y la contaminación**.

OBJETIVOS

01. Reducir la congestión vehicular en el centro urbano al fomentar el uso de aparcamientos periféricos
02. Mejorar la accesibilidad al centro urbano para residentes y visitantes al proporcionar opciones de estacionamiento convenientes.
03. Implementar tecnologías digitales para facilitar la gestión y la experiencia de estacionamiento.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de Segovia](#) | [Ayuntamiento de La Bárcena](#) | [Ayuntamiento de Toledo](#) | [Ayuntamiento de Jerez](#)

FINANCIACIÓN

Secretaría General de Transportes y Movilidad: Convocatoria para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Ayudas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas urbanas.

Unión Europea: REACT - EU Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico: Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las EE.LL.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 5. Descarbonizar la flota de vehículos municipales y renovarlos por modelos eléctricos

DESCRIPCIÓN

Descarbonizar la flota de vehículos municipales implica **sustituir los vehículos tradicionales por modelos eléctricos**, reduciendo así las emisiones de carbono y promoviendo la movilidad sostenible. Este proceso implica la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de **infraestructuras de carga** adecuadas en las instalaciones municipales. Facilitando la transición hacia **vehículos de cero emisiones**, contribuyendo así a la **mitigación del cambio climático** y mejorando la calidad del aire en las ciudades.

OBJETIVOS

- 01.** Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en la ciudad al eliminar vehículos diésel o de gasolina
- 02.** Promover el uso de tecnologías limpias y sostenibles en el sector público, estableciendo un ejemplo para la comunidad.
- 03.** Contribuir a los objetivos de mitigación del cambio climático y de transición hacia una economía baja en carbono a nivel local.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de la Rinconada](#) | [Ayuntamiento de Irun](#) | [Ayuntamiento de Salamanca](#) | [Ayuntamiento de Zaragoza](#)

FINANCIACIÓN

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico: ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 6. Camino Escolar Seguro

DESCRIPCIÓN

La creación de un Camino Escolar Seguro implica diseñar **rutas seguras** y accesibles para que el alumnado pueda desplazarse de manera segura **desde sus hogares hasta las escuelas**. Esto implica la mejora de infraestructuras viales, como **pasos de peatones**, semáforos y señalización adecuada. Además, se pueden implementar **programas de concienciación y educación vial** para estudiantes y ciudadanía en general, promoviendo así hábitos seguros de desplazamiento.

OBJETIVOS

- 01.** Mejorar la seguridad del alumnado durante su desplazamiento hacia y desde la escuela, reduciendo el riesgo de accidentes de tráfico.
- 02.** Promover hábitos de vida saludables y activos desde la infancia, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo
- 03.** Fomentar la autonomía y la confianza del alumnado al promover desplazamientos activos y seguros.

CASOS DE ÉXITO

[Diputación de Granada](#) | [Concello de Santiago de Compostela](#) | [Ayuntamiento de Getafe](#) | [Ayuntamiento de Santiponce](#) | [Ayuntamiento de Castelló](#)

FINANCIACIÓN

Programa Operativo del **Fondo de Desarrollo Regional de la Unión Europea** (FEDER). Línea 3 EDUSI.

Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible: Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en Entornos Urbanos y Metropolitanos de España.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETO 3. ABORDAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

Línea de actuación 7. Fomentar movilidad sostenible y la conectividad territorial básica

Paso 7. Alquiler de bicicletas y/o patinetes electricos

DESCRIPCIÓN

El alquiler de bicicletas y/o patinetes eléctricos ofrece una alternativa de movilidad sostenible y flexible en entornos urbanos. Se establecen **estaciones de alquiler estratégicamente ubicadas en la ciudad**, donde las personas pueden desbloquear y utilizar estos vehículos mediante una **aplicación móvil**. Esto fomenta el uso de medios de **transporte no contaminantes** y reduce la congestión vehicular. Además, promueve un **estilo de vida activo y saludable** entre las personas.

OBJETIVOS

- 01.** Fomentar la movilidad sostenible y reducir la dependencia del automóvil mediante el acceso a opciones de transporte alternativas
- 02.** Promover un estilo de vida activo y saludable entre la población al incentivar el uso de la bicicleta y el patinete como medios de transporte.

CASOS DE ÉXITO

[Ayuntamiento de Santander](#) | [Ayuntamiento de La Laguna](#) | [Ayuntamiento de Palencia](#)

FINANCIACIÓN

Convocatorias del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** en el marco del Eje 12 de Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España.

Fundación de los Ferrocarriles Españoles: Subvenciones de la fundación de los ferrocarriles españoles F.S.P. a favor de municipios para el fomento del uso de la bicicleta a través de la inversión en infraestructura ciclista.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

PREVISIÓN DE CONVOCATORIAS (2024-2027)

	2024	2025	2026	2027
Ayudas para impulsar el crecimiento y desarrollo de startups y emprendimientos innovadores				
Ayudas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación				
Ayudas para nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad dirigido a colectivos vulnerables.				
Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde				
Programa de capacidades emprendedoras "Activa Startups"				
Hub Emprendimiento Digital				
Reto Rural Digital.				
Ayudas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas rurales.				
Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales.				
Convocatoria de ayudas para apoyar proyectos palanca y transformadores que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules				
Incentivos ligados al autoconsumo y/o almacenamiento así como a las instalaciones térmicas con energías renovables en el sector residencial				

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

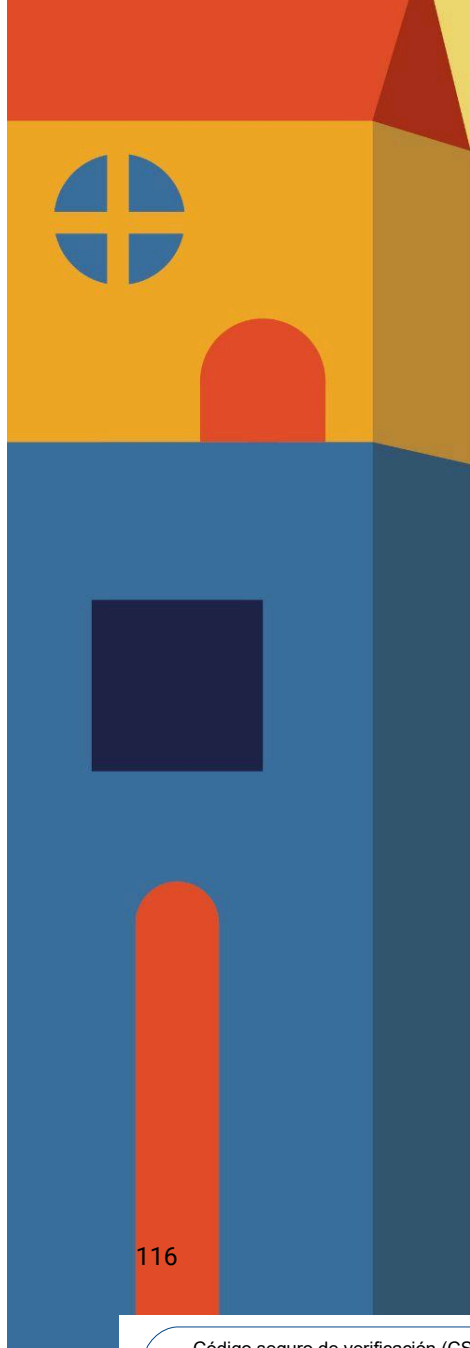


3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



ANEXO 2

Informe de participación

116

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



5. HOJA DE RUTA

El presente informe resume los resultados obtenidos a través de una serie de talleres de participación ciudadana orientados a la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Carcabuey (PEM).

Estos talleres representaron un proceso inclusivo y colaborativo que reunió a diversos sectores de la comunidad con el objetivo de identificar, analizar y proponer soluciones para las necesidades y oportunidades clave que afectan el desarrollo económico, social y medioambiental del municipio.

Los talleres de participación ciudadana se llevaron a cabo con el objetivo de fomentar la inclusión de perspectivas dentro del proceso de planificación estratégica. Se convocó a representantes de diversos ámbitos, incluyendo a residentes locales,

líderes comunitarios, sector empresarial y personal del ayuntamiento, con el propósito de garantizar una representación equitativa de los intereses.

La presente síntesis de resultados pretende proporcionar una visión general de las ideas clave, los desafíos identificados, así como las soluciones propuestas durante estos talleres, ofreciendo una base sólida para la posterior formulación y ejecución del Plan Estratégico Municipal que refleje los retos y la visión colectiva de nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024



METODOLOGÍA

El enfoque metodológico adoptado para la elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM) se ha centrado en la implementación de un proceso participativo y creativo que ha involucrado activamente a diversos sectores de la comunidad. Con el fin de desatar la innovación colaborativa y la reflexión conjunta, se organizaron cinco sesiones de grupos focales, dinamizadas por dos profesionales de la facilitación.

La segmentación de los grupos focales fue meticulosa, abarcando una amplia representación de la heterogeneidad de intereses de los agentes locales: desde el personal interno del Ayuntamiento y equipo de gobierno, hasta jóvenes participantes de programas de empleo, y finalizando con un espacio abierto para asociaciones, sector empresarial y comunidad en general.

Se priorizó la inclusión de aquellas personas interesadas que, debido a restricciones de horario, no pudieron asistir a las sesiones programadas por la mañana a través de otras organizadas por la tarde y un cuestionario en formato digital que se difundió.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN

La convergencia de estas metodologías, los grupos focales y el cuestionario online, representó un hito crucial en la captura de la visión colectiva y la innovación inclusiva del municipio.

Con una asistencia presencial significativa del 47,37% del total de la población participante, estas sesiones actuaron como catalizadores para la construcción colectiva del futuro del municipio.

En paralelo a estas sesiones, se implementó una estrategia de recolección de datos a través de un cuestionario online, diseñado como un mecanismo accesible y flexible. Esta iniciativa demostró ser altamente efectiva, obteniendo un total de 30 respuestas, representando el 52,63% de la participación total esperada.

	Nº Personas	Mujeres	Hombres
Asistentes	27	16	11
% de participación	47,37%	48,48%	45,83%
Participación online	30	17	13
% de participación	52,63%	51,52%	54,17%
Total de participación	57	33	24

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

RETOS Y OPORTUNIDADES

En el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM) de Carcabuey, es fundamental comprender y abordar los desafíos que enfrenta el municipio en diversos ámbitos. En este contexto, procederemos a identificar y analizar los problemas clave en los ámbitos económico, social y ambiental que han surgido a través de los talleres de participación ciudadana y otras herramientas de recopilación de datos.

Durante este análisis, examinaremos las preocupaciones planteadas por las personas participantes, con el objetivo de proporcionar una visión integral de los desafíos que afectan el desarrollo y bienestar de la comunidad de Carcabuey. Abordar estos problemas de manera efectiva será fundamental para la formulación de estrategias.

A continuación, procederemos a detallar los problemas identificados en cada uno de estos ámbitos, destacando sus implicaciones y la importancia de abordarlos de manera colaborativa y estratégica en la planificación del futuro de Carcabuey.

Ámbito social
1. Importancia de conseguir relevo generacional
2. Escasez de viviendas rehabilitadas destinadas al alquiler, lo que limita la revitalización de viviendas vacías.
3. Ausencia de herramientas para conectar con la gente joven del municipio
4. Actualización necesaria del Consejo de Participación Ciudadana.
5. Deterioro progresivo del servicio sanitario público debido a la reducción de personal.
6. Variabilidad en la participación ciudadana y el compromiso social, necesidad de fomentar una mayor concienciación.
7. Brecha en la inclusión digital y accesibilidad para personas mayores.
8. Rehabilitar la residencia de mayores para garantizar un entorno más adecuado y confortable para sus residentes.
9. Parque infantil alejado del centro urbano del municipio
10. Necesidad de fortalecer el asociacionismo local.
11. La programación cultural se concentra durante la temporada de verano, evidenciando cierta estacionalidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024


VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Ámbito ambiental
1. Falta de atención y mantenimiento en la periferia del municipio, evidenciando un leve descuido en estas zonas
2. Deficiencia en áreas verdes y jardines, carencia de un parque periurbano.
3. Escasez de apoyo para el cuidado y la promoción del huerto social y vivero municipal.
4. Falta de soluciones que promuevan la eficiencia y la digitalización del ciclo del agua.
5. Necesidad de crear un parking disuasorio ligado al excesivo uso del coche para distancias cortas.
6. Carencia de horarios adecuados en el transporte público, lo que dificulta el desplazamiento intermunicipal.
7. Apostar por nuevas comunidades energéticas y dinamizar la que actualmente se encuentra en proceso de creación.
8. Necesidad de promover la elaboración de un Plan de Eficiencia Energética.
9. Falta de iniciativas relacionadas con gestión forestal en el ámbito agrícola y ganadero.

Ámbito económico
1. Poca diversificación y estimulación de la economía del municipio
2. Falta de formación en oficios tradicionales y en las nuevas economías. Necesidad de impulsar escuelas talleres
3. Poco impulso a la industria local y a la atracción de inversionistas.
4. Mentalidad conservadora respecto al emprendimiento
5. Poco crecimiento y digitalización del comercio local
6. Falta de dinamización y diversificación del sector turístico. Deterioro de las infraestructuras
7. Falta de oportunidades de empleo fuera del sector agrícola

Ámbito digitalización
1. No hay cobertura en la aldea
2. Falta de conocimiento y agilidad en temas burocráticos

pin_11ma_covid_18pu_01

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

SOLUCIONES

Tras un exhaustivo análisis de los desafíos que enfrenta el municipio, es imperativo desarrollar estrategias y acciones concretas que conduzcan hacia un futuro más próspero, equitativo y sostenible.

En esta sección, nos enfocaremos en explorar las soluciones propuestas por la comunidad, especialistas y líderes locales para hacer frente a los problemas identificados. A través del intercambio de ideas, la colaboración y la creatividad, buscamos establecer un conjunto de acciones efectivas y realistas que contribuyan a superar los obstáculos y promuevan el desarrollo integral de Carcabuey.

Cada solución presentada será analizada en función de su viabilidad, impacto potencial y alineación con los objetivos y valores del municipio. Nuestro objetivo es generar un conjunto diverso de estrategias que aborden las necesidades y aspiraciones de la comunidad, proporcionando un marco sólido para la implementación del PEM y la construcción de un futuro próspero y sostenible para Carcabuey.

Ámbito social
1. Implementar programas educativos y formativos para promover la conciencia social y la participación ciudadana en diversas áreas de interés comunitario.
2. Establecer incentivos fiscales a través de diferentes instrumentos para favorecer la adquisición y el arrendamiento de viviendas locales, promoviendo así la inversión en el mercado inmobiliario local.
3. Crear un Plan de Vivienda que se base en casos de éxito y soluciones testadas.
4. Creación de una Oficina Técnica de la Vivienda.
5. Continuar impulsando la creación de un nuevo centro multiusos en la plaza del municipio.
6. Reforzar el servicio especializado de atención a las personas mayores.
7. Aumentar la dinamización del entorno del Castillo para actividades culturales.
8. Plan de Relevo Generacional vinculado a un sistema de bonificación, incentivos y programas de voluntariado.
9. Programa de refuerzo positivo e incentivo a las personas trabajadoras de programas de empleo público.
10. Continuar con la eliminación de las barreras arquitectónicas y la actualización del Plan de Accesibilidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)


Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

Ámbito ambiental
1. Potenciar el desarrollo del proyecto para establecer una comunidad energética sostenible y participativa.
2. Fomentar la mejora del suelo del huerto social aplicando Soluciones Basadas en la Naturaleza.
3. Creación de un aula medioambiental: cursos y campañas de sensibilización que abarquen todas las edades y categorías.
4. Aprovechar el vivero para recuperar especies autóctonas a través del fomento del empleo y el relevo generacional.
5. Desarrollar programas de aprovechamiento socio-ambiental para la zona de La Era.
6. Renaturalizar el acceso a las zonas verdes, así como crear nuevas zonas de esparcimiento.
7. Fomentar la movilidad sostenible a través de iniciativas innovadoras: carril escolar seguro, bicicletas eléctricas, etcétera.
8. Implementar programas visualmente atractivos de reforestación autóctona para impulsar la bioeconomía local.
9. Desarrollar aulas formativas enfocadas en la revalorización de residuos y otras oportunidades, etcétera.

Ámbito económico
1. Integrar el polígono industrial con programas de formación y oportunidades laborales de alta calidad.
2. Implementar un servicio de mentoría empresarial para facilitar el aprovechamiento de recursos y apoyar el desarrollo de empresas.
3. Establecer una figura profesional activa dedicada a dinamizar y promover la actividad comercial local.
4. Potenciar el espacio de coworking para atraer a profesionales nómadas digitales.
5. Ampliar y diversificar la oferta de restaurantes y actividades turísticas disponibles en la localidad.
6. Desarrollar nuevas modalidades de alojamiento, como residencias escolares, albergues, entre otras alternativas.
7. Promover la innovación respaldando nuevos emprendimientos y modelos empresariales.

Ámbito digitalización
1. Buscar iniciativas que lleven la cobertura a zonas rurales.
2. Fomentar la agilidad burocrática y la digitalización.

Código seguro de verificación (CSV):  3D4D892CCFE327AB8819

3D4D 892C CFE3 27AB 8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024
VºBº de La Secretaría Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024

DOCUMENTO DESARROLLADO POR

RuralBridge



Ayuntamiento de
CARCABUEY



Diputación
de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

3D4D 892C CFE3 27AB 8819



3D4D892CCFE327AB8819

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 18-07-2024

VºBº de La Secretaria Accidental BRIONES SANCHEZ INMACULADA el 19-07-2024